

INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL
LII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA



**LOS FONDOS DOCUMENTALES
DE LA ARMADA**

CICLO DE CONFERENCIAS - ABRIL 2016
CUADERNO MONOGRÁFICO N.º 73
MADRID, 2016



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL

**LII JORNADAS
DE HISTORIA MARÍTIMA**

**LOS FONDOS DOCUMENTALES
DE LA ARMADA**



**CICLO DE CONFERENCIAS - ABRIL 2016
CUADERNO MONOGRÁFICO NÚM. 73
MADRID, 2016**

CUBIERTA: Fachada del Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, El Viso del Marqués (Ciudad Real).

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Instituto de Historia y Cultura Naval.
Juan de Mena, 1, 1.ª planta.
28071 Madrid (España).
Teléfono: 91 379 50 50 / 91 312 44 27
Fax: 91 379 59 45.
C/e: ihcn@fn.mde.es/msanes4@fn.mde.es

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

EDITA:



© Autores y editor, 2016
NIPO: 083-16-392-1 (edición en papel)
ISBN: 978-84 -9091-221-8 (edición en papel)
Depósito legal: M-33180-2016
Fecha de edición: septiembre, 2016
Imprime: Servicio de Publicaciones de la Armada

<http://publicaciones.defensa.gob.es/>

NIPO: 083-16-393-7 (edición en línea)

Las opiniones emitidas en esta publicación son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de la Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del © *Copyright*.

En esta edición se ha utilizado papel 100% reciclado libre de cloro.



Desde hace más de doscientos años, la Marina española lleva haciendo un gran esfuerzo por catalogar, proteger, conservar, investigar y divulgar la extensa y magnífica historia naval de España.

La Armada dispone de un considerable patrimonio documental, y marinos pertenecientes a ella han sido autores, desde los inicios del siglo XIX, de importantes trabajos de investigación y recopilación, plasmados en colecciones como las de Vargas Ponce, Fernández de Navarrete, Sanz de Barutell y Fernández Duro, a las que han de acudir obligadamente los historiadores e investigadores navales y todos aquellos interesados por el desarrollo de la institución.

El primer reglamento del Archivo del Ministerio de Marina, que puede preciarse de ser una de las primeras regulaciones sobre archivos militares del mundo, data de 1885. En la actualidad, el organismo responsable de controlar y conservar la documentación que se custodia en los archivos de la Armada es el Subsistema Archivístico, que gestiona un patrimonio conjunto de más de 50 kilómetros lineales de colecciones y documentos.

Con estas Jornadas, el Instituto de Historia y Cultural Naval pretende dar a conocer la organización del mencionado Subsistema Archivístico de la Armada y los fondos documentales que se encuentran tanto en sus archivos como en otros externos, como el de Indias, el de Simancas, el de la Biblioteca Nacional y otros.

La REVISTA DE HISTORIA NAVAL es una publicación periódica trimestral del Ministerio de Defensa, publicada por el Instituto de Historia y Cultura Naval, centro radicado en el Cuartel General de la Armada en Madrid, cuyo primer número salió en el mes de julio de 1983. Recoge y difunde principalmente los trabajos promovidos por el Instituto y realizados para él, procediendo a su difusión por círculos concéntricos, que abarcan todo el ámbito de la Armada, de otras armadas extranjeras, de la Universidad y de otras instituciones culturales y científicas, nacionales y extranjeras. Los autores provienen de la misma Armada, de las cátedras de especialidades técnicas y de las ciencias más heterogéneas.

La REVISTA DE HISTORIA NAVAL nació pues de una necesidad que justificaba de algún modo la misión del Instituto. Y con unos objetivos muy claros, ser «el instrumento para, en el seno de la Armada, fomentar la conciencia marítima nacional y el culto a nuestras tradiciones». Por ello, el Instituto tiene el doble carácter de centro de estudios documentales y de investigación histórica y de servicio de difusión cultural.

El Instituto pretende cuidar con el mayor empeño la difusión de nuestra historia militar, especialmente la naval —marítima si se quiere dar mayor amplitud al término—, en los aspectos que convenga para el mejor conocimiento de la Armada y de cuantas disciplinas teóricas y prácticas conforman el arte militar.

Consecuentemente la REVISTA acoge no solamente a todo el personal de la Armada española, militar y civil, sino también al de las otras Marinas, mercante, pesquera y deportiva. Asimismo recoge trabajos de estudiosos militares y civiles, nacionales y extranjeros.

Con este propósito se invita a colaborar a cuantos escritores, españoles y extranjeros, civiles y militares, gusten, por profesión o afición, tratar sobre temas de historia militar, en la seguridad de que serán muy gustosamente recibidos siempre que reúnan unos requisitos mínimos de corrección literaria, erudición y originalidad fundamentados en reconocidas fuentes documentales o bibliográficas.

SUMARIO

	Págs.
<i>Apertura</i> , por el director del Órgano de Historia y Cultura Naval, VA Fernando Zumalacárregui Luxán	7
<i>Generación de documentación en los buques y dependencias</i> , por D. José María Blanco Núñez, capitán de navío (R)	11
<i>El Subsistema Archivístico de la Armada</i> , por D. ^a Carmen Terés Navarro, directora técnica del Subsistema Archivístico de la Arma	31
<i>El Archivo Histórico General de la Marina</i> , por D. ^a Silvia López Wehrli, directora técnica del Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán	65
<i>El Archivo del Museo Naval</i> , por D. ^a Pilar del Campo Hernán, directora técnica del Archivo del Museo Naval	89
<i>Documentación de la Armada en archivos externos</i> , por D. Miguel Ángel de Bunes Ibarra, investigador del CSIC	125

**CUADERNOS MONOGRÁFICOS DEL INSTITUTO
DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL**

- 1.—I JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA (Agotado)
ESPAÑA Y EL ULTRAMAR HISPÁNICO HASTA LA ILUSTRACIÓN
- 2.—II JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA (Agotado)
LA MARINA DE LA ILUSTRACIÓN
- 3.—SIMPOSIO HISPANO-BRITÁNICO (Agotado)
LA GRAN ARMADA
- 4.—III JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA (Agotado)
LA ESPAÑA MARÍTIMA DEL SIGLO XIX (I)
- 5.—IV JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA (Agotado)
LA ESPAÑA MARÍTIMA DEL SIGLO XIX (II)
- 6.—*FERNÁNDEZ DURO* (Agotado)
- 7.—*ANTEQUERA Y BOBADILLA* (Agotado)
- 8.—V JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
LA MARINA ANTE EL 98.—ANTECEDENTES DE UN CONFLICTO
- 9.—I JORNADAS DE POLÍTICA MARÍTIMA
LA POLÍTICA MARÍTIMA ESPAÑOLA Y SUS PROBLEMAS ACTUALES
- 10.—*LA REVISTA GENERAL DE MARINA Y SU PROYECCIÓN HISTÓRICA*
- 11.—VI JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
LA MARINA ANTE EL 98.—GÉNESIS Y DESARROLLO DEL CONFLICTO
- 12.—*MAQUINISTAS DE LA ARMADA (1850-1990)*
- 13.—I JORNADAS DE HISTORIOGRAFÍA
CASTILLA Y AMÉRICA EN LAS PUBLICACIONES DE LA ARMADA (I)
- 14.—II JORNADAS DE HISTORIOGRAFÍA
CASTILLA Y AMÉRICA EN LAS PUBLICACIONES DE LA ARMADA (II)
- 15.—VII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
POLÍTICA ESPAÑOLA Y POLÍTICA NAVAL TRAS EL DESASTRE (1900-1914)
- 16.—*EL BRIGADIER GONZÁLEZ HONTORIA*
- 17.—VIII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
EL ALMIRANTE LOBO. DIMENSIÓN HUMANA Y PROYECCIÓN HISTÓRICA
- 18.—*EL MUSEO NAVAL EN SU BICENTENARIO, 1992* (Agotado)
- 19.—*EL CASTILLO DE SAN LORENZO DEL PUNTALEA EN LA HISTORIA DE CÁDIZ*
- 20.—IX JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
DESPUÉS DE LA GRAN ARMADA.—LA HISTORIA DESCONOCIDA (1588-16...)
- 21.—CICLO DE CONFERENCIAS (Agotado)
LA ESCUELA NAVAL MILITAR EN EL CINCUENTENARIO DE SU TRASLADO
- 22.—CICLO DE CONFERENCIAS (Agotado)
MÉNDEZ NÚÑEZ Y SU PROYECCIÓN HISTÓRICA
- 23.—CICLO DE CONFERENCIAS
LA ORDEN DE MALTA, LA MAR Y LA ARMADA ESPAÑOLA
- 24.—XI JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
MARTÍN FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, EL MARINO HISTORIADOR (1765-1844)
- 25.—XII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
DON ANTONIO DE ULLOA, MARINO Y CIEN-TÍFICO
- 26.—XIII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
ÁLVARO DE MENDOZA: EL PACÍFICO Y SU DIMENSIÓN HISTÓRICA
- 27.—CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (Agotado). *MEDIDAS DE LOS NAVÍOS DE LA JORNADA DE INGLATERRA*
- 28.—XIV JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
D. JUAN JOSÉ NAVARRO, MARQUÉS DE LA VICTORIA, EN LA ESPAÑA DE SU TIEMPO
- 29.—XV JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
FERROL EN LA ESTRATEGIA MARÍTIMA DEL SIGLO XIX
- 30.—XVI JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *ASPECTOS NAVALES EN RELACIÓN CON LA CRISIS DE CUBA (1895-1898)*
- 31.—CICLO DE CONFERENCIAS.—MAYO 1998 *LA CRISIS ESPAÑOLA DEL 98: ASPECTOS NAVALES Y SOCIOLOGÍAS*
- 32.—CICLO DE CONFERENCIAS.—OCTUBRE 1998. *VISIONES DE ULTRAMAR: EL FRACASO DEL 98*
- 33.—*LA CARPINTERÍA Y LA INDUSTRIA NAVAL EN EL SIGLO XVIII*
- 34.—XIX JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA (Agotado)
HOMBRES Y ARMADAS EN EL REINADO DE CARLOS I
- 35.—XX JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA (Agotado)
JUAN DE LA COSA
- 36.—*LA ESCUADRA RUSA VENDIDA POR ALEJANDRO I A FERNANDO VII EN 1817*
- 37.—*LA ORDEN DE MALTA, LA MAR Y LA ARMADA*
- 38.—*TRAFALGAR*
- 39.—*LA CASA DE CONTRATACIÓN DE SEVILLA. APROXIMACIÓN A UN CENTENARIO (1503-2003)*
- 40.—*LOS VIRREYES MARINOS DE LA AMÉRICA HISPANA*
- 41.—*ARSENALES Y CONSTRUCCIÓN NAVAL EN EL SIGLO DE LAS ILUSTRACIONES*
- 42.—XXVII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA INSTITUCIÓN DEL ALMIRANTAZGO EN ESPAÑA*
- 43.—XXVIII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
LA ÚLTIMA PROGRESIÓN DE LAS FRONTERAS HISPANAS EN ULTRAMAR Y SU DEFENSA
- 44.—*LA GUERRA DE LA OREJA DE JENKINS (1739-1748)*
- 45.—HISTORIA DE LA ARMADA ESPAÑOLA EN EL PRIMER TERCIO DEL S. XIX: IMPORTACIÓN VERSUS FOMENTO (1814-1835)
- 46.—XXIX JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
PIRATERÍA Y CORSO EN LA EDAD MODERNA
- 47.—XXX JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA
ANTECEDENTES BÉLICOS NAVALES DE TRAFALGAR
- 48.—XXXI JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *EL COMBATE DE TRAFALGAR*
- 49.—*CRUCEROS DE COMBATE EN ACCIÓN*
- 50.—*V CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE CRISTÓBAL COLÓN*
- 51.—XXXII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *DESPUÉS DE TRAFALGAR*
- 52.—XXXIII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *EL COMERCIO MARÍTIMO ULTRAMARINO*
- 53.—*VICENTE YAÑEZ PINZÓN Y LA CARABELA SAN BENITO (EN PREENSA)*
- 54.—XXXV JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA ARMADA Y SUS HOMBRES EN UN MOMENTO DE TRANSICIÓN*
- 55.—XXXVI JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA MARINA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (II)*
- 56.—III JORNADAS DE HISTORIOGRAFÍA NAVAL
LA HISTORIOGRAFÍA DE LA MARINA ESPAÑOLA
- 57.—XXXVII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *PLAN FERRANDIZ: PODER NAVAL Y PODER MARÍTIMO*
- 58.—XXXVII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *V CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE ANDRÉS DE URDANETA*
- 59.—XXXVI Y XXVIII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA MARINA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA II Y III*
- 60.—XXXIX JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *JOSÉ DE MAZARREDO Y SALAZAR*
- 61.—XLI JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS Y LA ACTIVIDAD DE LOS CORSARIOS NOROCCIDENTALES*
- 62.—XL JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SUMERGIDO*
- 63.—XLII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA ORDEN DE MALTA, LA MAR Y LA ARMADA (III)*
- 64.—XLIII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA EMANCIPACIÓN DE AMÉRICA*
- 65.—XLIV JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA ESPAÑOLA 1812-1828*
- 66.—XLV JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *ESPAÑA EN FILIPINAS*
- 67.—XLVI JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DEL MAR DEL SUR POR NÚÑEZ DE BALBOA*
- 68.—XLVII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *JORGE JUAN Y LA CIENCIA ILUSTRADA EN ESPAÑA*
- 69.—XLVIII JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *EXPEDICIONES NAVALES ESPAÑOLAS EN EL SIGLO XVIII*
- 70.—XLIX JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *ESPAÑA Y LA INDEPENDENCIA NOROCCIDENTAL*
- 71.—I JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *HISTORIA DEL ARMA SUBMARINA ESPAÑOLA*
- 72.—LI JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA. *LA MARINA DE LA CORONA DE ARAGÓN*

SUSCRIPCIONES:

Para petición de la tarjeta de suscripción:
INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL
Juan de Mena, 1, 1.º - 28071 MADRID
Teléf.: 91 312 44 27
Fax: 91 379 59 45
C/e: ihcn@fn.mde.es

NÚMEROS SUELTOS:

Para petición de números sueltos:
La misma dirección que para las suscripciones. Además,
Servicio de Publicaciones de la Armada (SPA)
Juan de Mena, 1 28071 MADRID

APERTURA

Fernando ZUMALACÁRREGUI LUXÁN
Vicealmirante-Director
del Instituto de Historia y Cultura Naval

Desde finales del siglo XIX, los ejércitos españoles han dispuesto de una organización archivística propia, independiente de la de la Administración Civil del Estado, entendiendo por tal el conjunto de centros, normas y medios humanos y materiales que hicieron posible la gestión continuada de la documentación militar. En el caso de la Armada, desde 1885 se dispuso de una reglamentación aplicable en todos los archivos de la Marina.

En 1977, con la desaparición de los ministerios del Ejército, la Marina y el Ejército del Aire, refundidos en el Ministerio de Defensa, este asumió la responsabilidad de la custodia y control de todo el patrimonio documental producido por las Fuerzas Armadas. Por otra parte, la promulgación de la Constitución de 1978 determinó un cambio radical en el papel que hasta entonces habían tenido los archivos militares, los cuales dejaron de estar exclusivamente al servicio de la Administración Militar para convertirse en servicios públicos. Por tanto, el Ministerio de Defensa unió a sus anteriores misiones de custodia y control la de difundir y poner al servicio de los ciudadanos el rico patrimonio documental militar.

El actual Subsistema Archivístico de la Armada, creado tras la aprobación del Reglamento de Archivos Militares en 1998, está integrado en el Sistema Archivístico de Defensa. La Marina española cuenta actualmente con dos archivos históricos, declarados expresamente archivos nacionales por la normativa vigente: el Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán y el Archivo del Museo Naval. Uno y otro, junto con los llamados archivos intermedios en la periferia, atesoran un patrimonio conjunto de más de 50 kilómetros lineales de colecciones y documentos, lo cual ha planteado la necesidad de construir un nuevo Archivo General de la Armada, proyecto que esperamos se haga pronto realidad.

Durante el desarrollo de las presentes Jornadas, que deseamos sean del interés de todos los presentes, los distintos ponentes nos ilustrarán sobre la organización del Subsistema Archivístico y sobre los fondos documentales relativos a la Armada disponibles tanto en archivos de la propia Armada como en otros externos, como el de Indias o el de Simancas.

INFORMACIÓN PARA LOS LECTORES

La edición electrónica de la Revista puede leerse, en diferentes formatos, a través de las siguientes direcciones de INTERNET e INTRANET:

INTERNET ARMADA

www.armada.mde.es

↳ Ciencia y Cultura

↳ Órgano Historia y Cultura Naval

↳ Instituto Historia y Cultura Naval

↳ Revista de Historia Naval

INTERNET MINISDEF

<http://publicaciones.defensa.gob.es>

↳ Revistas

↳ Armada

App Revistas Defensa: disponible en tienda Google Play

<http://play.google.com/store> para dispositivos Android, y en App Store para iPhones y iPads <http://store.apple.com/es>

INTRANET MINISDEF/ARMADA

<http://intra.mdef.es>

↳ Armada española

↳ Ciencia y Cultura

↳ Órgano Historia y Cultura Naval

↳ Instituto Historia y Cultura Naval

↳ Revista de Historia Naval

INTERVIENEN EN ESTAS JORNADAS

José M.^a BLANCO NÚÑEZ. Ingresa en la Escuela Naval Militar en 1962. De oficial embarca en fragatas, dragaminas y en el BE *Juan Sebastián de Elcano*. Ha mandado el dragaminas *Sil*, la corbeta *Diana*, la fragata *Cataluña* y el BAC *Patiño*. Es especialista en comunicaciones y diplomado en Guerra Naval e Investigación Militar Operativa. Ha realizado cursos y altos estudios militares en Roma y Lisboa. Está diplomado en Estudios Avanzados de Historia Moderna por la Universidad Complutense de Madrid. Durante tres años ha estado destinado en la representación militar española en el Cuartel General de la OTAN, en Bruselas. Participa en la Comisión Española de Historia Militar (CEHISMI) y ha recorrido cuatro continentes interviniendo en diferentes congresos sobre la disciplina (diecinueve en total). Coordinador y colaborador de la obra *Historia militar de España*, que está publicando la CEHISMI en colaboración con la Real Academia de la Historia, está en posesión de diferentes condecoraciones españolas y extranjeras. Ha publicado varias obras individuales y colaboraciones en otras colectivas, y es premio Virgen del Carmen y de la *Revista General de Marina*. Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia y numerario de la Real de la Mar, es asimismo miembro asociado de diferentes academias y asociaciones nacionales y extranjeras.

Carmen TERÉS NAVARRO. Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia, Especialidad Historia Medieval) por la Universidad Complutense de Madrid y diplomada por la Escuela de Documentalistas de Madrid. Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Archivos), ha desarrollado su trabajo en distintos archivos, entre ellos el General de la Universidad Complutense y el General de la Administración. Desde el año 2000 es directora técnica del Subsistema Archivístico de la Armada y miembro de la Junta de Archivos Militares y de la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa.

Silvia LÓPEZ WEHRLI. Licenciada en Filosofía y Letras (Geografía e Historia) por la Universidad Autónoma de Madrid (1988), es funcionaria de carrera, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Estado (1997), así como al de Técnicos y Diplomados Especialistas de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Comunidad de Madrid (1994). Ha trabajado como archivera en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y es directora técnica del Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán desde 1999. Vocal tanto de la Junta de Archivos Militares como de la Comisión Superior Calificadora de Documentos de la Defensa, es coautora de la obra de carácter general *Los archivos militares. Qué son y cómo se tratan* (Trea, 2010), así como de diversas publicaciones centradas en los fondos documentales del Archivo General de la Marina. En 2011 representó a España en el XXXVII Congreso Internacional de Historia Militar (Río de Janeiro), seleccionada por la Comisión Española de Historia Militar.

Pilar del CAMPO HERNÁN. Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid y técnico superior de Archivos. Actualmente es la directora técnica del Archivo del Museo Naval. Coordinó la búsqueda y descripción de los fondos documentales de los archivos de la Armada que sirvieron para la defensa del Gobierno de España en el litigio con la empresa Odyssey Marine Exploration a propósito del tesoro de la fragata *Mercedes*. Su labor, que contribuyó a la devolución en febrero de 2012 del cargamento expoliado, ha sido reconocida en marzo de 2014 con la concesión de la Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil. Entre 1994 y 1999 estuvo destinada en el Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán, situado en Viso del Marqués (Ciudad Real), como jefa de referencia.

Miguel Ángel de BUNES IBARRA. Profesor de investigación del Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La mayor parte de su carrera profesional se ha centrado en el análisis de los procesos de expansión de la Monarquía hispánica y del imperio otomano por el Mediterráneo en la edad moderna. Ha estudiado también el sistema de presidios y plazas fuertes en el norte de África en esos mismos siglos, así como los sistemas mediterrá-

neos de navegación, tanto los de la marina oficial como los de las armadas corsarias. Participante en numerosos seminarios, es autor de más de 35 monografías sobre temas vinculados al Mediterráneo, editadas por diversas publicaciones, y ha colaborado en distintos proyectos de investigación sobre estos mismos temas, en algunos en calidad de director.

GENERACIÓN DE DOCUMENTOS EN BUQUES Y DEPENDENCIAS

José María BLANCO NÚÑEZ
Capitán de Navío (R)

Introducción

A pesar del incendio de 1734 en el Alcázar madrileño, y del más reciente del 2 de agosto de 1976, que destruyó el archivo del antiguo departamento marítimo de Cádiz, la Armada posee un riquísimo patrimonio documental, como intentaremos demostrar a lo largo de estas Jornadas. Los «culpables» de haber atesorado esa riqueza (la Fuerza, el apoyo a la Fuerza y los órganos de mando, dirección y jefatura, como rezaba la antigua Ley Orgánica de la Armada) no podrían haberlo hecho de no haber estado dotados desde tiempo inmemorial de hombres fieles a la institución, servidores de esta y cumplidores estrictos de unas ordenanzas y reglamentos.

Para tratar de ahondar en esa masa de documentos generada a bordo de los buques y en las dependencias de la Armada, trataremos de recorrer las ordenanzas dieciochescas, que organizaron la Marina borbónica sobre unas bases completamente distintas de las de la época de los Austria; veremos cómo se llegó a formar la Colección de Reglamentos, y trataremos de destacar el modo en que ciertos avances tecnológicos y diversas alianzas políticas fueron cambiando mentalidades y adaptando la documentación generada a los sucesivos tiempos.

Decía cierto profesor de la Escuela de Guerra Naval: «El arma del artillero es el cañón; la del infante, el fusil; la del de EM, el papel...», y ese papel debe ser «mimado» para que los destinatarios lo entiendan y puedan obedecer sus disposiciones con diligencia; los analistas puedan estudiarlo para proponer mejoras... y, pasado el tiempo, los historiadores, interpretándolo, reconstruyan las partes más oscuras del pasado.

Para desarrollar nuestro trabajo con cierto orden, queríamos expresar nuestras ideas de acuerdo con cierta lógica binomial, con la cual podríamos dividir la documentación entre la de Personal y la de Material. Pero un buque de la Armada es un ente orgánico que obedece y genera «documentación de operaciones» y que, como los aviones, tiene una caja negra, que se llama *cuaderno de bitácora* y contiene noticias sobre personal, material, meteorología, operaciones... Hay demasiados conjuntos con intersecciones recíprocas, y a veces el binomio Personal-Material no funciona.

A los efectos de la producción de documentación, un buque es un conjunto de oficinas: comandancia, detall, operaciones, armas, máquinas y aprovisionamiento. Pero, cualquiera que haya sido la oficina que lo ha generado, no sale papel de a bordo que no vaya con la firma o el visto bueno del comandante.

Ordenanzas

En las primeras Ordenanzas provisionales, las de Patiño —en vigor hasta 1748, cuando se promulgaron las de Fernando VI—, se dispone que los oficiales generales deberán formar su «Orden de Batalla [táctica]» y la relación de las señales de día y de noche. El «Mayor General [jefe de Estado Mayor] deberá tener un libro, en el cual registre todas las órdenes». Para los comandantes de navío, las ordenanzas en cuestión prescriben «cuidar de que todo lo que comprende la Relación de Armamento del Navío, se ponga efectivamente a bordo», y continúan precisando cómo hacer esa relación y quiénes deben encargarse de sus diferentes partes (pertrechos, víveres...), señalando que dichos comandantes, «durante el tiempo de su navegación, formará[n] un jornal o diario exacto de todo lo que ocurriese, observando los bajos, enseñas, escollos y placeres, y motivos que le obligaron a extrañarse del rumbo que deberá seguir». En su capítulo cuarto encargan a los tenientes de navío o fragata que se ocupen del «Detall» —sin desarrollar este concepto, sobre el que más tarde volveremos— del buque y que formen un jornal de la navegación y otro de todo lo sucedido en el viaje «para entregar al Ministro [intendente, comisario de Marina] o Personas que se lo pidiesen» En el capítulo duodécimo ordenan a los pilotos embarcados «formar un cuaderno de todas las observaciones, que hicieren por el rumbo que llevare, para la Seguridad de los que en adelante deberán seguir [no aparece la expresión “cuaderno de bitácora”]». Por último, en el decimotercero disponen que el escribano deberá llevar tres libros encuadernados: uno con el inventario del bajel (y explican a fondo cómo mantener ese libro al día), otro con la lista de todo el personal embarcado (dotación, guarnición, transporte...), y el último con todos los «bastimentos» (provisión de víveres), dietas y medicinas.

Las Ordenanzas de Patiño, que marcan la transición entre la Marina de los Austria y la de los Borbones, todavía contemplan la figura del maestre del navío —que era el segundo en tiempos de la dinastía precedente—, quien tenía a su cargo todos los pertrechos y un libro encuadernado con el inventario. Las de Fernando VI, recopiladas por el capitán de navío don Joaquín Aguirre y Oquendo, son muchísimo más completas, pero introducían un «lío» orgánico pues, aunque ordenaban que «las instrucciones y órdenes que Yo mandare dar relativas al Gobierno de la Armada se dirigirán al Director General de la Real Armada (C.G. de Cádiz) para que por él las distribuyan a los Departamentos, Escuadras, bajeles sueltos o individuos a quienes pertenez-

can» (art. 2, tít. I, trat. 2.º), en el artículo 3 inmediato siguiente dicen: «Deberán exceptuarse de esta regla las órdenes que Yo expidiese a los Comandantes tocantes a destinos y operaciones de las Escuadras, u otras que solo tengan por objeto expediciones o otros encargos de mi Servicio, que no tengan conexión con el Gobierno de la Armada». Como se ordenaba que, al regresar de las comisiones, se entregasen los diarios de navegación (a la sazón «Partes de Campaña») al director general, esta autoridad se enteraba a posteriori de lo que ejecutaban algunas fuerzas de su mando (1), así que es posible que órdenes y diarios terminasen en archivos distintos.

Las Ordenanzas fernandinas fueron importantes por haber introducido el tratado V, cuyos títulos y artículos tratan de la jurisdicción de Marina, del Consejo de Guerra Criminal y del modo de sustanciar las causas seguidas contra los oficiales de guerra de la Real Armada. Este tratado se mantuvo sin modificación en las Ordenanzas subsiguientes (de 1793), de las que enseguida nos ocuparemos, y llegó hasta el último cuarto del siglo XIX.

En las Ordenanzas de 1793, de Carlos IV, o de Mazarredo-Escaño si lo prefieren (que fueron las más longevas de la Armada, pues en 1960 alguno de sus artículos aún estaba en vigor —fueron derogados ese año por el ministro de Marina, almirante don Felipe Abárzuza—), se especificaba lo de la «caja negra»:

«El libro de guardia de mar será el cuaderno de bitácora, llevado como aquí se ordena, de que se hará entrega con la explicación necesaria para desvanecer toda duda ó equivocación sobre lo anotado» (trat. 3.º, tít. III, art. 27).

«Habrá un cuaderno de bitácora, en que dispuesta una tablilla para las 24H del día astronómico, se vaya asentando en ella los rumbos y distancias andadas en cada rumbo por la nave [estima] y el abatimiento y Variación que se observaren; y fuera de la tablilla en relación los acaecimientos que merecieren expresarse, como alteraciones del Rumbo y su causa de necesidad, o el fin voluntario si el Comandante le ha manifestado ó es notorio, las novedades en dirección y fuerza del viento, el estado de la mar, la certeza o la desconfianza en las observaciones de la Variación de la aguja o del abatimiento, el aparejo o vela que se aumenta o disminuye, las averías que ocurren, las descubiertas, la posición del navío-comandante, xefes de columnas y del total de la Escuadra o convói y todo lo demás que pos su esencia es necesario que sepan cómo ha sido todos los Oficiales, Guardias Marinas y Pilotos para la ordenación de sus *diarios* y para que conste con solemnidad en todo tiempo que conviniere» (ib., art. 30).

Con la llegada del vapor se añadirá el estado de calderas y máquinas, los consumos anotados en cada guardia, tanto de combustible como de materias lubricantes, las averías, reparaciones, etc.

En el Archivo del Museo Naval de Ferrol leímos en su día una carta de don Claudio Alvargonzález, el héroe de Abtao, en la que, en su afán por defender

(1) FERNÁNDEZ NÚÑEZ, Pedro: «Ordenanzas en Prólogo», en *Revista General de Marina*, ag.-sept. 1973, pp. 173-181.

la calidad del carbón de su querida Asturias, decía (cito de memoria): «Lo que es a mí estos maquinistas ingleses no me la van a dar (...) y apuntaré personalmente los consumos para demostrar que el nuestro es de tanta calidad como el de Cardiff». Desgraciadamente no estaba en lo cierto, y en los cuadernos de bitácora de los buques de esa época, hasta la llegada del fueloil, podemos constatar que siempre había una reserva de Cardiff para cuando había que levantar presión a tope por culpa del temporal.

Andando el tiempo, fue arraigando en los puentes la costumbre de llevar una crónica, que rellena un marinero «cronista» y con cuyos datos el oficial de guardia o el de derrota rellenan a su vez el cuaderno de bitácora. La crónica se destruye, pues no tiene consideración de publicación oficial. En cuanto a las observaciones meteorológicas, se anotan cada cuatro horas, si no hay variación importante en el curso de cada período de guardia. Se reglamentaron por real orden de 28 de marzo de 1868, que encontramos en el manual de don Juan Lasso de la Vega, del que luego hablaremos.

En el artículo transcrito relativo al cuaderno de bitácora hemos visto aparecer otra fuente documental importante: los diarios, que todos los oficiales debían rellenar, anotando en ellos las operaciones náuticas y astronómicas que se presentaran, la derrota seguida por el buque, los acaecimientos..., bajo «pena de suspensión de empleo» en el caso de que no lo hiciesen. A los comandantes de barco se les prescribe también cómo deben rellenar su diario en la mar y en puerto. Hemos podido comprobar que el capitán de navío Indalecio Núñez Zuloaga, comandante del *Castilla* en 1888, rellenaba su diario tanto en la mar como en puerto y que en él anotaba todas las faenas, acaecimientos, datos meteorológicos... En uno de los días de ese año, mientras se hallaba fondeado en un caño de La Carraca, anotó: «En el día de hoy me vino a visitar el teniente de navío D. Isaac Peral y Caballero que está construyendo en este Arsenal un curioso artefacto».

Volviendo al problema de las «intersecciones», no debemos olvidar que la Marina tuvo ministerio propio entre 1714 y 1977 —con algunas pequeñas interrupciones—, con lo cual, en cuanto parte del «poder ejecutivo», propuso leyes y obedeció otras provenientes del «legislativo», algunas de las cuales afectaron profundamente tanto al personal como al material (verbigracia, la de Maura-Ferrándiz de 1908). Asimismo tuvo también hasta hace poco tiempo «poder judicial», es decir, jurisdicción propia, que entendía también de personas y cosas; y por tener, tuvo incluso un cuerpo de capellanes castrenses, cuyos miembros generaban los libros propios de cualquier parroquia, pero que también tenían responsabilidades sobre el material...Y en otros destinos ocurre lo mismo, pues podemos ver al médico informando de sus pacientes, de las dietas de enfermería o de sus visitas a los hospitales, o dando cuenta de sus cajas de instrumental quirúrgico, medicinas de la botica o montaje de la enfermería durante el combate. Por todo ello, repetimos, es difícil ajustarse al binomio personal-material, pero trataremos de ir diferenciando lo de uno u otro factor.

Organización

Para que puedan bucear en las profundidades de nuestros archivos deben tener clara la organización que se forjó a lo largo del XVIII y que, en gran parte, llegó hasta finales del XX.

Patiño concibió una Marina militar mandada desde Cádiz por el «Capitán General de la Armada, Director General de ella», que sería al mismo tiempo el capitán general de Cádiz. Godoy, el 3 de enero de 1796, trasladará a Madrid dicha Dirección General —al frente de la cual pone al teniente general de la Real Armada Antonio González de Arce—, que nunca más regresaría a Cádiz. Los demás capitanes/comandantes generales reportaban a Cádiz y, para que ejerciesen sus labores de inspección con la debida autoridad, los mandos subordinados de Cádiz eran de un empleo superior a los de Ferrol y Cartagena. La parte política se ejercería en la Secretaría (Ministerio) de Marina, que por lo usual fue unida a la de Indias.

Los capitanes o comandantes generales de los departamentos, y los comandantes generales de Ultramar, tenían a sus órdenes directas buques, bases, tercios navales y una proporción de «generales de Marina» que podían utilizar para mandar las escuadras que formasen o, si lo creían oportuno, por su entidad o por la importancia de la misión, tomar para sí el mando, como cuando el marqués de la Victoria fue a Nápoles a buscar a Carlos III y su real familia.

Para servir al rey en la Armada se crearon, en principio, dos cuerpos: el de Guerra y el del Ministerio (administración). El primero tenía tres especialidades: oficiales de guerra embarcados, científicos o técnicos (Observatorio, comisiones hidrográficas...) y Batallones de Marina y Artillería de la Armada, pero se podía cambiar de unos a otros destinos con facilidad, y las tres especialidades tenían escala o lista única. Enseguida fueron apareciendo nuevos cuerpos: cirujanos, ingenieros... En el XIX, si bien la Infantería y la Artillería se separaron del tronco común, la Marina se atomizó y aparecieron los cuerpos de maquinistas y auditores, el eclesiástico... El del Ministerio, tras ser abolido en 1800, renació con el nombre de Cuerpo de Administración. Y en el XX llegamos a tener, entre patentados y no patentados, hasta 15 cuerpos, una «Reserva Naval Activa» y otra pasiva... Además, todos esos cuerpos estaban cuajados de escalas: de mar, de tierra, complementaria, de reserva, de retiro... Así pues, cuando acudan a los archivos tengan en cuenta esta complejidad.

Documentación de personal

Títulos, patentes y nombramientos

El artículo 40 del título II del tratado 2.º de las Ordenanzas de 1793 decía del director general de la Armada:

«En todos los Títulos, Patentes ó Nombramientos que Yo expidiere para empleos de Guerra de Marina pondrá el Director General su *Cúmplase* [cursiva en

el original] de obediencia para el efecto de mi gracia: sin la qual circunstancia no se formará asiento del Oficial en los Oficios de Marina, ni se dará posesión del empleo por el Comandante del Cuerpo á quien corresponda. Y quando Yo concediere Título de Castilla á algún oficial, o este le heredare, deberá presentarle igualmente al Director General con documento en que formalmente conste haber pagado la media anata: con la qual circunstancia, y no sin ella, el Director General pasará aviso al Intendente, para que se anote al interesado por tal Título en su asiento [detall], circulándole igualmente a los demás Departamentos, para que se le conozca y exprese así en todas las Listas».

Este artículo nos indica que un solo título concedido o heredado provocaba al menos seis escritos: al intendente y capitanes o comandantes generales de los tres departamentos y de las comandancias de Cuba y Filipinas, los cuales lo distribuirían a sus mandos subordinados; por tanto, pueden ustedes encontrar tal concesión en varios archivos diferentes o todos en el Viso si se han cumplimentado las órdenes de remisión de documentación: como marca el reglamento. Y además nos conduce a las siguientes voces: «listas», «nóminas», «altas», «bajas», «modificaciones»...

El director general de la Real Armada tenía que mantener al día seis listas (trat. 2.º, tít. II, art. 28):

«... [1] de los Oficiales de grados mayores desde capitán de fragata inclusive, distinguidos en el desempeño de mandos, y que hacen fundar concepto de señalada aptitud para otros superiores: [2] otra de los mismos grados, y aun subalternos, á quienes se considere ineptos para mandar: [3] otra de los Subalternos de particular mérito (...) que piden atención para su premio con ventaja: [4] otra de todos los merecedores de retardo en su ascenso (...): [5] otra de inútiles para ascender por absoluta falta de inteligencia sin esperanza de que la adquieran: [6] y otra de los merecedores de ser excluidos de mi servicio por la relajación de su conducta contra su honor y el del Cuerpo».

Además, había otra lista de inútiles para el servicio a bordo por sus achaques, pero que podían ser destinados a ciertas plazas en tierra.

Claro que estas listas se elaboraban a partir de los «informes reservados de los oficiales», que están perfectamente explicados en los artículos 17-27 del mismo tratado y título, colecciones de informes que son fuente primaria para los estudios biográficos en unión de las hojas de servicios y demás oficios (habitualmente instancias) que figuran en los expedientes personales.

Y, respecto a los informes, precisaban las Ordenanzas:

- Para las propuestas de ascenso «... exponga [el comandante] (...) las circunstancias de cada uno, el modo en que se hubiere desempeñado en otras ocasiones, y su concepto sobre la mayor oportunidad de otra clase de premio, si considera el de ascenso opuesto á justicia y al bien de mi servicio» (trat. 2.º, tít. II, art. 18).
- Todos los meses de noviembre —o mayo y noviembre para algunos, o a fin de año los que regresan de campañas—, el director general debe

recibir de sus mandos subordinados informes de todos los oficiales, especificando tanto los embarcados como los que están en dependencias en tierra, a los que añadirá «informes secretos de Oficiales Generales ó Particulares á quienes crea oportuno preguntar (...) asegurado por estos medios el Director General de la particular inclinación de cada uno, y su mayor *idoneidad* [cursiva nuestra] para unos que para otros destinos, me propondrá (...) aplicar con preferencia á Infantería, Artillería, Ingenieros u otros encargos de la misma Marina...» (ib., art. 20).

- Luego establece el orden a guardar en el encaminamiento de los informes y los que deben duplicarse, es decir, elevarse al jefe del cuerpo (v.g., Artillería) y al capitán general del departamento (ib., arts. 21 y 22).
- Posteriormente exige al director general que los revise a fondo y devuelva los defectuosos por estar «faltos de ellas [circunstancias], [o ser] oscuros ó equívocos» (ib., art. 23).
- «Siendo las partes esenciales del desempeño del Oficial de Marina en general el Pilotage (*sic*), la Maniobra, la Táctica, lo práctico de la Artillería, la disciplina de Tripulación y Guarnición, el conocimiento de conservación y consumo de pertrechos, y la posesión de la Ordenanza, deberán los informes hacer distinción de cada una de dichas partes, y en cuál es suficiente, en cuál corto, en cuál de absoluta ignorancia, ó en cuál sobresaliente: á cuál tiene especial inclinación, ó cuál descuida aunque la entienda: añadiéndose después las particularidades *de inteligencia de lenguas extrangeras* (*sic*) *que es tan útil...*» (ib., art. 24, curs. nuestra).
- «En el carácter o genio se ha de observar si hay floxedad, frialdad, ó condescendencia en la disciplina (...) celo (...) tesón (...) prudencia (...) violencia...» (ib., art. 25).
- Las escuadras y bajeles en «dominios remotos», para asegurarse de que los informes llegan oportunamente al director general, deberán emitirlos con la antelación suficiente y «sin omitir la precaución del duplicado (...) por si se extraviase el principal» (ib., art. 26).
- Y finaliza diciendo que el director general elevará todos los informes recabados, acompañados del suyo general propio, al secretario del Despacho (ministro) «... para la elección de los á quienes tubiere (*sic*) á bien confiar el mando de mis Escuadras, baxeles, y expediciones navales, ó el cargo de los Cuerpos Particulares y demás comisiones, pues pende de ella el acierto de mi servicio, y el honor de la Marina, y de toda la Nación» (ib., art. 27).

De las listas de las Mayorías salían los Estados Generales para el año que comenzaba, es decir, cerrados a 31 de diciembre del anterior, cuya información al principio se reducía al nombre, antigüedad y departamento de pertenencia del relacionado. Enseguida comenzaron a poblarse de fechas (naci-

miento, primer nombramiento, antigüedad...) y a especificar caso por caso el destino, para ya en el último cuarto del XIX aparecer con magníficos índices. Mucho más tarde comenzaron a editarse escalafoncillos mensuales y, finalmente, todo se consulta vía *web* de la Armada.

La hoja de servicios

Esta denominación nació en las «Reales Ordenanzas del Ejército de Carlos III», que la Marina aprovechó en lo que pudo en las de Carlos IV, de 1793. Por tanto, desde 1768 (más bien más que menos) tenemos las hojas de servicios generales tipificadas, que fueron mejoradas para la Marina el 23 de septiembre de 1878, fecha en que también se crearon las «hojas anuales de servicios», que seguimos rellenando a día de hoy.

Las actuales «generales» de Marina tienen doce subdivisiones:

1. cuerpo de pertenencia;
2. filiación, fechas de las reales órdenes de ascenso, empleos y graduaciones en el cuerpo, tiempo de servicio en cada empleo (empleos y graduaciones en otros cuerpos, obsoleto pero muy normal en el XIX), fecha en que se confirieron;
3. clasificación de los abonos que corresponden y fechas para optar a los diferentes grados de la Orden de San Hermenegildo;
4. notas de concepto (héroe, distinguido, valor reconocido, se le supone). Esto también lo recogen, y en esta materia es donde tienen verdadera importancia, los Informes Personales (IPEC);
5. buques de embarco, destinos a bordo, fechas y días de mar;
6. mandos de mar;
7. mandos y destinos en tierra;
8. extracto de travesías a ultramar, mares por los que se navegó y combates y acciones de guerra en que se participó;
9. cruces y condecoraciones españolas y extranjeras;
10. licencias
11. causas o sumarias formadas, concepto por el cual se formaron y resultado de ellas
12. historial (al desembarcar, la firma y le da el «V.º B.º» el comandante).

Nuestra experiencia con las hojas de servicios es algo decepcionante. Las hay que son verdaderas obras de arte, como las de don José de Mazarredo por ejemplo, y las hay que aportan casi nada. El mayor o menor caudal de información que suministran dependía, y sigue dependiendo, del celo del oficial de turno, en función de si las redacta y las rellena él mismo, o se limita a copiar la nota que la comandancia o el detall del buque/dependencia suele hacer para facilitarle la labor. En su día oímos relatar a algún participante en el desembarco de Alhucemas sus peripecias en la playa del Quemado, su actuación en

las K's...; y cuando fuimos a comprobar lo relatado en su hoja de servicios, encontramos algo parecido a esto: «... a tal hora fondeamos en Cala Quemado. A tal hora levamos a tal hora zarpamos para Cartagena», y punto. Mas no hay que desesperar: leyendo muchas se va consiguiendo la urdimbre necesaria para luego terminar la tela... marinera.

La hoja de servicios «forma» en el expediente personal de cada uno, que se verá aumentado con reales despachos, patentes, memoriales, pasaportes e, incluso, «recortes de prensa» y correspondencia oficial y particular, que de todo ello hemos encontrado a veces muestras.

Instancias cursadas por las comandancias de los buques

Las más repetidas son:

- las que concernían a la obligatoria licencia para contraer matrimonio («prohibido á todo oficial el que se case sin expresa licencia mía» [trat. 2.º, tít. I, arts. 57 y 58]), requisito que perduró hasta la restauración de la democracia;
- las de ingreso en las órdenes militares («... cumplidos ocho años de servicio [...] podrán aspirar á mi Merced de Hábito en alguna de las Órdenes de Caballería de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, dándose curso a sus instancias según el artículo 55...» [ib., art. 59]);
- as que solicitaban destinos, mejoras, prolongación de comisiones;
- el inicio de las actuaciones para comenzar los juicios contradictorios formados para la concesión de las cruces de la Orden de San Fernando (vulgo, Laureada). Las propuestas de concesión de otras condecoraciones.

Como en Cuba y Filipinas, todo se cursaba a través del capitán general con copia a su autoridad. Tanto en el Archivo General de Oficiales del Ejército de Segovia como en el de Suboficiales y Tropa de Guadalajara podemos encontrar muchos expedientes de personal de la Armada, en parte porque durante el siglo XVII fue frecuente el trasiego de oficiales de Marina a Tierra y viceversa.

Documentación generada por los Estados Mayores a flote

Aquellos a quienes hoy denominamos jefes de Estado Mayor y jefes de órdenes se llamaban allá por 1793 mayores generales y oficiales de órdenes cuando la graduación era de teniente de navío para abajo —en las escuadras— había «ayudantes primeros en el 2.º y 3.º cuerpo ó escuadra y en la escuadra ligera si la hubiere ayudantes segundos y terceros» para los generales subalternos y jefes de división (trat. 2.º, tít. VI), «... siendo de su intervención todo lo que pertenezca á la dirección de la navegación, operaciones de guerra, Consejos, castigos y demás que tenga conexión con el gobierno militar, civil y

económico de la Esquadra, como encargos propios y peculiares de su ejercicio» (ib., art. 18).

«Libros y cuadernos magistrales de las órdenes que debe mantener al día:

1. Copias de las Órdenes del Rey, Director General, o del Capitán General del Departamento que le pasase su Comandante General [de la escuadra]
2. Instrucciones de disciplina o dl servicio general
3. Adiciones a los impresos de señales y todo lo que se prevenga en cuanto a régimen de vela o para operaciones de armas
4. Providencias de armamento, rehabilitación o desarme y auxilios mutuos para estos fines
5. Víveres, leña, aguada y sus envases
6. Alteraciones o trasvases de Equipajes [dotaciones]
7. Comisiones, instrucciones, cargos u otras á individuos particulares, “... cuando el Comandante disponga girar estas materias por el Mayor”
8. Procesos, Consejos de Guerra y sus resultados
9. Testamentos, abintestatos (suponemos integrados los de todos los buques de la escuadra, copias de los capellanes), inventario y almonedas
10. Presas y sus incidencias»

Los artículos siguientes regulan cómo deben confeccionarse, indexarse o complementarse con otros libros particulares estos diez generales, y también contemplan algunas disposiciones para mejorar el servicio de la escuadra. Continúan ordenando la manera de recibir los estados de fuerza de los navíos y la de integrarlos en uno de la escuadra que debe ser remitido a las autoridades orgánicas de Marina.

También en la Mayoría se debía contar con cuadernos para

1. visita de hospitales
2. rondas de noche
3. botes de guardia
4. lanchas con anclote
5. pilotos de vigía
6. observación de señales,

y anotarse asimismo, en forma de diario, el buque de guardia en alguna de esas seis materias, el nombre del oficial, guardiamarina o piloto que la montaba, y las novedades ocurridas durante la misma.

El artículo 33 del mismo tratado y título viene muy a propósito para comentar en un ciclo dedicado a los archivos:

«De todos los asuntos de su vasto pormenor o Detall hará la separación conveniente á la claridad y expediente con que los debe manejar, *formando otros tantos legajos como fueren las materias* [curs. nuestra]: uno de partes ordinarios de habilitación; otro de estados de fuerza y sus extractos, otro de planes de combate y policía de los buquesiglo..víveres..hospital...exámenes de oficiales de mar...ascen-

sos..visitas..médico...reconocimiento...embarcaciones y noticias de mar...vigías y observadores de sus señalessiglo..testamentos y abintestatos.. presas.. procesos y sumarias concluidasiglo.. delitos sucesos extraordinarios»,

y hasta cuatro materias más que cubren todos los aspectos del servicio.

Esos legajos, al desarme de las escuadras, iban al archivo del departamento, y de muchos de ellos habrá «cuenta y razón» en el Viso.

Otro documento fundamental de la Mayoría era lo que entonces se denominaba pliegos de «señales, reconocimientos, derrotas y demás instrucciones», que ya vimos en las de Patiño. Por entonces no había códigos estándar de señales y cada escuadra fabricaba las suyas, que muchas veces se imprimían y distribuían a los buques. Por ello eran tan esenciales los «rendez-vous» (R/V) cuando se formaban las «combinadas», durante los cuales lo primero que se intercambiaba eran los códigos de señales. En el Archivo del Ayuntamiento de Cádiz tuvimos en cierta ocasión la sorpresa de toparnos con el código de la escuadra de don Luis de Córdova, formada por su mayor, don Xosé de Mazarredo. No me pregunten por qué ese ejemplar fue a parar a esa excelente casa consistorial. Más lógico fue encontrar las *Órdenes y señales que han de observar todas las embarcaciones de transporte que navegan bajo mi mando*, formadas en 1742 por don Juan José Navarro de Viana, marqués de la Victoria, que en 1780 completó el mismo Mazarredo en su *Manual sobre señales de costa y de la torre de vigía de Cádiz*. Al fin y al cabo, la Torre de Tavira está en pleno corazón de la Tacita de Plata.

Detall, contaduría, habilitación

El jefe del Detall, por Ordenanza —y así continúa a día de hoy—, es el segundo comandante, salvo en los casos particulares especificados en dicha Ordenanza. Lo que sí ha cambiado mucho son sus funciones. En el presente, es el jefe de una oficina que se ocupa del control del personal de a bordo, da las novedades de embarco y desembarco, mantiene al día el «plan de combate», «un sitio para cada hombre y cada hombre en su sitio», da las cartillas o tarjetas de destino y situaciones (zafarrancho, Br. y Er de Guardia, hombre al agua, abandono de buque...). Pero en las Ordenanzas del 93 era mucho más que eso, pues

«el Oficial del Detall ha de ser un Interventor general de quanto se recibe y consume abordo, y quien por un prolixo y menudo exâmen de cada cosa, asegure al Comandante del baxel del completo o estado de su armamento, y a los Oficiales de cargo de la certeza y claridad con que se le hacen sus cargos y los abonos de su consumos» (trat. 3.º, tít. II, art. 4) (2).

(2) Esas labores se explican con detalle en los artículos dedicados a la cuenta y razón, víveres, testamentos, presas, disciplina y otros.

El Diccionario de la Real Academia Española no incluye la voz *detall*. El francés-español de Cuyas traduce *Détail=Detall* por «menor», «detalle». Don José Almirante, en el suyo, tampoco contempló el término, pero sí la voz *detalle*, en cuya entrada dice: «La milicia, bien mirada, ¿qué es sino un conjunto de detalles?, ¿qué son, sino detalles, sus formulas, sus ritos, sus ceremonias?, ¿qué queda si prescindimos de los detalles?». En el *Diccionario nacional* (3) encontramos, por fin, la definición perfecta: «El conjunto circunstanciado de pormenores relativos á la cuenta y razón de los consumos en especie y á la Mayoría de un Cuerpo; como altas y bajas, hojas de servicio, etc. Es voz usada en el ejército y en la armada». Existe, pues, plena correlación entre lo que dice este diccionario y las Ordenanzas del 93.

El *detall* de un buque debía mantener al día:

1. el libro de órdenes (de toda la cadena de mando, comenzando por las RR.OO.), foliado y con espacio para incluir índice;
2. el libro de todas las providencias de disciplina y economía que diere el comandante;
3. el libro donde copie todos los partes que se dieren al general de la escuadra o departamento;
4. Legajos con estados de la fuerza —hallaremos ejemplos perfectos y elocuentes de estos documentos en el *Corpus documental de la campaña de Trafalgar (1804-1805)*, de nuestro inolvidable contralmirante José Ignacio González-Aller Hierro—, armamento y revistas, y de las matrices o relaciones o propuestas de ascensos «y descensos», de reconocimiento de obras, rotulándolos con: asunto y fecha y levantando índices de todos ellos;
5. tablillas para las leyes penales, plan de combate, honores, saludos, señales, división de guardias, escalas de salidas, rondas y otras facciones;
6. todas las instancias del personal subalterno debían cursarse por su conducto;
7. inventario de todo lo que antecede.

Listas o nóminas

«Tratado sexto = De la Economía: que comprehende el alta y baxa de los Equipages (*sic*), y la cuenta y razón de los pertrechos y víveres de los baxeles, los sueldos en general, las gratificaciones de mesa y otras, y las Revistas tanto en tierra como abordo (*sic*): y de los viages (*sic*) á Indias.

»Título I = De las Listas de los Equipages de los baxeles, sus asientos, alta y baxa» (en 37 artículos).

(3) DOMÍNGUEZ, Ramón Joaquín: *Diccionario nacional* o *Gran diccionario clásico de la lengua española*, 2 t. Madrid, 1848 (3.^a ed., a cargo de Mellado).

Todo buque de la Armada contaba con Plana Mayor («primera plana» en los libros regimentales), marinería y tropa, según le correspondía por reglamento, «... y para su cuenta y razón de alta y baxa y haberes, se formará en los Oficios Principales tres Listas á estilo de contaduría (...) una de Tripulación que comprehenda Oficiales de Guerra y demás de Plana Mayor, Oficiales de Mar y Marinería; otra de su Guarnición de Infantería, comprendidos sus oficiales principales; y otra de Artillería con los mismos» (art. 1).

El resto del articulado va especificando las obligaciones de contadores y jefes del detall con respecto a la confección, mantenimiento, anotaciones de altas y bajas... de esas listas, que luego se convirtieron en nóminas mecanizadas, informatizadas y centralizadas, ahorrando cantidad de horas de trabajo a bordo.

En nuestro primer trabajo histórico de alguna envergadura —nuestra colaboración en la investigación para el libro *La diversión de Tolón*, del almirante Núñez Iglesias—, y gracias a la competencia y amabilidad del entonces jefe del Archivo de Cartagena, el archivero (comandante) del desaparecido (y llorado) Cuerpo Patentado de Oficinas don Rafael Lachica Zamora, pude encontrar las listas de los navíos de la escuadra de Cartagena del mando de don Francisco de Borja, marqués de los Camachos, presentes en Tolón (1793) a las órdenes de don Juan de Lángara. Gracias a ellas pudimos deshacer un error histórico imputable nada menos que a M. Thiers, el cual, en su *Historia de la Revolución y del Imperio*, atribuía a Lángara un comportamiento caballeresco al negarse a participar, cuando se evacuó la plaza, en el incendio de los buques franceses y del arsenal ordenado por el almirante Hood. Pues bien, en la listas de varios navíos, entre ellos el *Purísima Concepción*, encontramos anotados en varios asientos de oficiales y de marinería que «en virtud de R.O. de 03.01.1794, se les libraron por póliza del 8 del mismo, tres pagas de sus respectivos sueldos, por haber concurrido a las órdenes de los oficiales comisionados a incendiar el Arsenal de Tolón, en la noche del 18.12.1793». Esos comisionados fueron los tenientes de navío don Pedro José Cotiella y de Castro y don Francisco Riquelme y Ponce de León, y a sus órdenes, trece artilleros ordinarios y cinco marineros, cuyos nombres detallamos en su día (4).

Excusamos decir que, a partir de Thiers, muchos historiadores cortaron y pegaron sin comprobar la veracidad de la noticia.

Libros parroquiales, abintestatos...

Las parroquias castrenses de la Armada han producido y siguen produciendo documentación canónica, y los capellanes embarcados también. Durante los siglos XVIII y XIX, con las largas navegaciones a Cuba y, sobre todo, a Filipinas, las peores condiciones higiénicas y alimentarias y la pobreza de la

(4) NÚÑEZ IGLESIAS, Indalecio, y BLANCO NÚÑEZ, José M.^a: *La diversión de Tolón*, t. II. Madrid, 1982, pp. 208-213.

marinería, el trabajo de los párrocos de escuadras, convoyes y navíos sueltos fue mucho mayor.

Gracias a un antiguo capellán de la Armada que me puso sobre la pista, tuve la oportunidad de examinar el archivo que el teniente vicario de la Armada tenía cerca de la capilla de este Cuartel General, y allí encontré los libros de abintestatos redactados por los capellanes de los navíos (s. XVIII), de acuerdo con los artículos 26 y 27 del tratado 2.º, título IV, de las Ordenanzas de 1793, relativos a los capellanes:

«Percibirá los derechos parroquiales de sepultura de sus Feligreses conforme al arancel del Vicario General, ya se arrojen los cadáveres a la mar, o ya se les dé aquella en tierra [art. 26] (...). Formarán quaderno donde asiente las partidas de fallecimiento y entierro de sus Feligreses con distinción de abordo (*sic*), ó en hospital, ó en campo santo y expresión de si recibieron los Santos Sacramentos, y testaron y en qué forma [continúa explicando cómo debe remitir esos libros y como deben legalizarse]; y al desarmo entregará el quaderno al Teniente Vicario».

Como los que morían sin testar eran muchos, con los abintestatos se formaban libros aparte. Las miserables pertenencias del fallecido se subastaban (reglamentariamente) entre la dotación, para entregar el dinero obtenido a la familia de aquel. En esos libros, que supongo están hoy en el Viso, pudimos comprobar la penuria angustiosa de aquellas dotaciones.

Documentación de material

Quizás sea en esta materia donde la documentación ha experimentado un mayor avance, fruto primero de la modernización americana (1953) y de los planes navales ejecutados desde la serie de fragatas clase Baleares y la de submarinos clase Delfín, hasta nuestros días. Citaremos solamente, a manera de recordatorio:

- historiales (general del buque y particulares de armas, pañoles, equipos...);
- libros de cargo y data;
- *Consolidate Supply Allowance (5) List* (COSAL) y COSMAL;
- proyectos, obras, carenas, varadas y derivadas de varada;
- planos del buque, propuestas de cambios (SHIPALTs [casco], ORDALTs [armas]), control de la configuración;
- presupuestos, memorias (justificativa, económica...)

(5) «The amount of something that is permitted, especially within a set of regulations or for a specified purpose».

Documentación de justicia: sumarias o causas

En uno de los relatos protagonizados por su único e inimitable Lourido, don Julio Guillén pone en boca del recio contraamaestre una clara contestación dada al comandante de un buque que lo vio llegar a bordo con un ojo «a la funerala» debido a un ataque sufrido por el nostramo, en el ferrolano muelle de Curuxeiras, por parte de unas *pescantinas* (a las cuales algo habría dicho Lourido, que quizá regresaba con alguna copa extra de la romería de Chamorro): «Ya ve Usía, mi comandante, ¡por le evitar una sumaria!».

Con arreglo a las antiguas leyes penales de la Armada y la Marina Mercante, *sumaria*, en el procedimiento criminal militar, es el conjunto de actuaciones para preparar el juicio. Entre las sumarias más famosas del XIX figura la de un almirante de la Escuadra de Instrucción que giró visita a uno de sus cruceros y quiso presumir ante la dotación de sus vastos conocimientos artilleros, de modo que, tras el toque de zafarrancho de combate, se dirigió a uno de los montajes y preguntó si estaba cargado el cañón. Ante la respuesta negativa, comenzó a dar una teórica sobre la forma correcta de apuntar... y finalmente accionó el tirafrictor. El cañón estaba cargado, y el retroceso lanzó al almirante contra un mamparo, dejándolo malherido. Sumaria al canto. El juez instructor interrogó al oficial de artillería y a toda la cadena de mando del buque, careó al jefe de pieza con el apuntador, y llegó a una conclusión definitiva: el cañón no estaba cargado. Así que ¡ojo cuando investiguen sumarias...!

En el siglo XX se usaba más *causa* que *sumaria* para definir el proceso criminal. El teniente de navío Butrón, célebre en la Armada de los años veinte de dicho centuria, era tan dejado para el papeleo como ingenioso y simpático cuando se ponía a redactar. Sus anécdotas le hicieron famoso. Un buen día fue nombrado juez instructor de una causa para averiguar cierta desaparición de material en el buque donde estaba embarcado. No dio una: equivocó providencias, suplicatorios, exhortos... Y el jefe de Estado Mayor de Cartagena sentenció: «Butrón va a aprender a encausar como es debido; será el juez de las veinte primeras causas que se formen en el Departamento». A la semana, función de gala en el Teatro-Circo de Cartagena, con el capitán general, los demás generales de Marina, el gobernador, el alcalde y el *toût* Cartagena llenando palcos y butacas, en una de de las cuales se aposentaba Butrón con sus galas de teniente de navío. Se representaba *Otelo*, y cuando este último se disponía a apuñalar a su querida Desdémona... se levantó Butrón y gritó: «¡No la mates, no la mates que me dan la causa!».

 Ahí finalizó la función, y el mes en el correspondiente castillo lo dio por bien empleado.

El que les habla solamente ha tenido que instruir una causa. Fue en su primer destino de alférez de navío, a bordo de la fragata rápida *Temerario*. En el fondeadero de Cala Salitrona, al dar el portalón, uno de sus candeleros de bronce se marchó al fondo del mar. Costaba quinientas pesetas, pero sobre todo... estaba a cargo, y eso es sagrado. Tuve que estudiar de lo lindo para no terminar como Butrón.

Documentación de legislación, legislación marítima de España

Tenemos a la vista el *Manual de Reales Órdenes de Generalidad para el gobierno de la Armada, recopilado y publicado, en virtud de Real Órden, por D. Juan Lasso de la Vega y Argüelles, archivero del Ministerio de Marina*, para el año 1868, el de «la Gloriosa». Un maravilloso trabajo que incluye un diccionario de la legislación marítima de España, que es una suerte de lo que hoy llamamos «índice analítico». Leyendo a partir del 14 de septiembre, vemos un «descanso» hasta el 11 de octubre, en que Topete, ya ministro, se pone en marcha y comienza «la exención del Servicio de la mayor parte de los Generales de la Armada».

Pero, debido a la complejidad y abundancia de reales órdenes, en parte provocada por el enorme número de ministros que tuvimos en el XIX (115), se llegó a decir de la Marina:

«Nada más confuso y caótico que la legislación sobre nuestros elementos marítimos de guerra y sobre los organismos y cuerpos dedicados a su servicio. Recogerla y ordenarla es empresa difícil, y su consecución verdadero milagro, que no pueden realizar quienes no se hallen dotados de las condiciones sobrenaturales necesarias para operar maravillas

Los ordenamientos promulgados un día se derogan, se suspenden, total o parcialmente, se sustituyen o se retocan al otro, sin poder concretar afirmaciones precisas y definitivas y su conjunto constituye un conglomerado fragmentario ente cuyos componentes la más segura experiencia vacila, sin poder concretar afirmaciones precisas y definitivas.

Por eso la fabricación de un cuadro de vigencias ha sido para nosotros penosísima, y aun habiendo aplicado a la tarea la mejor voluntad no estamos seguros de la perfección del trabajo» (6).

Colección de Reglamentos

Cuando llegó al Ministerio por segunda vez don Juan Bautista Antequera y Bobadilla (8 de enero de 1884), su primera preocupación fue orgánica; y, para sacar su reorganización adelante, se apoyó en cinco (7) jefes de la Armada de reconocido prestigio, a los que se conoció bajo el mote conjunto del «Pentágono». El más antiguo de los cinco era el futuro ministro don Ramón Auñón y Villalón, que hizo los «reglamentos de la correa», padres de esa joya actual de la Armada que se llama la Colección de Reglamentos y de la que, desde hace bastante tiempo, disponemos de archivo digitalizado.

(6) ALCUBILLA: *Diccionario de la Administración española*, t. XI, p. 43. Madrid, 1923 (6.^a ed.)

(7) TT.NN. 1.^a clase Auñón, Piñeiro, Ardois, Concas y Villaamil. Véase BLANCO NÚÑEZ, José M.^a: «Organización ministerial y ley de escuadra de Antequera», en *Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, núm. 7. Madrid, 1990.

Auñón consiguió que, en 1885, la Armada publicase, corregidos y puestos al día con arreglo a la legislación vigente, los reglamentos del Ministerio de Marina, la Junta Superior Consultiva, el Archivo Central, el Museo Naval, la Biblioteca Central, Exposición Marítima permanente, el Consejo de Premios, el Consejo Supremo, Abordajes, Arqueo, Inválidos, Licencias, Escala de Reserva, Indemnizaciones..., y así hasta cincuenta y ocho más que formaron la solera de la colección de que hoy en día disfrutamos.

Siglo xx: la TSH... seguida de la telefonía, el teletipo, el ordenador..., la cifra *on* y *off line*

La aparición de la radio (acorazado *Pelayo*-crucero *Extremadura*, primeras pruebas, verano del 1904) cambió muchas cosas en la Armada. Los comandantes perdieron independencia, y ya no había que acercarse a los vigías para enterarse de las últimas órdenes. La frase «en saliendo de Castillos, nadie sabe lo que pasa» empezó a tambalearse. Pero había la madre que hemos visto de cuadernos para todo, y de la mano de la TSH llegaron los libros registro de todo tipo, la impresión manual de los radios y los específicos de algunas cosas, por ejemplo el que anotaba los boletines oficiales del Ministerio de Marina.

Los almirantes Rodríguez Martín-Granizo y González-Aller Hierro, en la primera edición de su libro sobre los submarinos republicanos (8), incluyen un valioso Apéndice I que contiene «Radios de interés referentes los submarinos republicanos 18-07-1936–20-09-1937». Son copia de los originales que se encuentran en el SHM; Documentos de la Guerra Civil (documentación republicana), legs. 486 y 494, que comprenden varias carpetas.

El hallazgo de estos radios —en los archivos de Tierra, que no en los de Marina— fue fundamental para poder armar la historia que dichos almirantes relatan. Años después, la apertura de los archivos de la Kriegsmarine (Bundesarchiv-Militarchiv) obligó a publicar una segunda edición, donde se aclara, a la vista de la documentación alemana desclasificada, el durante tantos años misterioso hundimiento del C-3. (Del primer aviso fui testigo: En 1992, recibí una llamada del capitán de fragata Miguel Castillo Cuervo-Arango, agregado naval en Bonn, para que anunciase al almirante Martín-Granizo el hallazgo de los papeles y el envío de traducciones de los artículos aparecidos con tal motivo.)

De la mano de la radio, a la que en los años treinta se incorporó la telefonía sin hilos y los circuitos tácticos con señales codificadas y registradas en los correspondientes libros, llegó la «cifra», que demandaba sus propios oficiales de guardia —por lo usual, los que no las montaban en la mar: habilitado, médico y capellán—. Modernamente utilizamos la cifra *on line*, que facilita mucho las cosas.

(8) RODRÍGUEZ MARTÍN-GRANIZO, Gonzalo, y GONZÁLEZ-ALLER HIERRO, José Ignacio: *Submarinos republicanos en la Guerra Civil española*. Madrid, 1982 (2.^a ed.)

Documentación mensual en una escuadrilla a día de hoy

El cuadro que sigue abrirá a sus ojos a la complejidad actual de la documentación a rendir que, apoyándose en hojas de cálculo EXCEL, se contienen en las instrucciones de una escuadrilla de escoltas, para facilitar la labor a sus buques. Eso sin olvidar los cuadernos de bitácora, toda la documentación preceptiva de operaciones, partes de ejercicios, comisiones y campañas, mensajes tipificados de salida, situación, llegada, FIRs (informes de primeras impresiones)...

Conclusión: un buque es una máquina de fabricar documentación, documentación que debe archivar y, de acuerdo con el reglamentos de archivos en vigor, cada cinco años, una vez clasificada debidamente en legajos, enviar al archivo intermedio, que luego seguirá su procedimiento específico antes de elevarlos al archivo general.

Documentación mensual	JAN.	FEB.	MAR.	APR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DEC.
Racionamiento	1-10	1-10	1-10	1-10	1-10	1-10	1-10	1-10	1-10	1-10	1-10	1-10
CDE (MSJ-INRE)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Control gastos PAF (MSJ)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ampliaciones compromiso (MSJ)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Datos consumo máquinas	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5
Dstrucción cifra OTAN	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5
Dstrucción cifra nacional	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5	1-5
Listado EDO's (semanal)												
0	día 1	día 1	día 1	día 1	día 1	día 1	día 1	día 1	día 1	día 1	día 1	día 1
Documentación bimensual												
Material de buceo	1-5		1-5		1-5		1-5		1-5		1-5	
Documentación trimestral												
Análisis de agua	SI			SI			SI			SI		
Pedido medicamentos incluido en el cargo	SI			SI			SI			SI		
DDD	SI			SI			SI			SI		
MSJ informe EW (CIC jefe OPS)	1			1			1			1		
MSJ instrucción y adiestramiento	10			10			10			10		
Certificación de equipos plataforma	antes del 9											
Informe personal clasificado (SSN)	SI			SI			SI			SI		

Base de datos personal profesional	SI			SI			SI			SI		
Plan concilia Armada	1° Semn.			1° Semn.			1° Semn.			1° Semn.		
Documentación semestral												
Estado eficiencia armas navales (RPE-5)					1-30						1-30	
Reconocimiento pólvora (RPE-4)		SI							SI			
Recompensas			1-30						1-30			
Revista SEGOP												
Inventario cifra (claves y equipos)						1-10						1-10
Documentación anual												
Jornadas SEGOP												
Cargos de derrota de instrumentos náuticos	SI											
Cargos de derrota de cronometría	SI											
Control anual de publicaciones de comunicaciones												
Control anual de publicaciones de navegación												
Control anual de publicaciones de guerra electrónica												
Control anual de publicaciones de táctica												

ÍNDICES

DE LA REVISTA DE HISTORIA NAVAL



Está a la venta el tomo IV de los ÍNDICES GENERALES de la REVISTA DE HISTORIA NAVAL, que comprende los contenidos de los números 101 al 125 distribuidos en las entradas que siguen:

- Introducción (estudio histórico y estadístico).
- Currículos de autores.
- Índices de los números 101 al 125.
- Artículos clasificados por orden alfabético.
- Índice de materias.
- Índices de autores.
- Índice de la sección *La historia vivida*.
- Índice de la sección *Documentos*.
- Índice de la sección *La Historia Marítima en el mundo*.
- Índice de la Sección Noticias Generales.
- Índice de la sección *Reseñas*.
- Índice de ilustraciones.

Un volumen extraordinario de doscientos ocho páginas, del mismo formato que la REVISTA, **se vende** al precio de **9 euros** (IVA más gastos de envío incluidos). También están a disposición del público los índices de los cien números anteriores, en tres tomos, actualizados, al precio de 9 euros. Se pueden adquirir en los siguientes puntos de venta:

- Instituto de Historia y Cultura Naval
Juan de Mena, 1, 1.º. 28071 MADRID. . Tef: 91 312 44 27 y Fax: 91 379 59 45
C/e: ihcn@fn.mde.es
- Servicio de Publicaciones de la Armada
Montalbán, 2. 28071 MADRID. Fax: 91 379 50 41
- Museo Naval
Juan de Mena, 1, 1.º 28071 MADRID. Fax: 91 379 50 56. Venta directa.

INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL

EL SUBSISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA ARMADA

M.^a Carmen TERÉS NAVARRO
Directora Técnica del Subsistema
Archivístico de la Armada

Los archivos custodian decisiones, actuaciones y memoria. Conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación.

Los archivos juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva.

Introducción

Los lemas que anteceden a este trabajo están extraídos de la Declaración Universal sobre los Archivos, aprobada por el Consejo Internacional de Archivos y adoptada por la Unesco en 2011. Esta declaración reconoce las características únicas de los archivos y su valor para la sociedad, y tiene por objeto garantizar la preservación del patrimonio documental mundial y la accesibilidad universal a dicho acervo. Representa, además, un paso muy importante para aumentar la conciencia sobre el valor de los archivos entre los ciudadanos en general y entre las personas clave en la toma de decisiones.

Sin embargo, es un hecho evidente que, de las tres instituciones culturales clásicas que desempeñan un importante papel en la preservación de nuestro patrimonio cultural (archivos, bibliotecas y museos), los archivos, a pesar de su reconocida relevancia, son los grandes desconocidos, y ello pese a que los de España se encuentran entre los más importantes del mundo.

Y no solo eso: es demasiado habitual que se cuestione su utilidad, y que incluso sus propios usuarios no les reconozcan la importancia que realmente tienen. Además, su repercusión social es muy escasa. Solo cuando se producen destrucciones accidentales o deliberadas de una parte importante de patrimonio documental, o los archivos se convierten en objeto de disputas políticas, o por el contrario, cuando se demuestra su utilidad en algún proceso con gran eco mediático, como el conocido caso Odissey sobre el expolio del

pecio de la fragata *Mercedes* (1), tienen mayor repercusión y por un tiempo saltan a los medios de comunicación. Inmediatamente los archivos vuelven a quedar de nuevo en el olvido.

Por ello, vaya mi reconocimiento y agradecimiento al Instituto de Historia y Cultura Naval por esta iniciativa de dedicar unas Jornadas a los archivos y los fondos documentales de la Armada. Creo que la divulgación de la razón de ser de este tipo de centros y de la importancia de los fondos documentales que custodian contribuye desde luego a su conocimiento pero, además, es el mejor modo de fomentar su protección.

La gestión del patrimonio documental militar. El Reglamento de Archivos Militares y el Sistema Archivístico de la Defensa (SAD)

España es una potencia archivística de primer orden que cuenta con miles de archivos públicos y privados (2) donde se reúne un patrimonio documental que se cuenta entre los más importantes del mundo, tanto por su calidad como por su cantidad. Además, su relevancia trasciende las fronteras nacionales, ya que la información en ellos contenida no solo es relevante para la historia de España, sino también para la de América, la de Europa o la del Mediterráneo.

Los archivos de las Fuerzas Armadas son una prueba evidente de lo que acabamos de afirmar. Estamos hablando de instituciones con una larga y muy importante historia y que han generado y acumulado, a lo largo de los siglos, conjuntos documentales de extraordinario volumen y singular riqueza.

Aunque no todos los documentos de las instituciones castrenses se encuentran en archivos militares, el Ministerio de Defensa, después del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es actualmente el organismo de la Administración Central que conserva la porción mayor de patrimonio histórico-documental del Estado. Y así, de acuerdo con las cifras correspondientes a 2014, fecha de la última estadística publicada, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tiene bajo su gestión los archivos de la Administración General del Estado, tenía 263.960 metros lineales de documentos convencionales en los diez archivos cuya gestión le corresponde (3). El Ministerio de Defensa, por su parte, contaba en la misma fecha con 149.617 metros lineales. De esta

(1) Entre 2007 y 2012, España mantuvo y, finalmente, ganó un litigio contra Odyssey Marine Exploration, empresa responsable del expolio de la fragata de guerra *Nuestra Señora de las Mercedes*, hundida en 1804 por una escuadra inglesa frente a las costas de Portugal.

(2) Según el inventario que lleva el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en España hay censados 36.040 archivos. Este inventario está disponible en Internet a través de la base de datos del Censo-guía de Archivos de España e Iberoamérica, <http://censoarchivosiglomcu.es/Censo-guia/portada.htm> (consulta realizada el 1 de abril de 2016).

(3) Los archivos de titularidad estatal y gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se recogen en esta estadística son los siguientes: Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de Simancas, Archivo General de Indias, Archivo Histórico Nacional, Archivo General de la Administración (AGA), Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Centro Documental de la Memoria Histórica, Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Archi-

cifra, más de una tercera parte corresponde a la Armada pues, aunque no toda la documentación generada por esta a lo largo de los siglos ha llegado a nuestros días, y son muchos los documentos que por circunstancias históricas de diversa índole se encuentran en archivos de la Administración Civil, la Marina conserva y gestiona más de 55.000 metros lineales de documentos, incluyendo en esta cifra los alrededor de 7.500 que están bajo su gestión pero se encuentran depositados en un archivo de la Administración Civil del Estado (el Archivo General de la Administración [AGA] de Alcalá de Henares) y que en su día deberán incorporarse a sus archivos históricos.

Aunque los archivos de las Fuerzas Armadas cuentan con una historia y estructura centenarias, en la actualidad la gestión del ingente patrimonio documental que conservan se rige por una normativa relativamente reciente, concretamente por el Reglamento de Archivos Militares, aprobado por real decreto de 4 de diciembre de 1998.

En el momento en que se acomete la elaboración del nuevo reglamento, la normativa existente se remontaba a finales del siglo XIX, en el caso del Ejército de Tierra y la Armada, y a principios de los años cincuenta del siglo pasado por lo que respecta al Ejército del Aire (4). Y, si bien para su momento, si hablamos de la normativa decimonónica, se trataba de una reglamentación moderna y avanzada que se había adelantado a la civil en algunos aspectos, es evidente que estaba ya superada desde el punto de vista técnico.

El nuevo reglamento surge, por lo tanto, de la necesidad de elaborar un marco normativo común, para actualizar normas que habían quedado obsoletas, unificar criterios en materia archivística y, en definitiva, adecuarlos a las instituciones archivísticas tanto nacionales como internacionales (5).

El Reglamento, de aplicación a todos los archivos militares españoles, salvo los judiciales (6), define los archivos militares y declara expresamente, a los efectos previstos en la Ley de Patrimonio Histórico Español, cuáles son los archivos históricos de carácter nacional en el ámbito del Ministerio de Defensa, que en la actualidad suman un total de nueve (7). Además, consagra

vo Central de la Secretaría de Estado de Cultura y Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

(4) Reglamento provisional para el régimen y servicio de los archivos militares, de 1 de septiembre de 1898; reglamento para el servicio del Archivo Central del Ministerio de Marina, de 7 de enero de 1885; orden de 16 de mayo de 1953 disponiendo que el Archivo General del Ministerio del Aire se rija por el reglamento provisional para el régimen y servicio de los Archivos Militares de 1 de septiembre de 1898.

(5) GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio: «El nuevo reglamento de archivos militares», en *Boletín de la ANABAD* LII, núm. 3, 2002, pp. 9-14.

(6) Los archivos judiciales se rigen por el real decreto 1816/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de los archivos judiciales militares.

(7) Los archivos históricos militares son en la actualidad los siguientes: Archivo General Militar de Ávila, Archivo General Militar de Guadalajara, Archivo General Militar de Madrid, Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Ejército de Tierra); Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán, Archivo del Museo Naval (Armada); Archivo Histórico del Ejército del Aire; Archivo General e Histórico de la Defensa (Órgano Central).

el principio general del libre acceso a los archivos y documentos, reconocido en nuestra Constitución, siempre con las debidas garantías de acuerdo con las restricciones exigidas por la legislación vigente.

El nuevo reglamento crea el Sistema Archivístico de la Defensa (SAD), que se define como «el conjunto de organismos que estructuran, conservan, controlan y tratan la documentación producida o conservada por la Administración militar en cada una de sus etapas». El SAD está dirigido por el órgano responsable de la coordinación, protección, conservación y divulgación del Patrimonio Documental Militar en el Ministerio de Defensa, que es en la actualidad la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural; y cuenta con dos órganos consultivos y asesores: la Junta de Archivos Militares y la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa. El SAD está articulado a su vez en cuatro subsistemas archivísticos, correspondientes al Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y el Órgano Central, este último para todos los organismos dependientes del Ministerio de Defensa no incluidos en alguno de los subsistemas anteriores.

Cada subsistema tiene sus propios órganos de dirección y planificación y cuenta con una red de archivos que, en la terminología archivística, se conocen como *archivos de gestión, centrales, intermedios e históricos*, los cuales permiten que el flujo de documentos discurra de forma ordenada y coherente desde su creación en las oficinas hasta su eliminación o conservación definitiva.

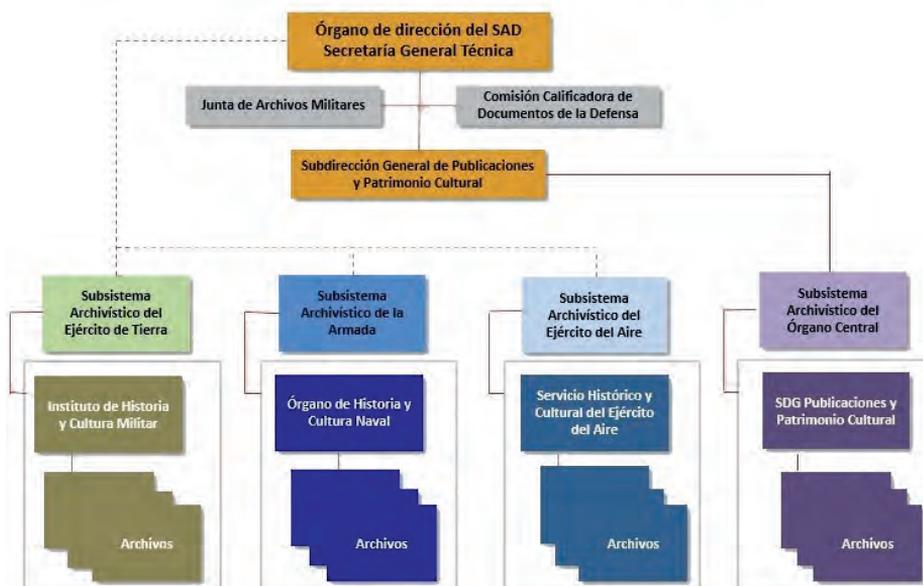
En la Armada, el organismo que desempeña las funciones de dirección y planificación técnica en materia de archivos y patrimonio documental es el Órgano de Historia y Cultura Naval, que encuadrado en la estructura orgánica del Cuartel General, con dependencia directa del almirante jefe de Estado Mayor de la Armada, es el responsable de la protección, conservación, catalogación, investigación y divulgación de la historia naval y del patrimonio histórico, cultural, documental y bibliográfico de la Armada. Como órgano de dirección en materia de archivos y patrimonio documental, el Órgano de Historia y Cultura Naval tiene asignados, entre otros, los siguientes cometidos (8):

- garantizar la conservación y custodia del patrimonio documental de la Armada;
- asegurar el cumplimiento del Reglamento y las normas de aplicación en los archivos de la Armada;
- divulgar el conocimiento de los archivos y las fuentes documentales en ellos conservadas;

(8) La instrucción 15/2010, de 30 de marzo, del jefe de Estado Mayor de la Armada (BOD núm. 73, de 2010), y la IPOR 01/2014, del almirante-director del Órgano de Historia y Cultura Naval, establecen la organización del Subsistema Archivístico de la Armada y desarrollan las atribuciones del Órgano de Historia y Cultura Naval en este ámbito.

- promover la formación del personal que presta sus servicios en los diferentes archivos de la Armada;
- impulsar y coordinar el proceso de calificación y eliminación documental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA DEFENSA (SAD)



Evolución histórica de los archivos de la Armada

Desde el surgimiento del Estado moderno hasta mediados del siglo XIX, la documentación producida por los órganos superiores de la Administración Militar siguió el mismo curso que la generada en el resto de la Administración: todos los organismos centrales de la Corona (consejos, juntas y secretarías de Estado) debían remitir a los archivos generales del Estado, según estaba ordenado, la documentación de los asuntos ya tramitados y, por lo tanto, no necesarios para la gestión diaria. Desde finales de dicha centuria, por el contrario, la documentación militar va a permanecer en los archivos de los propios organismos. Este proceder marcará el inicio de una política archivística propia en cada uno de los Ejércitos, desvinculada de la civil, que culminará en un sistema unificado al finalizar el siglo XX.

Los archivos de la Armada hasta finales del siglo XIX

Los archivos de los órganos superiores de la Armada en el Sistema de Archivos del Estado

Desde mediados del siglo XVI, en que se establece un nuevo sistema administrativo cada vez más burocratizado por la concentración de poder en manos de la Monarquía, los archivos adquieren importancia como instrumento fundamental para el buen gobierno. Así surgen los archivos de Estado, como centros donde concentrar toda la documentación que generaba la Corona y que hasta entonces se hallaba dispersa en manos de consejeros, secretarios, oficiales y demás funcionarios que auxiliaban al rey en las tareas de gobierno.

El primer archivo que se organiza en Castilla como depósito para los documentos de Estado es el Real de Simancas, a las afueras de Valladolid. Este archivo, ubicado en una fortaleza levantada en el último tercio del siglo XV, fue puesto en marcha por el emperador Carlos V para custodiar todos los papeles de los órganos de la administración del reino, si bien fue Felipe II quien verdaderamente impulsó su funcionamiento, dotándolo en 1588 de un reglamento que se considera el primero de un archivo moderno (9). Allí enviaron sus documentos los órganos superiores del ramo de guerra, al igual que el resto de los órganos de la Administración Central del Estado. Y así, desde finales del siglo XVI hicieron varios envíos a Simancas el Consejo de Guerra, con sus Secretarías de Mar y Tierra, y las Secretarías de Estado y del Despacho de Guerra y Marina (10).

A finales del siglo XVIII, concretamente en 1785, por deseo del rey Carlos III se crea el Archivo General de Indias (AGI), en Sevilla, en la Casa Lonja construida en época de Felipe II, con objeto de reunir en un solo lugar los documentos referentes a las Indias, que hasta entonces andaban dispersos en Simancas, Cádiz y Sevilla. Allí, por lo tanto, los Ministerios de Guerra y Marina, como los demás órganos de la Administración, remitieron todos los documentos referentes a las provincias ultramarinas, aunque tardíamente, ya a mediados del siglo XIX.

(9) RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis (ed.): *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1989.

(10) La primera noticia de ingresos provenientes del *Consejo de Guerra* la da una relación de 1573. En 1671 se producen las primeras transferencias formales y por separado de ambas secretarías, aunque parte de la documentación remitida por la de Mar se devolvió en 1676 a la sede del Consejo de Madrid. Las últimas transferencias se realizan en 1719 y 1720. En total, 4.015 legajos y 438 libros, con fechas entre 1386 y 1706. En cuanto a la procedente de la *Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra*, la documentación ingresa en dos transferencias: la primera, en 1826, integrada por 6.291 legajos, y la segunda, en 1844, constituida por 1.640 legajos, de fechas comprendidas entre 1547 y 1843. La *Secretaría de Estado y del Despacho de Marina* verificó una única transferencia, en 1826, con un total de 749 legajos y 75 libros, de fechas comprendidas entre 1633 y 1789. Información extraída del Portal de Archivos Españoles (PARES), <http://pares.iglomcu.es>

En la segunda mitad del siglo XIX, el Archivo de Simancas había llegado al límite de su capacidad, por lo que por real decreto de 17 de julio de 1858 se crea un nuevo archivo, el Archivo General Central, para recoger los papeles de carácter administrativo de las secretarías del despacho y cuya sede será el palacio arzobispal de Alcalá de Henares. El único de los organismos militares que preparó una transferencia de documentos al archivo alcalaíno, en 1868, fue el Ministerio de Marina, si bien parece ser que, aunque el Ministerio de Fomento autorizó la entrada, al final no pudo verificarse por problemas de espacio (11). De todas formas, si ese envío se hubiese llevado a término, toda la documentación se habría perdido en el incendio que destruyó totalmente el archivo en 1939.

El último archivo creado en el siglo XIX es el Archivo Histórico Nacional (AHN). Nace en virtud del real decreto de 28 de marzo de 1866, en principio para recoger los documentos de que se incautó el Estado a raíz de las leyes desamortizadoras, y más adelante, también para reunir los fondos producidos por la Administración Central. En 1900, con la pérdida de los últimos territorios ultramarinos, se depositó en este archivo la documentación repatriada de las capitanías generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas (12), a la espera de su traslado al General de Indias. No obstante, ante los problemas de espacio del depósito sevillano se decidió que permaneciesen definitivamente en el AHN, salvo una parte de documentación que se trasladó al Archivo General Militar de Segovia (13).

Este breve recorrido por el destino final de los documentos militares confirma que los órganos superiores castrenses, como el resto de los de la Administración, estuvieron inmersos en el Sistema Archivístico del Estado, aunque con carácter regular solo hasta 1826, si exceptuamos los documentos que por su temática fueron remitidos al AGI a mediados del siglo XIX, o los que, procedentes de los territorios ultramarinos —cuyo previsto destino último era también el archivo sevillano—, se conservan actualmente en el AHN (14).

(11) Esta información nos la proporciona la «Memoria referente a la Revista de Inspección pasada en esta fecha al Archivo del Ministerio por consecuencia de lo dispuesto en R.O. de 23 de septiembre de 1884», realizada por el capitán de fragata Francisco Carrasco Guisasaola (AGMAB).

(12) Real orden del Ministerio de Marina de 21 de enero de 1899.

(13) ÁLVAREZ-COCA, M.^a Jesús: «Fuentes militares en el Archivo Histórico Nacional», en *Boletín de la ANABAD* LII, núm. 3, 2002, pp. 115-153.

(14) Durante el siglo XX, con anterioridad a la promulgación del Reglamento de Archivos Militares, el Ministerio de Defensa también ha hecho uso de los archivos de la Administración Civil, al realizar algunas transferencias de fondos al AGA de Alcalá de Henares. GONZÁLEZ QUINTANA, A.: «El Sistema Archivístico de la Defensa y la tradición archivística militar: nuevas perspectivas para los archivos militares españoles», en *Fuentes para la Historia Militar en los Archivos Españoles. Actas de las VI Jornadas Nacionales de Historia Militar. Sevilla, 6-10 de mayo de 1996*. Cátedra General Castaños, Región Militar Sur. La Armada, a partir del año 1974, también ha realizado transferencias de fondos al AGA, pero con carácter de depósito temporal, por lo que los mencionados fondos están a la espera de su reingreso en sus archivos históricos.

El Archivo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina

Igual que sucede con la custodia final de los documentos, tampoco existen diferencias hasta finales del siglo XIX en el devenir de los archivos de las propias instituciones militares; su historia corrió parejas con la de los archivos de las demás instituciones centrales radicadas en la corte de Madrid.

El sistema concebido por Carlos I y Felipe II con la creación del Archivo Real de Simancas comienza a fallar en el siglo XVII. El establecimiento de la corte en Madrid alejaba mucho de Simancas a consejos y secretarías y dificultaba el servicio, por lo que estos organismos se resistían a enviar sus documentos a la localidad vallisoletana. Sin embargo, aunque no de forma regular, a Simancas siguieron llegando remesas documentales, a veces sin mucho control desde su origen, de modo que el archivo se fue quedando pequeño, generando con ello graves problemas para la consulta.

Durante los siglos XVII y XVIII se adoptaron distintas medidas para corregir la situación, como numerosas visitas de inspección o comisiones oficiales a Simancas. Incluso se pensó en crear un archivo en Madrid, cercano a las instituciones. Y Felipe IV llegó a mandar en 1633 organizar en el Palacio Real «un archivo general al modo del de Simancas, donde se archiven todos los papeles de mis Consejos», pero el proyecto no llegó a cristalizar (15). A principios del siglo siguiente volvió a proponerse la creación de un archivo general y público de la corte (16), pero otra vez la idea no pasó de proyecto.

La falta de un archivo cercano, de fácil acceso y con capacidad suficiente para el almacenamiento de documentos, obligó al desarrollo de archivos en el seno de los propios organismos. Y así, un decreto de 12 de marzo de 1696 disponía el nombramiento de archiveros en todos los consejos. Pero el mencionado decreto no llegó a aplicarse (17). Será más tarde, durante la Administración borbónica, cuando consejos y secretarías de Estado comiencen a promulgar sus propios reglamentos internos y a potenciar sus archivos centrales. Desde 1707 había ya archivero en la única secretaría de Estado y del despacho existente entonces, pero hasta 1738 las diferentes secretarías no comenzarán a tener personal destinado específicamente a la organización y archivo de los documentos (18).

La plaza de archivero en la Secretaría de Estado de Marina se creó en 1767, y la de oficial del archivo, once años más tarde, en 1778. El aumento

(15) PLAZA BORES, Ángel de la: *Archivo General de Simancas. Guía del investigador*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1992.

(16) AGUSTÍN Y RIOL, S.: *Informe que hizo a Su Majestad, en 16 de junio de 1726, de su Real Orden, don Santiago Agustín Riol, sobre la creación, erección e institución de los Consejos y Tribunales...* AMN, colección Zalvide, t. IX, Ms. 9.

(17) PRADELLS NADAL, J., y BALDAQUI ESCANDELL, R.: «Los archiveros de la primera Secretaría de Estado (siglo XVIII)», en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, núms. 6 y 7, 1986-1987.

(18) *Ibidem*, p. 121.

progresivo del número de funcionarios a lo largo del siglo XIX, así como las continuas alusiones al archivo en las disposiciones referentes a la organización de la Secretaría, denotan la importancia que va adquiriendo con el correr del tiempo.

El 16 de agosto de 1828 se aprobó una instrucción para el gobierno de la Secretaría de Marina donde se fijaban la práctica y orden que debían observarse en el despacho de los negocios, así como las obligaciones de los distintos funcionarios empleados en ella. Nos referimos a la «Instrucción aprobada por el Rey Nuestro Señor para gobierno de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina» (19), la primera que se ocupó de estos aspectos.

En su capítulo IV, «Del Archivo», encomendaba al archivero, como jefe inmediato del depósito documental, «la buena conservación, custodia y resguardo de los papeles fiados a su cargo y responsabilidad (...) porque el menor abandono en esta parte puede causar males irreparables, ya en la pérdida o extravío de los expedientes de mayor importancia, ya por la revelación de negocios graves y reservados» (20). Curiosamente, además de asignarle las funciones archivísticas que le son propias, al archivero se le confería la condición de depositario de los caudales pertenecientes al fondo de la Secretaría (21). La planta que se daba al archivo estaba compuesta por un archivero y tres oficiales.

En los sucesivos reglamentos para el régimen interior del Ministerio de Marina que se aprobaron durante el siglo XIX, el archivo siempre tendrá un capítulo específico. Así lo hacen los reglamentos de 1873 (22), 1877 (23), 1878 (24) y 1884 (25), que apenas difieren unos de otros en relación con este apartado. En cuanto a las plantillas, los tres primeros fijaban un mínimo de ocho personas (26), número que el cuarto dejaba en siete (27).

(19) *Instrucción aprobada por el Rey nuestro Señor para gobierno de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina*. Imprenta de M. de Burgos, Madrid, 1828, en 4.º, 52 páginas.

(20) La instrucción cita un «Manual para el buen gobierno del Archivo», de 1788, que hasta el momento no hemos podido localizar.

(21) «El Archivero será el depositario de los caudales pertenecientes al fondo de la Secretaría, y tendrá en su poder una de las tres llaves del arca en que se guarden; concurriendo con el Oficial mayor y el Interventor siempre que haya de abrirse, y debiendo llevar unidamente la cuenta y razón de las partidas de entrada y salida».

(22) Reglamento para el régimen interior del Ministerio de Marina, de 1 de diciembre de 1873. Cap. XIV del Archivo Central.

(23) Reglamento provisional para el régimen interior del Ministerio de Marina. Cap. XIII del Archivo Central.

(24) Reglamento para el régimen interior del Ministerio de Marina de 27 de febrero de 1878.

(25) Reglamento para el régimen interior del Ministerio de Marina de 26 de abril de 1884, cap. XX.

(26) 1 archivero, 1 oficial primero, 1 oficial segundo, 2 oficiales terceros, 1 oficial cuarto, 1 o más escribientes y 1 mozo de oficio

(27) 1 archivero, 1 oficial primero, 1 oficial segundo, 2 oficiales terceros, 1 oficial cuarto y personal subalterno sin determinar.

Sin dejar de reconocer los esfuerzos normativos sobre la organización del archivo del Ministerio y su plantilla, la situación real a lo largo del siglo XIX distaba de ser halagüeña. En 1865, el archivero señor Lasso de la Vega, en exposición dirigida a la superioridad, llamaba la atención sobre el estado del archivo puesto a su cargo, los trabajos que debían ejecutarse y las providencias que requería para el exacto cumplimiento de sus obligaciones. Esta exposición no tendría resolución «a pesar de las justas peticiones que se hacían, entre las que se encontraba el de libros rayados para la formación de índices y anotaciones...» (28).

El mismo archivero, un año después, solicitaba una ampliación del local y la construcción de nuevas estanterías, por ser insuficientes las que contaba para la debida atención del servicio. En 1875 insistía en la imperiosa necesidad de aumentar el local y vender los impresos sin valor real. Pero nada se resolvió entonces sobre el tema, y hubo que esperar todavía algunos años para que al archivo se le habilitasen «pasillos oscuros y de males condiciones» destinados a la colocación de nuevas estanterías (29).

La dotación de personal también se hacía insuficiente para atender todas las funciones encomendadas al archivo (30). Y es que la labor de los archiveros no se limitaba a la conservación de los expedientes y a la confección de índices y registros, sino que se extendía a incesantes tareas de clasificación y ordenación de documentos y expedientes (31), así como de localización de antecedentes para la tramitación de los asuntos diarios. Sin embargo, la plantilla efectiva que debía atender todos estos cometidos difería mucho de la oficial, por cuanto el personal que figuraba como perteneciente al archivo conjugaba su trabajo en este con labores en otros servicios, o desempeñaba destinos accidentales que lo alejaban de su plaza oficial (32).

(28) «Memoria referente a la Revista de Inspección...»

(29) *Ibidem*.

(30) *Ibidem*: «Es triste, pero hay necesidad de consignarlo, que no todos los negociados del Ministerio llevan y envían los expedientes en el modo y forma como está prevenido por R.O. de 16 de agosto de 1828, y reiteran después en los respectivos reglamentos de la casa; pues con excepción en general de los procedentes de Infantería y Artillería, algunos de los cuales pueden servir de modelo, muchos de ellos tienen que reformarse en el Archivo». De hecho, una RO de 19 de septiembre de 1876 ordena que no se reciba en el Archivo Central del Ministerio expediente alguno que no vaya con las carpetas e índices que marca el reglamento orgánico del Ministerio de 1 de diciembre de 1873.

(31) *Ibidem*. Hasta el año 1864, la clasificación de los documentos remitidos al Archivo se hacía en tres divisiones generales, llamadas Generalidad, Asuntos Particulares y Asuntos Personales, con una organización de los documentos por orden cronológico. En 1864 se procedió a la clasificación de Asuntos Personales por orden alfabético, conservando en un mismo expediente el del personal de cada individuo, «paso en extremo conveniente que facilita mucho la busca de los documentos personales (...) Después de este arreglo penoso para el personal del archivo por el mucho trabajo que ocasionó la mejora, se hizo otro nuevo por el último archivero Sr. Lasso de la Vega, persona ilustrada y del mayor celo, que fue el de reunir la historia de cada buque formándole un expediente particular, si podemos llamarlo personal, que comprende todas las vicisitudes porque el buque ha pasado».

(32) *Ibidem*.

Con carácter general, la organización y custodia de los archivos en la Marina estuvo confiada desde un principio al personal administrativo, en general miembros del denominado Cuerpo del Ministerio (33), organizado por Patiño en 1717. En ocasiones ocupó la plaza alguien perteneciente al Cuerpo General, e incluso se nombró a algún particular en el que concurriera alguna circunstancia favorable (34).

De la diligencia del personal archivero, pese a las insuficiencias de medios, nos da buena muestra la siguiente cita, alusiva a la remisión de fondos que hizo la Secretaría de Marina en 1826: «Es seguramente la documentación que ha ingresado en el Archivo con más orden y sistema. Los legajos llevan cartelas de origen, hechas con gran esmero, indicando la clase de documentos que contienen» (35).

Como hemos visto anteriormente, esta fue la única transferencia de documentos desde la Secretaría de Marina al Archivo de Simancas. Ya en 1824 Francisco Encina, archivero de la Secretaría, había propuesto la remisión al municipio vallisoletano de todos los documentos anteriores a 1784 (36). Sin embargo, dicha transferencia no se efectuaría hasta dos años más tarde. Una real orden de 19 de junio de 1826 comisionaba a Tomás González para que pasase a los archivos de todas las secretarías para señalar los papeles que, por inútiles o innecesarios, se pudiesen transferir a Simancas, con el fin de facilitar «una cómoda colocación a los que se dejen para el servicio» (37); y a él se debe la redacción de las advertencias que debían tenerse presentes a la hora de efectuarse las remesas de papeles. No hay más que examinar el expediente sobre el envío de los documentos a Simancas que se conserva en el Archivo General de la Marina para apreciar la minuciosidad con que se prepara el traslado, con instrucciones precisas no solo sobre las listas de los negociados, el inventario de los documentos, la numeración de los legajos..., sino también sobre toda la logística del envío, como la organización de los legajos en mazos y fardos, su tamaño, su peso, los carros en que se efectuaría el transporte, la escolta, la ruta que se seguiría... Desde luego, nada se dejaba al albur de la improvisación. En julio de 1826, Manuel González, secretario de su majestad en el Real Archivo de Simancas, certificaba la recepción de 50 fardos de papeles y libros.

(33) El Cuerpo del Ministerio fue organizado por Patiño en 1717 con el empleo de comisarios ordenadores y ordinarios, oficiales y escribanos, bajo la dirección de los intendentes. El real decreto de 23 de junio de 1847 cambió el nombre de Cuerpo del Ministerio por el de Administrativo de la Armada. La ley de 11 de junio de 1930 le dio el nombre de Cuerpo de Intendencia e Intervención de la Armada. VIGÓN, Ana M.ª: *Guía del Archivo Museo «D. Alvaro de Bazán»*. Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid, 1985, p. 158.

(34) *Ibidem*.

(35) PLAZA BORES, A. de la: *op. cit.*, p. 209. Para más información sobre la remisión de documentos al Archivo General de Simancas, AGMAB, Secretaría, leg. 5034.

(36) AMN, Ms. 1882, doc. 23.

(37) BENITO GARCÍA, Miguel Ángel: «El Ministerio de Marina: orígenes y evolución en el siglo XIX», en *Boletín de la ANABAD* LIII, núm. 2. Abril-junio 2003, pp. 23-48.

Los archivos de los departamentos marítimos y apostaderos

La reforma de la Armada emprendida por los Borbones dio lugar, en 1726, a una división territorial en tres departamentos marítimos, con capitalidades respectivas en Ferrol, Cádiz y Cartagena (38). En las posesiones ultramarinas, los apostaderos de América y Filipinas fueron también considerados departamentos marítimos, condición que mantendrían hasta su supresión como consecuencia de los procesos emancipadores del primer tercio del siglo XIX, luego de los cuales solo pervivirían, hasta la pérdida de ambas colonias en 1898, el apostadero de la isla de Cuba, situado en La Habana, y el de Filipinas, en Cavite.

A diferencia de lo sucedido hasta el siglo XIX con los archivos de los órganos superiores de la Armada (Consejo de Guerra, Secretaría de Marina), los de las demás unidades, centros e instalaciones de los departamentos marítimos y apostaderos conservaron sus documentos en sus propias dependencias, y siguieron para ello su propia normativa, distinta de la del órgano central de gestión. Y es que desde un principio existió una neta distinción entre los archivos y archiveros de la Secretaría de Marina y los de los departamentos marítimos y apostaderos.

Aunque la información de que disponemos sobre sus archivos en estos primeros tiempos es escasa, desde mediados del siglo XVIII encontramos algunas disposiciones sobre los archivos, el arreglo y conservación de los documentos y la provisión de plazas de archiveros. Comandancias o capitánías generales, mayorías generales y contadurías, como órganos directivos de gobierno y administración en cada departamento y apostadero (39), tenían sus propios archivos, al igual que los arsenales, instalaciones logísticas indispensables para la construcción y mantenimiento de la Flota.

En la capitanía o comandancia general, el secretario tenía la obligación de velar por «conservar los papeles y documentos pertenecientes a ella (...) todo inventariado con el orden, claridad y distinción necesaria para su inteligencia en todos tiempos», auxiliado por oficiales y escribientes (40). Y precisamente

(38) La demarcación territorial de los departamentos está fijada en las Ordenanzas Generales de la Armada de 1793: «La jurisdicción del departamento de Ferrol se extenderá por toda la costa septentrional y occidental de España, desde la desembocadura del río Bidasoa hasta la del Miño. A la de Cádiz pertenecerá toda la costa meridional desde la desembocadura del Guadiana hasta el Cabo de Gata. Y la costa oriental, desde el Cabo de Gata hasta los confines de Francia por la de Cataluña con las islas del Mediterráneo, forman el Departamento de Cartagena».

(39) Al frente de cada departamento o apostadero se situaba un capitán o comandante general, que ejercía su jurisdicción junto con el auditor y estaba asistido por una junta, los mayores generales y una contaduría para el mando y administración de los distintos cuerpos del personal de la Armada y de las instalaciones afectas a cada departamento: arsenales y demás establecimientos dedicados al armamento, conservación y movimiento de buques, y otras dependencias como cuarteles, hospitales y los primeros centros de enseñanza.

(40) LÓPEZ WEHRLI, Silvia: «División territorial de la Armada en el siglo XIX: Departamentos Marítimos, Comandancias de Marina», en *Boletín de la ANABAD* LII, núm. 3, 2002, pp. 89-113.

Advertencias generales que deben tenerse presentes para la remesa de papeles de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina que va a hacerse de Real Orden al Archivo General de Simancas en un año de 1826.

- 1.^a — Se formará una lista simple de todos los expedientes, Capítulos en que está dividida la Secretaría, bien por el orden con que se nombran en ella, bien por orden alfabético.
- 2.^a — En otra lista se explicará la clase de papeles y materias que abraza cada negociado para que sirva de gobierno en Simancas, quando se oprimen a buscar algun documento.
- 3.^a — Se numerarán en la interior de las piegas bajas todos los legajos de un mismo negociado hasta el año 1783. inclusive, que a la época que comprende una remesa, y se numerarán los marcos.
- 4.^a — Cada negociado llevará distinta numeración.
- 5.^a — Se formará un Inventario Manual de todos los papeles que se remiten, con distinción de negociados, y apuntando a la margen izquierda el número que lleva cada marco.
- 6.^a — Además del expresado Inventario Manual se formará un Índice general que expusiere los marcos que lleva cada fondo, de que negociados son, y que numeración tienen.
- 7.^a — Los fondos irán numerados en una Cartera de pergamino ligada en la tapa.

«Advertencias generales que deben tenerse presentes para la remesa de papeles de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina que va a hacerse de Real Orden al Archivo General de Simancas en este año de 1826». AGMAB, Secretaría, leg. 5034

para los secretarios se aprobó, el 28 de marzo de 1762, una instrucción sobre la colección y custodia de los papeles (41) en la que se contemplaba, entre otros asuntos, la recogida de los documentos, la obligatoriedad de confeccionar índices de los mismos, la prohibición de que salieran originales en préstamo y la organización, conservación y limpieza de los legajos. Evidentemente, los secretarios actuaban también como archiveros.

En la mayoría general de cada departamento, las «Ordenanzas Generales de la Armada Naval de 1793» preveían la existencia de un archivo, del que a partir de 1881 se responsabilizará el escribano más antiguo. Los mayores podían, además, contar con un secretario que, en el caso del mayor general, debía ser «de su confianza, inteligente en el manejo, expedición y orden de papeles, que los tenga todos con los inventarios y claridad indispensable para su pronto y buen uso».

La información sobre los archivos de las contadurías o intendencias es más abundante, fundamentalmente en lo que respecta a su dotación. Es en estas dependencias donde las plazas de archiveros se consolidarán más tempranamente, casi cien años antes que en las demás dependencias de los departamentos. De todos modos, estos archivos no tuvieron nunca un reglamento, aunque el 10 de febrero de 1789 se le pidió al intendente de Cádiz que propusiera uno para los archivos de las contadurías de los tres departamentos (42).

Es en el último tercio del siglo XVIII cuando comienza a destinarse personal para atender los archivos de las capitanías, mayorías y contadurías. Como en el caso del archivo central, las plazas de archiveros se proveían entre miembros del Cuerpo del Ministerio. En el reglamento de este, aprobado el 3 de julio de 1761, se contemplaban ya las plazas de archiveros, aunque no se contabilizaban en el número total de individuos que se fijaba para el cuerpo. Sin embargo, un reglamento posterior, aprobado el 17 de octubre de 1766, reducía el número de los que el anterior consideraba necesarios para el servicio de los departamentos, y entre los suprimidos estaban los archiveros (43).

Como consecuencia de las reclamaciones que por esta reducción comenzaron a presentar los tres departamentos, el 13 de agosto de 1775 se aprobó un nuevo reglamento, pero solo restablecería tres archiveros para las contadurías de los departamentos (44). Las plazas de archiveros de la secretaría de la capitanía general y la mayoría general del departamento de Cádiz no se dotarán hasta 1874, medida que se hizo extensiva a los departamentos de Ferrol y Cartagena por orden de 10 de mayo de 1875 (45), lo que deja vislumbrar la situación tan difícil en la que permanecieron estos archivos durante muchos años (46). Conviene recordar además que, a diferencia del del Ministerio,

(41) VIGÓN, A.M.^ª: *op. cit.*, pp. 155-156.

(42) *Ibíd.*

(43) *Ib.*

(44) *Ib.*

(45) LÓPEZ WEHRLI, S.: *op. cit.*, p. 93.

(46) Para más información sobre los archivos de departamentos marítimos y apostaderos, véase ARIAS ROCA, V.: «El Sistema Archivístico de la Defensa», en *Los documentos de las*

estos archivos nunca remitieron documentación a los archivos generales del Estado, sino que la conservaron en sus propias dependencias, por lo que a finales del siglo XIX, y tras un siglo y medio de intensa actividad naval, sufrían un grave problema de acumulación documental.

Los archivos vistos por sus contemporáneos

Muchos han sido los campos en que la Marina y los marinos, al margen de su condición profesional, han dejado su huella con importantes trayectorias científicas y literarias. Entre ellos, historiadores como Fernández de Navarrete, Vargas Ponce y Fernández Duro, miembros los tres de la Real Academia de la Historia. El extraordinario valor de su obra histórica y el acopio de materiales que efectuaron, el cual ha dado lugar a la formación de riquísimas colecciones que actualmente se conservan en los archivos de la Armada, les hizo merecedores del respeto y la admiración de sus coetáneos. Y precisamente por su experiencia y trabajo en los archivos conocían de primera mano su situación real, por lo que sus críticas o sus propuestas son dignas de tener en cuenta. A algunos, además, su actividad en el campo de los archivos les ha hecho acreedores de ocupar un puesto importante en su historia.



Martín Fernández de Navarrete (1765-1844), copia de Vicente López de un óleo anónimo

Martín Fernández de Navarrete, comisionado en los archivos del reino junto con Sanz de Barutell y Vargas Ponce para copiar los manuscritos relativos a la Marina (47), refería en un informe (48) elevado al ministro Valdés la

instituciones castrenses en el marco de la archivística española. Los archivos históricos Militar, Naval y del Aire. Jornadas de Cultura de Defensa, Cartagena, nov. 2005.

(47) Los oficiales Vargas Ponce, Fernández de Navarrete y Sanz de Barutell fueron comisionados por el ministro de Marina Antonio Valdés para copiar los documentos de interés para la historia de la Marina en todos los archivos del reino y en los particulares, en el marco de un proyecto ilustrado que contemplaba la creación, en la nueva población de San Carlos, de un museo de marina junto con una biblioteca y otras instituciones científicas para contribuir a la formación de los oficiales de la Armada. El proyecto tuvo que ser abandonado, pero la documentación reunida se conservó intacta. Estas copias fueron encuadernadas en distintas fechas y

situación de dispersión de los papeles de Marina entre archivos de instituciones que habían tenido antaño competencias en dicho ramo, y se quejaba de que el descuido hacia ellos había ocasionado también otros daños, como su venta en almoneda o su retención en manos de particulares.

En septiembre de 1792 proponía a Valdés la creación de un archivo general de Marina, a imitación —decía— del General de Indias sevillano, propuesta que no llegó a materializarse, probablemente por la caída de Valdés (49):

«... creo de mi obligación no solo exponer a V.E. cuantos medios me parecen oportunos de acopiar tan apreciables documentos, sino los que contribuyen a perpetuar este establecimiento, evitando en lo sucesivo la lastimosa dispersión que se nota actualmente en todos los Papeles relativos a nuestro Cuerpo. Para esto me ha parecido que a imitación del Archivo General de Yndias, establecido en Sevilla con los papeles de todos los Archivos Generales y los ya anticuados de todas las oficinas de aquel Ministerio, se podría ordenar en el Museo de la Ysla un Archivo general de Marina que aunque no tan copioso como el de Yndias no sería por esto menos útil y provechoso».

Navarrete se quejaba especialmente de la situación de los archivos de las contadurías, donde se conservaban los documentos más antiguos:

«... los Índices solicitados por mí con tanto ahínco de los Papeles antiguos existentes en las Contadurías de nuestros Departamentos han venido o disminuidos como el de la Isla o confusos como el de Ferrol (...) ellos dan idea de la confusión y desorden que hay en el Depósito de tales documentos (...) De cuya confusión se debe colegir que nunca podrán tener estos Papeles un uso provechoso en los Depósitos en que se hallan. *Todos ellos deberían reunirse, junto con los de la Secretaria de Marina y todas las colecciones de manuscritos con que se contaba* [curs. nuestra], en el Archivo General de Marina donde deben existir todos los demás que se encontrasen en los demás Archivos del Reino».

Casi noventa años más tarde, en 1879, el historiador de la Marina Cesáreo Fernández Duro se mostraba también muy crítico con la situación de los archivos:

«... triste es asentar —decía— que en punto a orden no están mejor los de los Departamentos ni el del Ministerio mismo (...) que son conjuntos o almacenes de legajos, perfectamente inútiles mientras no pueda saberse lo que contienen, ni tampoco hallar un papel determinado que por referencia consta se escribió.

forman colecciones que llevan el nombre del oficial de la Armada a cuyo cargo estuvo la comisión. Se trata de copias de documentos de los siglos x al xviii que actualmente se conservan en el Archivo del Museo Naval.

(48) GUILLÉN TATO, Julio F.: «Cómo y por qué se formó la colección de manuscritos de Fernández de Navarrete», prólogo a VELA, V. Vicente: *Índice de la Colección de Documentos de Fernández de Navarrete que posee el Museo Naval*. Instituto Histórico de Marina, Madrid, 1946, pp. vi y vii.

(49) GUILLÉN TATO, J.F.: ob. cit., pp. xviii y xix.

Es asunto este cuya importancia se ha desconocido, y por tanto, nunca se ha cuidado de la elección de locales convenientes, y menos del nombramiento de personal suficiente en número para la clasificación, el registro y la colocación de documentos» (50).

Fernández Duro terminaba señalando que la situación de los archivos de Marina no constituía una excepción entre los de España:

«... No quiere esto decir que los archivos de Marina sean excepción entre los de España, ni menos que el personal que cuida de los primeros ceda a cualquier otro en celo e inteligencia; antes es el primero en lamentar una situación que esteriliza su ímprobo trabajo y el buen deseo de servir a cuantos necesitan noticias antiguas. El proyecto de arreglo de estos importantísimos centros sabido es que data de muy pocos años en nuestro país; pero una vez iniciada la idea y la campaña de la organización, no puede quedar atrás la Marina».



Cesáreo Fernández Duro. Museo Naval de Madrid

Muy importante, aunque poco conocida, ha sido también la aportación a la política archivística española del marino José Vargas Ponce (1760-1821). Su interés por la historia de la Marina, a la que dedicaría toda su vida; sus trabajos de investigación para la Academia de la Historia, así como su comisión junto con Navarrete y Sanz de Barutell para copiar documentos de interés para la Armada en los archivos españoles, entre otras muchas actividades, le llevaron a trabajar en multitud de archivos por toda la geografía española, lo que le convirtió en un profundo conocedor de los archivos y documentos del país. Vargas Ponce (51) fue el motor y alma de una comisión del Congreso de los Diputados encargada de proponer un sistema de archivos para la corona española. A dicha comisión, encabezada por el propio Vargas, se debe una de las propuestas más «audaces» (52) que se han realizado para la organización de

(50) FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Disquisiciones náuticas*. Volumen IV: *Los ojos en el cielo*. Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid, 1996 (ed. orig., Madrid, 1879), pp. 379-381.

(51) Toda la información está extraída de RAVINA MARTÍN, M.: «José Vargas Ponce y la creación de un Archivo Nacional», en *Homenaje a Antonio Matilla Tascón*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Zamora, 2002, pp. 537-553.

(52) «Creo que pocos casos se podrán encontrar en nuestra historia en los que una persona en principio ajena por su profesión al mundo de los archivos los conociese tan profundamen-



José de Vargas Ponce (1760-1821), óleo de Francisco de Goya. Real Academia de la Historia, Madrid

un sistema español de archivos. Su dictamen, concluido el 19 de marzo de 1814, fue presentado en el Congreso de los Diputados y leído en la sesión del 23 de marzo de 1814.

La propuesta contemplaba al Estado como supremo garante de la defensa del patrimonio nacional, y a los archivos, como un sistema; y proponía la creación de un gran «Archivo Nacional» (53) en el que se recogerían los fondos acumulados en Simancas, la Cámara de los Comptos, la Diputación de Aragón, los archivos de las Vascongadas, etc. En dicho archivo nacional se irían recogiendo, además, todos los papeles de las secretarías del despacho, tribunales, contaduría y demás oficinas del Estado. Pero, el 4 de mayo, el rey Fernando VII anulaba la labor legislativa de las Cortes gaditanas, y el proyecto de Vargas Ponce quedaría olvidado.

Hacia un sistema archivístico propio

A finales del siglo XIX se produce una importante actividad legislativa en la materia y comienza a gestarse una estructura archivística con un personal específico destinado a la organización y custodia de los documentos. Esta estructura se va consolidando y culmina a mediados del siglo siguiente con la creación de un archivo histórico, lo que nos permite hablar del funcionamiento de un sistema archivístico propio en el ámbito de la Marina hasta la promulgación del Reglamento de Archivos Militares y su integración en el Sistema Archivístico de la Defensa.

Regulación de los archivos y de su personal

El interés por la organización y funcionamiento de los archivos queda plasmado en la visita de inspección al Archivo del Ministerio de Marina que, por

te y se identificase tanto con sus problemas hasta el punto de ser el autor de una de las propuestas más audaces para la organización de todo un sistema de archivos español». *Ibidem*, p. 538.

(53) En el preámbulo del dictamen se le denomina «Archivo General de la Nación Española».

real orden de 23 de septiembre de 1884, se encomienda al capitán de fragata Francisco Carrasco y Guisasaola. Fruto de dicha inspección será una excelente y detallada memoria (54) en la que Carrasco expone las características de este tipo de centros y los principios por que se deben regir, y analiza las deficiencias encontradas en el archivo inspeccionado, concluyendo con una serie de propuestas que, en líneas generales, podemos concretar en tres puntos: 1, la necesidad de contar con nuevos locales que reúnan las condiciones imprescindibles para la custodia de los documentos y dispongan del tamaño necesario para permitir su crecimiento; 2, la formación de un cuerpo especial de personal de los archivos, de ingreso por oposición, bajo un programa bien definido y sobre bases que fijen sus derechos, deberes, consideraciones, destinos y responsabilidades; y 3, el establecimiento de una nueva organización de los documentos, en sustitución del método utilizado hasta entonces y que se había revelado ineficaz.

Las conclusiones de este informe van a suponer un primer punto de inflexión en la historia de los archivos de la Armada. Como primera medida, por real orden de 16 de octubre se dispone proporcionar nuevos locales al Archivo del Ministerio y se encomienda al capitán Carrasco la organización de sus documentos de acuerdo con el plan por él propuesto en su informe, así como la redacción de un proyecto de reglamento para todos los archivos de Marina.

En 1885, por real orden de 7 de enero, se promulga un reglamento específico para el archivo central («Reglamento para el Servicio del Archivo Central del Ministerio de Marina») que se anticipa en varios años al Ejército de Tierra y al que se viene considerando uno de los primeros reglamentos de archivos militares del mundo (55). El reglamento aprobado definía, de forma pormenorizada, las responsabilidades y cometidos del personal responsable del archivo, desde el subsecretario del Ministerio, como jefe superior de este, hasta el portero y los mozos, y regulaba de manera exhaustiva la organización, el funcionamiento y el servicio del depósito documental.

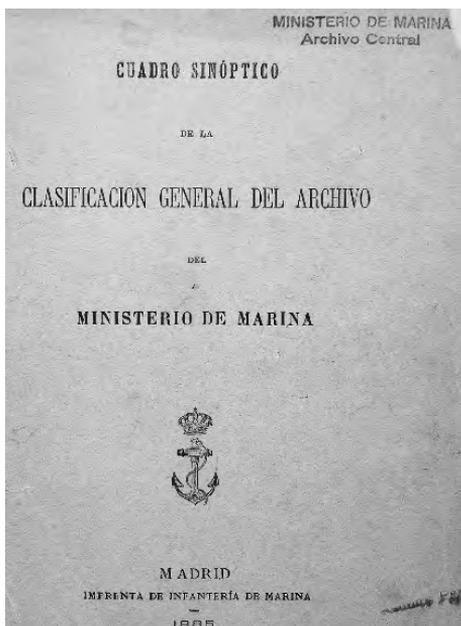
Además, establecía un nuevo sistema de organización de los documentos, que se desarrollaba y aprobaba como «Cuadro sinóptico de la clasificación general para el Archivo del Ministerio de Marina» por otra real orden de la misma fecha y que, además de ser uno de los cuadros de clasificación archivística más antiguos (56), establece una ordenación funcional de los documentos de acuerdo con la estructura del ministerio de gran interés. La nueva organización clasifica los documentos en tres grandes secciones, *análogas a las del ministerio de que depende* (57): Personal, Material y Administración y

(54) «Memoria referente a la Revista de Inspección...»

(55) Real decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares (BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 1998).

(56) MARTÍNEZ GARCÍA, L.: «Los principios de la descripción archivística», en *Boletín de la ANABAD XLIX*, núm. 1, 1999, pp. 58-108.

(57) «Es natural que la clasificación que debe tener un archivo administrativo como el que nos ocupa, se relacione con el modo de ser del centro de que dependa, y por lo tanto sería muy conveniente establecer una relación íntima entre el todo y la parte, a fin de que no se presenten dificultades de ningún género. El último arreglo del Ministerio de Marina divide el



Frontispicio de la edición príncipe del «Cuadro sinóptico de la clasificación general para el Archivo del Ministerio de Marina»

Contabilidad, cada una de ellas subdividida a su vez en grupos, clases y más divisiones y subdivisiones específicas. A estas tres grandes secciones se añadían dos más: una formada por los libros, gacetas y colecciones legislativas, y otra, por los documentos de carácter reservado, que se colocaban bajo la responsabilidad directa del archivero.

En el mismo año, un real decreto de 16 de julio (58) aprobaba el «Reglamento de Organización del personal del Archivo y Biblioteca del Ministerio de Marina». El personal del cuerpo, que tendría la condición de político-militar y en el que se ingresaría mediante oposición, sería civil y debería estar en posesión del título de bachiller o licenciado en cualquier facultad. Para el servicio de ambas dependencias se aprobaba una plantilla formada por un archivero, nueve oficiales y «el número de escribientes necesarios según lo exija el servicio» (59).

La actividad legislativa en esta materia se extendió también a los departamentos marítimos y apostaderos. La necesidad de atender los servicios de archivo era apremiante y ampliamente demandada. Y así, por ejemplo, en el departamento de Cádiz, con motivo de una sumaria que se siguió por el extravío de un libro de caja del archivo de la contaduría, el auditor del departamento elevaba el 3 de marzo de 1885 un informe sobre la necesidad de organizar y reglamentar los archivos de Marina y el personal afecto a estos, habida cuenta que solo podía proponer un mes de arresto para el causante de tal pérdida, cuando «otra pena de más entidad le consideraría acreedor si existieran en Marina algunas instrucciones sobre el régimen de los archivos, pero desgraciadamente no se registra en su legislación disposición alguna referente al particular». Solo tres días más tarde, el capitán general del departamento gadi-

trabajo que le está encomendado en tres grandes agrupaciones, Personal, Material y Contabilidad (...) En el Archivo pues, cabe una clasificación idéntica, que se impone, que es más racional que la existente y a donde se puede llegar sin dificultades insuperables».

(58) Sancionado por real decreto de 30 de abril de 1890.

(59) «Un archivero, un oficial primero, dos oficiales segundos, cuatro oficiales terceros, dos oficiales cuartos y el número de escribientes necesarios según lo exija el servicio».

tano, mostrando su conformidad con dicho informe, recogía las prescripciones sobre el funcionamiento de los archivos que en él se proponían y disponía su cumplimiento en todas las dependencias de su departamento, a la vez que trasladaba al ministro de Marina la necesidad de organizar y reglamentar el servicio y el personal a él afecto (60).

Pero la voluntad reorganizadora ya estaba en marcha. El 2 de marzo de 1885, estando ya presentado a informe de la Junta Superior Consultiva el proyecto de organización de los archivos, se solicitaba información a los diferentes departamentos y apostaderos sobre el personal destinado en sus archivos (61). Sin haber recibido aún las respuestas, por real orden de 11 de mayo, sancionada por real decreto de 16 de julio, se aprobaba el «Reglamento del Cuerpo de Secciones de Archivo», corporación que se creaba en esta misma disposición con un carácter político-militar y cuyos miembros debían proceder de los distintos cuerpos de la Armada, en los que serían dados de baja.

En la exposición de motivos del real decreto se reconocía la necesidad de reorganizar los archivos de las diferentes dependencias de la Armada en los departamentos y apostaderos, y de dotarlos con un personal destinado exclusivamente a dicho objeto, «si estos centros han de servir a la conservación de documentos necesarios para la Historia y al mismo tiempo servir de consulta y antecedentes al trabajo cotidiano de las oficinas militares».

El reglamento establecía las responsabilidades y deberes de los archiveros y fijaba su plantilla en 25 plazas, en sus distintas categorías, con destino en los archivos de las cuatro dependencias principales de los departamentos marítimos peninsulares y los apostaderos de Cuba y Filipinas: capitanía o comandancia general, mayoría general, intendencia y comandancia general del arsenal. Para la organización de los distintos archivos ordenaba seguir las reglas que, con el título de «Organización del Archivo», estaban prescritas en el reglamento para el servicio del Archivo Central del Ministerio de Marina (62), medida que normalizaba la organización de fondos en todos los archivos. Los archivos de los departamentos quedarían reducidos a tres a partir de 1892, al refundirse las mayorías generales y las secretarías de las capitanías, junto con sus correspondientes archivos, en una nueva dependencia denominada Estado Mayor (63).

(60) AGMAB, Secretaría, leg. 3444.

(61) *Ibidem*.

(62) El art. 13 del Reglamento dice así: «Para la organización de los distintos archivos de la Marina se seguirán las reglas que con el título de “Organización del Archivo” se prescriben en el Reglamento para el servicio del archivo central del Ministerio de Marina, en la medida que sea compatible con aquellas y con la clase de documentos que deban custodiar, según la dependencia a que pertenezcan, particularmente las Capitanías Generales de Departamentos y Comandancias Generales de Apostaderos, por su analogía con el archivo central».

(63) El Reglamento para los Estados Mayores de los Departamentos, Apostaderos y Escuadra de Instrucción, aprobado por real orden de 2 de enero de 1895, organiza los Estados Mayores en cuatro secciones o negociados y un archivo, correspondiéndole a este último realizar los inventarios, registros e índices de archivo y la clasificación y conservación de documentos. LÓPEZ WEHRLI, S.: *op. cit.*

La creación del Cuerpo de Secciones de Archivo suponía un paso verdaderamente importante para los archivos, que en adelante dispondrían de un personal destinado únicamente a tal fin. Hasta entonces, la situación era en verdad precaria. Algunos eran atendidos por los propios escribanos encargados de la tramitación de los asuntos; otros, con personal destinado, aunque siempre en número escaso y auxiliado por el personal de la misma dependencia; y en ocasiones compartiendo su trabajo con el auxilio a otras funciones (64).

Sin embargo, parece que las expectativas suscitadas por la creación del Cuerpo de Secciones de Archivo no se cumplieron del todo. En 1893, el archivero de la capitanía general de Cádiz J.A. Berrocal Garrido, oficial segundo del cuerpo, autor del «Cuadro de organización del Archivo de la Capitanía General de Cádiz» (65), decía al respecto: «La creación de un Cuerpo titulado de Secciones de Archivo (...) fue un primer paso, aunque no en firme, para la conservación y arreglo de las repetidas dependencias (...) por las dos siguientes razones: la primera porque no se evitó que aquellos fueran utilizados en otros servicios y la segunda porque si bien se dictaminaba la pauta que debía seguirse para su arreglo, ni ésta alcanzaba a todos los archivos, ni se dictaron medidas a las oficinas para que coadyuvasen al cumplimiento de lo que se prevenía».

Por otro lado, la buena perspectiva que se vislumbraba con el nuevo cuerpo no pudo tener continuidad por las reformas administrativas de los últimos años del siglo y la acuciante necesidad de recortar gastos. Finalmente, el 4 de octubre de 1900 se dispuso la extinción del Cuerpo de Archiveros del Ministerio y del Cuerpo de Secciones de Archivo de modo gradual, dándose a sus miembros el derecho a ingresar en el nuevo Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, el cual, creado por real decreto de 31 de octubre de 1894, estaba en fase de organización. A partir de entonces, la custodia de los archivos de las dependencias de la Armada, así como el servicio en ellos y en las bibliotecas, iría quedando en manos de este cuerpo (66).

Organización de los archivos generales de los departamentos marítimos y creación del Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán (AGMAB)

La regulación de los archivos llevada a cabo por la Armada a lo largo de 1885 supuso un avance cualitativo muy importante, pero obvió la necesidad

(64) AGMAB, Secretaría, leg. 3444.

(65) Al capitán de fragata Berrocal Garrido se debe la adaptación del «Cuadro de Organización de Fondos del Ministerio» al Archivo de la Capitanía General del Departamento de Cádiz, siendo reconocido como autor del sistema por RO de 2 de marzo de 1898. BERROCAL GARRIDO, J.: «Un archivo de Marina», en *Revista General de Marina*, 1893/05 (32), pp. 256-275 y 540-555. «Organización del Archivo de la Capitanía General del Departamento de Cádiz». *Revista General de Marina* XLIII, 1898, y 1899, tomo XLIV.

(66) VIGÓN, A.M.^a: *op. cit.*, pp. 161-162

de crear un archivo general para la custodia definitiva de su documentación histórica, lo que le habría permitido a su vez la descongestión de sus dependencias.

Desde finales del siglo XIX, la acumulación de documentos en los archivos comienza a convertirse en un grave problema. Debemos recordar que la reorganización de archivos que se había llevado a cabo en el ámbito territorial consideraba tales únicamente a los de las cuatro dependencias principales de cada departamento, pero había otras muchas dependencias y unidades navales que generaban papel. Por ello, estos archivos, además de recibir la documentación de las dependencias a que pertenecían, tuvieron que hacerse cargo de los documentos procedentes de otras unidades ubicadas en su ámbito geográfico: de los buques desarmados, de escuadras y divisiones, de comandancias y capitanías de puerto, el «sobrante de papel» de otras unidades e instalaciones, y de aquellas otras que se suprimían y estaban afectas a sus departamentos respectivos. Por añadidura, los archivos de Cádiz y Cartagena tuvieron que hacerse cargo de los archivos de los apostaderos de Cuba y Filipinas, repatriados a España tras su desmantelamiento en 1898.

Existía además un problema añadido: las lagunas de las dependencias destinadas a custodiar documentos, un mal endémico en la historia de la Armada, cuyos archivos siempre han estado ubicados en locales reducidos, sin espacio suficiente para el almacenamiento de los documentos y carentes de las condiciones necesarias para la buena conservación del material que debían albergar. Sirvan como ejemplo el expediente promovido por el capitán general de Cádiz en 1886 sobre la conveniencia de proceder a la destrucción de los documentos que no se consideraban de utilidad, en vista del mal estado en que se encontraba parte del edificio destinado a archivo de la mayoría general (67), o la queja elevada a la superioridad por el archivero de la capitanía de Ferrol sobre el mal estado del local de archivo y el hacinamiento de los documentos (68).

El problema se fue agudizando según avanzaba el siglo. La preocupación quedó de manifiesto cuando, el 23 de mayo de 1935, don Gregorio Marañón, como presidente del Patronato del Museo Naval, elevaba una moción al ministro de Marina en la que solicitaba se dictase una orden ministerial para prohibir las «destrucciones irreparables de documentos: Con cierta frecuencia y seguramente por creer que no todos los documentos antiguos tienen interés, se vienen quemando multitud de legajos en los Archivos de Marina. Como casos desgraciadamente consumados pueden citarse entre otros el de la totalidad del Archivo de Galeras e Intendencia, en Cartagena; el de Ingenieros, de Ferrol; el del Almirantazgo en Madrid, y actualmente el de gran parte del de Cuba en San Fernando». Como consecuencia de ello, una circular del subsecretario de Marina, de la misma fecha, disponía que en lo sucesivo «no se destruya ni queme ninguno de los legajos que obran en los archivos depen-

(67) AGMAB, Secretaría, leg. 3444.

(68) *Ibidem*.

dientes de la Marina, quedando sin efecto toda autorización u orden que se haya dado en este sentido» (69).

Al mismo tiempo, en el Ministerio de Marina se abría una importante vía de acción. En el mismo año de 1935, a impulsos del almirante Francisco J. de Salas, jefe de Estado Mayor y ministro de Marina, se iniciaba el estudio para la formación de un archivo histórico. El estudio, comenzado por el Servicio Histórico del Estado Mayor con el asesoramiento de un facultativo del Cuerpo de Archiveros del Estado, culminó en la propuesta elevada el 9 de septiembre de 1935 sobre la necesidad de creación del «Archivo Histórico de la Marina de Guerra Española». Por orden ministerial de 30 de septiembre de 1935 se aprobaba dicha propuesta y se disponía que el Estado Mayor de la Armada estudiase las normas a que hubiere de sujetarse la organización y desenvolvimiento del organismo cuya creación se proponía. El 24 de octubre del mismo año se encomendaba esta tarea al capitán de fragata don Manuel Ferrer Antón, el cual elevó su propuesta de proyecto de reglamento en abril de 1936. La propuesta, que encomendaba a un miembro del Cuerpo Facultativo de Archiveros la dirección del organismo, fue rechazada indirectamente al confiarse la dirección de los servicios de archivos y bibliotecas de Marina —incluso de los que se crearen en el futuro— al Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, por decreto de 15 de junio de 1936. Aunque en 1938 se prorrogó la comisión de estudios y se completó su preparación técnica en los Archivos Generales del Estado y en el Archivo de Marina de San Fernando, el proyecto no llegó a ser aprobado (70).

Simultáneamente, a mediados de los años treinta se producen en los departamentos marítimos las primeras iniciativas de reorganización de sus archivos, en el sentido de reunirlos todos en un solo archivo general, con la finalidad de que en las dependencias administrativas solo permaneciese la documentación necesaria para la gestión. La primera iniciativa se debe a Ferrol: «Propuesta de reorganización de los servicios de archivos de la Base Naval de Ferrol», de diciembre 1934 (71). Pero será tras la Guerra Civil, a lo largo de los años cuarenta, cuando en los tres departamentos se comiencen a abordar tareas de organización de los archivos propios y su progresiva unificación en una sola dependencia dedicada a tal fin. Surgen así los que se denominarán en adelante «Archivos Generales de los Departamentos Marítimos de Ferrol, Cádiz y Cartagena». En ellos se van a concentrar todos los fondos que se habían acumulado en los archivos creados en el siglo anterior; pero, además, a partir de entonces asumirán la recepción y custodia de los documentos de todas las unidades, buques e instalaciones de sus respectivos ámbitos geográficos, una vez finalizado su uso administrativo.

Entretanto, los problemas de saturación iban en aumento. La situación de los depósitos del Archivo Central del Ministerio era insostenible, ya que la

(69) Circular de 23 de mayo de 1935 (DO del Ministerio de Marina de 27 de mayo).

(70) La información ha sido extraída del preámbulo del «Proyecto de Reglamento para el gobierno y régimen interior del Archivo Histórico de la Marina de Guerra Española».

(71) Archivo Naval de Ferrol, Secretaría.

última salida regular de documentos a Simancas se había realizado en 1826. Las dependencias amenazaban con quemar sus documentos por falta de espacio, y ante la orden de utilizar los sótanos del edificio, que no reunían las condiciones mínimas exigibles, el almirante Guillén Tato, entonces director del Museo Naval, propuso buscar un edificio donde se pudiesen reunir todos los archivos de Marina (72).

Finalmente, en 1948, por decreto de 26 de noviembre se creaba el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, en el palacio de los marqueses de Santa Cruz, en Viso del Marqués (Ciudad Real), «para constituir en él el Archivo General de la Marina». El citado decreto encomendaba al nuevo archivo la custodia de todos los documentos de la Marina anteriores a 1875, y al mismo tiempo regulaba los ingresos posteriores de fondos estableciendo que cada cinco años deberían ser remitidos al Archivo-Museo «los documentos de los cinco años más antiguos pasados», con lo que se fijaban las bases de funcionamiento del sistema archivístico. Tras las obras imprescindibles de adaptación del edificio a su nueva función y durante dieciocho años, el nuevo archivo recibió remesas continuas de documentos procedentes del Archivo Central del Ministerio y de los archivos de los departamentos marítimos, hasta que en 1968 llegó al límite de su capacidad y hubo que interrumpir los envíos en espera de nuevas obras de adaptación.

En 1974, veinticinco años después de la creación del nuevo archivo, enfrentada a una saturación de dependencias similar a la de la década de los cuarenta, la Marina llegó a un acuerdo con el entonces Ministerio de Educación y Ciencia para remitir documentación al recién creado Archivo General de la Administración (AGA) en Alcalá de Henares. Entre 1974 y 1995 se han transferido a ese archivo, en calidad de depósito, alrededor de 7.500 metros lineales de documentos (73), que deberán ser reintegrados en su día a los archivos de la Armada cuando esta disponga de las infraestructuras adecuadas.

Al margen de la estructura archivística que hemos visto hasta ahora, en los años treinta del siglo pasado comienza a formarse en el Museo Naval un archivo, que se inicia con la incorporación de los fondos documentales y cartográficos del Depósito Hidrográfico. Este organismo se había creado en 1797 como un centro —primero en su género en España y segundo en Europa— encargado de grabar y renovar las cartas marítimas y publicar las necesarias para la navegación, así como los derroteros y otras obras marítimas útiles

(72) VIGÓN, A.M.^a: *op. cit.*, pp. 7 y 8.

(73) Para regular y llevar a la práctica el envío de documentos desde el Archivo Central del Ministerio al AGA, se decidió la remisión a dicho archivo, en calidad de depósito, de la documentación posterior a la Guerra Civil, debiendo reservarse la anterior a 1936 para ser enviada al Archivo General de la Marina, una vez que este trasladase a Alcalá de Henares todos los documentos que custodiaba posteriores a dicha fecha. Más adelante, el acuerdo se extendería también a los archivos de Ferrol, Cádiz y Cartagena. Entre 1974 y 1995 se han realizado al AGA setenta y una transferencias; y, aunque la mayor parte de los documentos son posteriores a la Guerra Civil, muchos de ellos son anteriores a dicha fecha y algunos incluso se remontan al siglo XIX.

a los navegantes; y para ello se concentraron en él todas las cartas, planos, diarios de navegación y otros documentos hidrográficos dispersos en los archivos y dependencias de Marina, a los que se fueron añadiendo la totalidad de las noticias hidrográficas que los navegantes estaban obligados a remitir. En 1932, coincidiendo con la transferencia de sus competencias al Instituto Hidrográfico de la Marina y al Observatorio de Marina en Cádiz, los fondos de su archivo y biblioteca se incorporaron al Museo Naval, lo que constituyó el inicio de un archivo que se vería incrementado a lo largo del siglo con incorporaciones de fondos documentales de otros archivos de la Armada, así como con depósitos y donaciones de particulares y con adquisiciones del propio museo.

Durante la segunda mitad del siglo xx, la estructura archivística se ha mantenido inalterada, con excepción de las modificaciones debidas a la propia transformación de la Armada. Así, el Archivo Central del Ministerio de Marina se transforma en Archivo Central del Cuartel General de la Armada, al suprimirse los ministerios militares y crear en su lugar el Cuartel General de la Armada, integrado en el Ministerio de Defensa, mientras que los Archivos Generales de los Departamentos Marítimos se convierten en Archivos Generales de las Zonas Marítimas, aumentando su número a cuatro, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Armada de 1970, que estableció una nueva organización territorial en cuatro zonas marítimas: Cantábrico, Estrecho, Mediterráneo y Canarias (74).

Integración de los archivos de la Armada en el Sistema Archivístico de la Defensa

Como ya hemos visto anteriormente, a partir de la aprobación del Reglamento de Archivos Militares en 1998, la estructura archivística de la Armada se integra en el Sistema Archivístico de la Defensa como *Subsistema Archivístico de la Armada*.

De acuerdo con la estructura homogénea fijada por el Reglamento, la red de archivos de la Armada queda configurada como sigue:

- Archivos de gestión y archivos centrales de todas las unidades, centros y organismos de la Armada. Dependen funcionalmente del Órgano de Historia y Cultura Naval a efectos del cumplimiento de la normativa en materia archivística.
- Cinco archivos intermedios, denominación que en la terminología archivística designa los archivos a los que se transfieren los documentos desde los archivos centrales de los organismos cuando su consulta

(74) Hasta la creación de la Zona Marítima de Canarias, el archipiélago estaba incluido en el departamento marítimo de Cádiz, por lo que los documentos de todas las dependencias radicadas en dicho ámbito geográfico se remitían al archivo departamental gaditano.

se hace esporádica, y en los que permanecen hasta su eliminación o transferencia a un archivo histórico. Cumplen esta función los cuatro *Archivos Navales de Ferrol, Cartagena, San Fernando y Canarias* (75), que recogen la documentación de sus respectivos ámbitos geográficos. En 2010 se crea el *Archivo General de la Armada* (76) en Madrid, que viene a llenar el hueco que cubría para el ámbito de la antigua Jurisdicción Central (77) el Archivo Central del Cuartel General de la Armada. El Archivo General de la Armada nace como solución inmediata a los problemas de saturación física de los órganos centrales en Madrid, pero con la ambición de convertirse en el futuro en el Archivo Histórico de la Armada, cuando disponga de las infraestructuras adecuadas.

- Dos archivos históricos: el General de la Marina Don Álvaro de Bazán, en Viso del Marqués (Ciudad Real), y el Archivo del Museo Naval, con sede en el Cuartel General de la Armada, declarados expresamente Archivos Nacionales por la disposición adicional primera del real decreto por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares. El Archivo General de la Marina es el destino último de los documentos de la Armada y, por lo tanto, a él deberán ser remitidos en principio, desde los archivos intermedios citados, todos los documentos con una antigüedad superior a veinte años que se consideren de valor permanente. El Archivo del Museo Naval recibe únicamente las adquisiciones del propio archivo y depósitos, donaciones y legados de particulares.

La Armada cuenta además con dos archivos a los que el Reglamento concede un tratamiento especial por el carácter científico de sus fondos. Nos referimos al Archivo del Real Instituto y Observatorio de la Armada (78), en San Fernando, y al Archivo del Instituto Hidrográfico de la Marina (79), en Cádiz, que pueden reunir en su seno, para la documentación científica que produzcan, todas las etapas de archivo, incluida la de archivo histórico. Dicha

(75) El real decreto 912/2002, de 6 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica de las Fuerzas Armadas, determina la desaparición de la estructura territorial de los Ejércitos. A partir de entonces, los archivos generales de las Zonas Marítimas del Cantábrico, Mediterráneo, Estrecho y Canarias pasan a denominarse Archivos Navales de Ferrol, Cartagena, San Fernando y Canarias.

(76) Instrucción 15/2010, de 30 de marzo, del almirante jefe de Estado Mayor de la Armada (BOD núm. 73, de 2010).

(77) Demarcación territorial interior consecuyente con la división marítimo-administrativa

(78) El Observatorio de San Fernando, que nació en 1753 como dependencia de la Academia de Guardias Marinas de Cádiz, fue el primer observatorio de España y, durante un siglo — hasta 1851, cuando entró en funcionamiento de manera definitiva el Observatorio Astronómico de Madrid —, el único centro de estas características en actividad ininterrumpida.

(79) La Dirección de Hidrografía, antecedente del actual Instituto Hidrográfico de la Marina, fue el primer centro de España en su género y el único oficialmente dedicado a los levantamientos geodésicos y cartográficos hasta la creación, en 1853, de la Dirección de la Carta Geográfica de España.

solución se ha adoptado para todos los centros científicos militares que, en el desarrollo de sus competencias en el ámbito de la investigación, necesitan disponer de forma permanente de la documentación científica que han generado a lo largo de su existencia.

Los archivos de la Armada y la actual dispersión de sus fondos documentales

De acuerdo con la definición del Reglamento, son archivos de la Armada los conjuntos orgánicos de documentos producidos o reunidos por la Marina española en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.

En líneas generales, los documentos conservados son fruto de la gestión de todas las competencias en relación con la Marina de Guerra, así como las relativas a otros ramos que, como la marina mercante, la navegación y la pesca marítima, han sido despachados en distintos períodos históricos por el Ministerio de Marina. Sin ánimo de exhaustividad, de las competencias y actividades desarrolladas por la Marina se pueden extraer una gran variedad de temas que pueden dar una idea genérica del interés de los fondos documentales: marina de guerra, su organización, funcionamiento, cuerpos, escuelas; navegación mercantil y pesca marítima; defensa y protección de costas; correos marítimos entre la Península y los territorios de América; descubrimientos geográficos, expediciones marítimas, campañas; construcción naval, ciencias de la navegación, hidrografía, cartografía, geodesia, astronomía; artillería, armas; comercio exterior; navegación y defensas submarinas; gestión de montes públicos y privados; sanidad; jurisdicción naval, y un largo etcétera. El interés de esta documentación, por otro lado, no se restringe a la historia de España, toda vez que el carácter ultramarino de la expansión cultural y política hispana, así como el papel decisivo e indiscutible desempeñado en ella por la Armada, son circunstancias que avalan la importancia de este patrimonio y lo convierten en fuente indispensable para la historia de distintos países, en especial los del continente americano.

Pero ni todos los documentos producidos por la Armada han llegado a nuestros días, ni los que lo han hecho están actualmente bajo su gestión, sino dispersos entre una variedad de instituciones y archivos.

Como ya hemos visto en este breve panorama histórico, la dispersión actual responde a distintos motivos:

- 1, al sistema archivístico diseñado por Carlos V, que va a perdurar, con las reformas de la época borbónica, hasta el siglo XIX y que supone la creación de distintos archivos de Estado a los que irán remitiendo sus documentos todos los organismos de la Administración;
- 2, a la independencia de actuación que se produce en la Administración Militar a partir del siglo XIX, que propiciará la creación de sistemas

archivísticos propios y, por lo tanto, la retención de los documentos en sus propios archivos;

- 3, a la propia evolución histórica de la Administración española, con sus transformaciones orgánicas, variaciones de competencias, fusiones y escisiones administrativas, etc., que ha provocado la fragmentación de los archivos y su paso a manos de otros organismos de la Administración ajenos a la Armada;
- y 4, a la cesión o adscripción de fondos documentales, por circunstancias diversas, a archivos civiles (ayuntamientos, universidades, academias, etc.) o su retención en manos privadas.

La distribución de fondos entre los distintos archivos civiles y los de la Armada es compleja y no obedece a criterios uniformes. Con carácter general, por lo que se refiere a la documentación de la antigua Secretaría de Marina (luego Ministerio de Marina), la generada hasta 1783 se encuentra, fundamentalmente, en el Archivo General de Simancas, con excepción de la remitida en su día al AGI, en Sevilla, por referirse a los territorios de Ultramar. Salvo algunas excepciones, en el Archivo General de la Marina se encuentra el tramo cronológico que se extiende desde 1784 hasta la finalización de la Guerra Civil. La documentación posterior se localiza en el Archivo Central del Cuartel General de la Armada y en el AGA de Alcalá de Henares.

Por lo que respecta a los departamentos o zonas marítimas peninsulares, prácticamente toda la documentación que ha llegado a nuestros días se conserva, salvo excepciones, en los archivos de la Armada. Por el contrario, de los apostaderos ultramarinos solo conservamos la documentación del de Filipinas, que se depositó en Cartagena por real orden de 24 de agosto de 1900 tras la guerra hispano-norteamericana de 1898 y que desde 1991 se custodia en el Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán. Los fondos del apostadero de Cuba, que incluían la documentación de las provincias de América del Norte, México, América Central y Puerto Rico que fueron españolas, quedaron depositados en el Archivo del Departamento de Cádiz y se perdieron en el incendio que destruyó este depósito en 1976. En el AGI se conservan una serie de legajos procedentes de la contaduría de La Habana (80), y en el AHN, entre los fondos de las capitanías generales de Cuba y Filipinas repatriados en el año 1998, se encuentran también algunos fondos de los apostaderos (81).

Por otro lado, a la dispersión que supone la conservación de una parte importante de los fondos en distintos archivos del Estado se añade la dispersión existente en los propios archivos que se encuentran bajo la gestión de la Armada. Las causas hay que buscarlas en los problemas de infraestructura archivística y en la saturación de los depósitos del Archivo General de la

(80) El fondo se compone de 48 cajas. Adquirido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ingresó en el AGI el 18 de enero de 1999.

(81) SANCHEZ BELDA, L.: *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1958.

Marina, que ha provocado una excesiva fragmentación de los fondos entre los distintos archivos sin atender a criterios coherentes.

Así, por ejemplo, el Archivo General de la Marina, además de la documentación de los órganos centrales de la Armada, órganos que comparte a su vez con el Archivo Central del Cuartel General y el AGA de Alcalá de Henares, conserva documentación de los departamentos marítimos de Ferrol, San Fernando y Cartagena. El Archivo Central del Cuartel General, por su parte, además de los que le corresponden por su ámbito, ha tenido que hacerse cargo de una parte de los de los archivos de Canarias y San Fernando, que a su vez también tienen fondos en el AGA. Ferrol tiene repartidos sus fondos entre el Archivo General de la Marina, el AGA y su propio archivo. Y así sucesivamente.

Al problema de la fragmentación de fondos hay que añadir el dislate cronológico en su distribución. En general, todos los archivos conservan documentación histórica, cuyo volumen en ocasiones supera al del Archivo General de la Marina. Este es el caso, por ejemplo, del Archivo Naval de Cartagena, que se aproxima a los 17.000 metros lineales de documentos y conserva incluso algunos anteriores al siglo XVII, ya que Cartagena, antes de ser erigida en 1726 como cabecera de departamento marítimo, fue desde finales del siglo XVI un importante fondeadero para el resguardo de la Escuadra de Galeras. Prácticamente conserva todo el archivo del departamento, a excepción de un pequeño número de legajos que remitió al Archivo General de la Marina (82). En el Archivo Naval de Ferrol, sus más de 8.000 metros lineales de documentos arrancan con carácter continuado en el último cuarto del siglo XIX, aunque existen pequeños grupos relativos al siglo XVIII y a la primera mitad del XIX. Incluso los archivos cuya documentación arranca de fecha más tardía, como el de Canarias y el de San Fernando, lo hacen en los primeros años del siglo XX. El Archivo Naval de San Fernando es el más pequeño de todos los intermedios, con solo 2.000 metros lineales de documentos, todos ellos, salvo excepciones, de fecha posterior a los años cuarenta. Este archivo, uno de los más valiosos por la documentación que albergaba, ya que durante mucho tiempo residieron allí algunos de los organismos más importantes de la Armada, como la Dirección General de la Armada y la Contaduría General o Intendencia, fue destruido por un incendio en 1976 (83).

A la dispersión debida a los distintos sistemas archivísticos en que ha estado inmersa la documentación de la Armada se añade, como hemos apuntado,

(82) Alrededor de 2.000 legajos.

(83) Para más información sobre los fondos documentales, véanse *Guía de archivos militares españoles*, Ministerio de Defensa, <http://www.portalcultura.mde.es>; VIGÓN, A.M.^º: *op. cit.*; LÓPEZ WEHRLI, S.: «El Archivo General de la Marina “D. Álvaro de Bazán”», en *Jornadas de Cultura de Defensa. Cartagena, noviembre 05. Los documentos de las instituciones castrenses en el marco de la archivística española. Los archivos históricos Militar, Naval y del Aire*, Asociación de Amigos del Archivo Municipal de Cartagena, pp. 97-107; CAMPO HERNÁN, P. del: «El Archivo del Museo Naval», *ibídem*, pp. 109-139; TERÉS NAVARRO, M.C.: «Los archivos de la Armada», en *Fuerzas Armadas y políticas de Defensa. Transición y modernización*, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Madrid, 2007.

la ocasionada por las constantes transformaciones orgánicas y competenciales de la Administración, con las entregas de documentos que necesariamente, por estar pendiente de resolución o como antecedentes para la gestión, han de pasar del organismo que cesa en el ejercicio de una competencia a aquel que hereda sus funciones.

Muy conocidas son las entregas en 1833, al recién creado Ministerio de Fomento, de documentos procedentes del Negociado de Montes, Obras de Muelles y Puertos y del Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz (84), o las realizadas en 1847 de los papeles referentes al ramo del Comercio al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (85). Pero las transformaciones orgánicas son frecuentes, y muchas han sido las competencias que los órganos de la Armada han ido perdiendo a lo largo del tiempo, de manera temporal o definitiva, a favor de otras Administraciones y, por lo tanto, muchos los documentos entregados. Sirva como ejemplo un fondo documental relativo a pesca marítima, y más concretamente a almadrabas o pesquerías de atunes, generado por el Ministerio de Marina y que se encuentra en el AGA, entre los fondos del Ministerio de Agricultura. La pesca marítima había sido una competencia tradicionalmente adscrita al Ministerio de Marina, a excepción de un breve período, entre noviembre de 1928 y febrero de 1930, en que pasó a depender de Fomento. Y esto fue así hasta la ley de 30 de enero de 1938 de reorganización de la Administración Central del Estado, que adscribió dicha competencia al Ministerio de Industria y Comercio, para no volver nunca a Marina.

Las almadrabas, consignadas en principio en propiedad particular a los gremios de pescadores, fueron declaradas actividad libre en 1873, sin más requisito que la inscripción en las comandancias de Marina. El reglamento de 1908 asignaba al Ministerio de Marina la facultad de autorizarlas, y desde entonces, salvo un paréntesis de cinco años, entre 1919 y 1924, en que fueron traspasadas al Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo, fueron competencia de dicho ministerio, como el resto de la pesca marítima. Una parte importante de dicha documentación, fundamentalmente los expedientes particulares de cada almadraba, nunca fue transferida al Archivo Central del Ministerio de Marina y, en consecuencia, no llegó al Viso del Marqués con el resto de la documentación de pesca marítima. Estos documentos no transferidos pervivieron en las distintas dependencias y archivos de los organismos que a lo largo del tiempo fueron asumiendo las competencias sobre la pesca, hasta que el Ministerio de Agricultura los transfirió al AGA en los años ochenta del siglo pasado. La serie se inicia en 1813 y se trata, como hemos señalado, de los expedientes que, bajo la denominación por la que la almadraba se conocía (como «Cala del Charco», «Ancón de Cabo de Gata», «Nuestra Señora de las Mercedes», etc.), recogen todas las vicisitudes de cada una de ellas: subastas, prórrogas de arriendo, cambio de calamento, inspecciones, estados de pesca, etc.

(84) RO de 1 de abril de 1833; VIGÓN, A.M.^a: *op. cit.*, p. 6

(85) RO de 7 de septiembre de 1847; VIGÓN, *ib.*

Finalmente, nos queda hacer referencia a los fondos documentales de la Armada que, por diversos motivos, han sido recogidos en otras instituciones, hecho que supone una dificultad añadida para su localización. Podemos citar a título de ejemplo los archivos de las escribanías de Marina, que tras su supresión pasaron a formar parte de los archivos de protocolos, desde donde han pasado en distintas fechas a los archivos históricos provinciales respectivos; los de los Colegios de San Telmo de Sevilla y Málaga, el primero conservado en el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, y el segundo repartido entre el Archivo del Acueducto de San Telmo, hoy día en el Archivo Histórico de la Catedral de Málaga; el fondo Díaz Escovar, en la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, y los Institutos Vicente Espinel y Nuestra Señora de la Victoria de Málaga, o, por último, los archivos de algunas ayudantías de Marina, como los de Denia y Jávea, hoy custodiados en el Archivo Municipal de Denia; el de Santa Pola, que se conserva también en el Archivo Municipal de la localidad, o el de Tortosa, actualmente en el Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre.

El futuro de nuestro patrimonio documental

En la historia de los archivos de la Armada, como hemos visto, se alternan las luces y las sombras. Si bien es cierto que algunas de las acciones emprendidas en el campo de los archivos de la Marina son dignas de figurar, por méritos propios, en la historia de la archivística española, no es menos cierto que su historia ha estado llena de proyectos truncados y dificultades y que sus archivos han sufrido todos los males que pueden aquejar a este tipo de centros.

Actualmente, los archivos deben enfrentarse a los retos del siglo XXI, el fundamental de los cuales es la digitalización documental; pero antes deben superar las necesidades que todavía arrastran desde el siglo XX en materia de infraestructuras, personal y accesibilidad, para asegurar la conservación del patrimonio y el servicio a la propia institución y a los investigadores y ciudadanos en general.

Los documentos, en nuestro ámbito, son el cauce normal por el que la Administración deja constancia de su actividad y comunica sus decisiones. Nuestros archivos tienen, por lo tanto, desde su origen, un uso administrativo; nacen vinculados a la institución que los ha generado, la cual es su usuario inmediato. Y todos los órganos de la Administración están obligados a custodiar los documentos que producen en el ejercicio de sus competencias, en principio por su valor informativo, probatorio y testimonial. Pero, además, están obligados a conservarlos porque los documentos, desde el mismo momento en que se generan, forman parte del patrimonio documental de España y, por lo tanto, de su patrimonio histórico.

En efecto; entre los bienes que la Ley de Patrimonio Histórico de 1985, aún vigente, señala como merecedores de ser protegidos, acrecentados y trans-

mitidos a las generaciones futuras figuran «los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y por las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios».

La misma ley determina que todos los poseedores de bienes pertenecientes al Patrimonio Documental están obligados a conservarlos, protegerlos, destinarlos a un uso que no impida su conservación y mantenerlos en lugares adecuados. Cualquier exclusión o eliminación de bienes integrantes de este patrimonio deberá ser autorizada por la Administración competente y verificarse con los procedimientos establecidos para ello. Hasta la promulgación de la Ley de Patrimonio Histórico no había ningún instrumento legal que permitiera luchar contra la eliminación de documentos, y dicho cuerpo legal realmente supuso un cambio esperanzador en este sentido. Sin embargo, y pese a su sesgo acusadamente conservativo con respecto al patrimonio documental, no ha producido los efectos que de ella se esperaba; de hecho, a veces es escasamente eficaz. Es incuestionable que es necesario eliminar documentos para resolver el problema provocado por la explosión documental y la multiplicación innecesaria de información que se ha producido desde la segunda mitad del siglo xx, y fundamental conservar solo aquellos que sean necesarios para el futuro, pero es imprescindible que la selección de estos últimos se haga en los archivos facultados para ello y siguiendo los cauces legalmente establecidos, para evitar la desaparición de un patrimonio único e irremplazable.

Desde los años setenta del siglo pasado, la entrada de documentos en los archivos intermedios e históricos de la Armada se ha visto obstaculizada por la falta de espacio, debido a la saturación de los depósitos. Por ello, el de las insuficientes infraestructuras es quizá uno de los temas pendientes cuya resolución resulta más perentoria. El funcionamiento del Subsistema Archivístico de la Armada debe asegurar la recogida de los fondos documentales que aún permanecen en las dependencias administrativas, para su conservación definitiva en un archivo histórico. La existencia de un correcto flujo documental es la mejor forma de proteger la documentación de su eliminación o desaparición incontrolada.

Los archivos son servicios públicos en cuya gestión se concita una multiplicidad de tareas que no se ven, pero resultan necesarias para que los documentos se conserven en las mejores condiciones posibles y los usuarios puedan utilizar, si no directamente los mismos documentos, sí al menos la información en ellos contenida. Tales tareas, por lo general muy poco conocidas, tienen que ver con el control, la conservación, la descripción y la difusión de los documentos, labores todas ellas cuyo fin último es prestar un mejor servicio a los usuarios, no solo a corto plazo, sino con perspectiva de futuro pues, en definitiva, de lo que se trata es de asegurar la conservación idónea de los documentos a fin de que puedan ser utilizados por las generaciones futuras. Y para todo ello es necesario que los archivos cuenten con personal cuali-

ficado y una plantilla acorde con la importancia del patrimonio documental cuya gestión nos ha sido encomendada.

Decíamos con anterioridad que en nuestros archivos, de acuerdo con los principios constitucionales, rige el principio de libre acceso. Pero este derecho, como no podía ser menos, no es absoluto y está sujeto a una serie de restricciones o límites legales que persiguen la protección de otros derechos individuales y colectivos con los que aquel concurre y que se consideran prevalentes, entre ellos los referidos a la seguridad y defensa del Estado, a la averiguación de los delitos y a la intimidad de las personas, fijados por la legislación y que son los que más nos afectan. Sin embargo, las limitaciones al acceso no son exclusivamente de tipo jurídico. Existen otro tipo de limitaciones, técnicas o archivísticas, que bien impiden el acceso efectivo a los documentos, bien lo dificultan gravemente. Y, sin duda, una de las limitaciones técnicas más importantes deriva de la desorganización de los fondos documentales y de la falta o insuficiencia de instrumentos que posibiliten el acceso a la información que contienen los documentos y, en ocasiones, a los documentos mismos.

El documento de archivo no es, ni mucho menos, la única fuente que maneja el historiador, pero desde luego los archivos serán siempre el principal referente de su trabajo — y a veces, como dice algún compañero de profesión, también uno de sus principales problemas—. Y si bien es cierto que se ha avanzado mucho en materia de organización y descripción de fondos, es indudable que no se ha hecho en la medida debida para que los investigadores puedan desarrollar eficazmente su trabajo. Las políticas de recorte de gastos —que no son privativas de estos tiempos de austeridad y han afectado muchas veces, en uno u otro momento del pasado, a archivos y archiveros—, en nuestro caso, se han traducido en extinción de los cuerpos de archiveros, ausencia de personal técnico, disminución de personal auxiliar, saturación de depósitos, infraestructuras inadecuadas y, en definitiva, dificultad para llevar a cabo de forma idónea las funciones que los archivos tienen encomendadas. En cualquier caso, el deseo de una realidad mejor nos hace pensar que la puesta a punto de los archivos de la Armada es posible y sin costes excesivos.

Quisiera recordar, por último, que cuando hablamos de patrimonio documental, hablamos de un patrimonio extremadamente vulnerable, el más frágil quizá de todos los patrimonios, pues está compuesto, sobre todo, por materiales de procedencia orgánica muy susceptibles de deterioro. Pero habría que añadir algo más: no hay patrimonio más frágil que aquel que no se protege por quienes tenemos la obligación de hacerlo.

EL ARCHIVO HISTÓRICO GENERAL DE LA MARINA DON ÁLVARO DE BAZÁN

Silvia LOPEZ WEHRLI
Directora Técnica
del Archivo General de la Marina
Don Álvaro de Bazán

El Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán (AGMAB) fue creado, por decreto de 28 de noviembre de 1948, como archivo histórico y general de la Armada. Esta disposición fue el último paso de un proceso que comenzó a finales del siglo XIX, cuando la Armada estableció su propia red de archivos, haciendo de este el destino final de toda la documentación custodiada.

Sin embargo, este planteamiento ha cambiado. Tal y como hemos visto en la ponencia anterior, de acuerdo con el Reglamento de Archivos Militares de 1998, hoy es uno de los dos archivos nacionales que forman parte del Subsistema Archivístico de la Armada. Además, la instrucción de organización de dicho subsistema prevé la existencia de un nuevo centro histórico: el Archivo General de la Armada de Madrid, que habrá de reunir no solo los documentos «considerados de valor permanente» del Archivo General de la Marina, sino también los fondos documentales del Archivo del Museo Naval (1).

En esta conferencia mostraremos los fondos documentales que custodia el AGMAB, teniendo en cuenta los organismos productores. Asimismo, veremos algunas de las series documentales generadas por tales organismos.

Organismos productores de los fondos documentales

De acuerdo con el decreto de creación, el AGMAB se convirtió en el destino último de todos aquellos documentos anteriores a 1875 que existían en el Archivo Central del Ministerio de Marina, en los archivos de los tres departamentos marítimos y en los de otras dependencias de la Armada. Por ello, custodia fundamentalmente la documentación de los diferentes organismos del Estado que, tanto a nivel central como periférico, han gestionado la Arma-

(1) Disposición adicional única de la instrucción 15/2010, de 30 de marzo, del jefe de Estado Mayor de la Armada (BOD núm. 73).

da y las diferentes actividades marítimas desde finales del siglo XVIII hasta aproximadamente el primer tercio del XX (2)

A continuación vamos a mostrar dicha documentación a partir de los organismos productores y de sus competencias.

Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, Ministerio de Marina



Relación de entrega de la transferencia efectuada por el Archivo Central del Ministerio de Marina al AGMAB el 3 de agosto de 1950.

Los Borbones introducen cambios significativos en la Administración Central respecto de la de los Austrias. De este modo, a partir de una única Secretaría del Despacho Universal en 1705, la nueva dinastía fue creando los órganos centrales de la Administración borbónica, al compás de la progresiva especialización. Así, en 1714, ya existían cuatro secretarías: Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina e Indias, y Hacienda. Marina e Indias, aunque formalmente eran parte de una única secretaría de Estado y del despacho, funcionaban de forma independiente (3), y en 1754 ya se puede hablar del establecimiento de dos secretarías. Así pues, cuando en 1790 desapareció la de Indias y sus asuntos se distribuyeron entre las

demás, este hecho no afectó especialmente a Marina, porque los que le correspondían ya se le habían asignado unos años antes (4). En general, todas las cuestiones relacionadas con los buques del rey y con el personal a su servicio correspondían a la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina.

Como es bien sabido, la Armada se dotó de su propio personal. Sus cuerpos de especialistas se fueron configurando a lo largo del siglo XVIII (5), al amparo de las instrucciones y ordenanzas promulgadas para cada uno de ellos.

(2) MELGAR CAMARZANA, Manuel, y LÓPEZ WEHRLI, Silvia A.: *Los archivos militares: qué son y cómo se tratan*. Trea, Gijón, 2010, p. 66. Toda esta documentación alcanza la cifra aproximada de 12 kilómetros.

(3) El real decreto de 16 de agosto de 1730 distinguía entre las cuestiones que correspondían a cada una de ellas.

(4) Según el real decreto de 8 de julio de 1787, gestionaba los asuntos náuticos de Indias, entre los que destacaban la construcción y la navegación, así como la matrícula y los montes destinados a la provisión de madera en Indias, los Colegios de San Telmo y las escuelas náuticas, que formaban a los pilotos, y la fábrica de Jimena.

(5) La formación de estos cuerpos especializados se produjo tanto en la Administración Civil como en la Militar, y este proceso fue esencial para la construcción del Estado, al ser una

Además, correlativamente van creándose centros específicos para la formación de este personal facultativo.

La necesidad de tener los papeles de la vía reservada de Marina con «buen método, coordinación y claridad» dio lugar al nombramiento de Miguel Páez de la Cadena, en 1767, como archivero de la misma (6).

Tras la Guerra de la Independencia, durante la que coexistieron dos Administraciones paralelas (7), se restablece una única Secretaría de Marina. Las atribuciones que tenía encomendadas se muestran claramente en el inventario que se realiza en 1826 (8): personal de los diferentes cuerpos de Marina y de la Matrícula; arsenales, muelles y puertos, expediciones; navegación de particulares; corso, presas y prisioneros; montes; asuntos económicos (consignaciones, presupuestos y asientos); artillería; fábricas (La Cavada, Liérganes y Jimena); Colegio de San Telmo, y otros asuntos reunidos en Indiferente. Además, en 1802 se hizo cargo de los correos marítimos y se dispuso que los buques guardacostas se incorporasen a la Armada.

Pero, según avanzaba la primera mitad del siglo XIX, se fueron configurando los ministerios (9). Si en la secretaría los asuntos propios derivados de sus cometidos se distribuían, para su trámite y resolución, en las mesas, en el ministerio se establecieron las secciones y las direcciones, que heredaron la especialización anterior, pero mostrando una mayor complejidad administrativa; además, esta organización estuvo sujeta a múltiples variaciones en el curso de la segunda mitad del siglo XIX y principios de la centuria siguiente.

Y en este proceso también se produjeron modificaciones en relación con sus competencias. Cuando, en 1832, se creó la Secretaría de Fomento, se le atribuyeron los asuntos de conservaduría de montes, por lo que recibió la documentación que existía sobre el particular en el archivo de Marina; por decreto de 28 de septiembre de 1836, y hasta 1847, pasaron a Marina los ramos de comercio y los que habían correspondido a Gobernación de Ultra-

forma de asegurar el control de la estructura social y el funcionamiento de una organización política unitaria. CAPEL, Horacio: *Construcción del Estado y creación de cuerpos profesionales científico-técnicos. Los ingenieros de la Monarquía Española en el siglo XVIII*, <http://www.ub.edu/geocrit/sv-85.htm>

(6) Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán (AGMAB), Secretaría y Organismos Superiores de la Armada, leg. 5061. Minuta del oficio a Miguel Páez de la Cadena confiéndole el cargo de archivero de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, 1 de noviembre de 1767.

(7) ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA DON ÁLVARO DE BAZÁN: *Documentación sobre Puerto Rico en el Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán*. Museo Naval, Madrid, 2006, p. 267. En esta publicación se analiza el Ministerio de Marina del gobierno de José Bonaparte, pero también las variaciones de la estructura administrativa tanto de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina como del ministerio homónimo.

(8) De acuerdo con el «Inventario de los legajos de la Secretaría de Estado y Despacho de Marina que de Real Orden se remitieron en el año 1826 al Archivo General de Simancas, autorizado por don Francisco Encina, archivero de dicha Secretaría el 22 de julio de ese año». AGMAB, Secretaría y Organismos Superiores de la Armada, leg. 5034.

(9) El real decreto de 20 de septiembre de 1851 por el que se crea el Ministerio de Fomento hace oficial la denominación de ministerios.

10 nov^e. 67.

6
Como en
C. 5.

Al Mayord^{mo} mayor.

El Rey ha resuelto
crear el Complexo de
Archiveros en la Secre-
taria de Estado, y del
Despacho de Marina
de mi cargo para la
Coordinacion, y buen
metodo de los Papeles
de ella; y varios
nombrado V. A. a
D. Miguel Páez de
la Cadena para que le
serva: Lo participo a
V. C. de su R. orden

Minuta de real orden al mayordomo mayor comunicándole el nombramiento de Miguel Páez de la Cadena como archivero de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. AGMAB, Secretaría y Organismos Superiores de la Armada, leg. 5061, 1 de noviembre de 1767

Inventario

de los papeles de la Secretaría de Estado
y del Despacho de Marina que de real orden
se remiten al Archivo General de Simancas
en este año de 1826, con expresión de
negociados numeración que lleva cada legajo
y años que corresponde

Referencia de Negocios de Guerra de Marina

Núm.º

1. Su legajo material de Negocios de Guerra de Marina y comprendiendo los años de 1734 hasta 1735 años sucesivos
2. N.º de que comprende los años de 1734 a 1736
3. N.º de que comprende los años de 1735 y 1736
4. N.º de que comprende el año de 1736
5. N.º de que comprende el año de 1737
6. N.º de que comprende el año de 1738
7. N.º de que comprende el año de 1739
8. N.º de que comprende el año de 1740
9. N.º de que comprende el año de 1741
10. N.º de que comprende el año de 1742
11. N.º de que comprende el año de 1743
12. N.º de que comprende los años de 1744 y 1745
13. N.º de que comprende los años de 1746 y 1747

«Inventario de los papeles de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina que de real orden se remiten al Archivo General de Simancas en este año de 1826, con expresión de negociados, numeración que lleva cada legajo y años que corresponde». AGMAB, Secretaría y Organismos Superiores de la Armada, leg. 5034

mar, y cuando dicha competencia fue cedida a Gobernación de Ultramar, también se transfirió la documentación aneja (10). El ministerio asumió nuevas atribuciones a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX: la confección de estadísticas; los torpedos, cuando estos empiezan a utilizarse en las defensas submarinas, en el último tercio del citado siglo; los semáforos, al erigirse en las costas como consecuencia del Código Internacional de Señales y la aparición del telégrafo eléctrico... Y ya en 1917, surgió la Aviación Naval.

El 7 de enero de 1885 se aprobó el Reglamento para el servicio del Archivo Central del Ministerio (11) y un Cuadro Sinóptico de Clasificación que, en líneas generales, van a perdurar a lo largo del siglo XX. Pasemos a mostrar brevemente su contenido.

Se establecían tres secciones, análogas a las existentes en el Ministerio de Marina: Personal, Material y Administración y Contabilidad. En Personal se encuadraban los expedientes personales de todos los cuerpos, clases e individuos dependientes de Marina, pero también lo relativo al personal de las matrículas, así como las altas y bajas, libros matrices y listas de la Armada. También englobaba los asuntos particulares y de generalidad referentes a dichos cuerpos, así como los relativos a academias, escuelas y colegios. Además, en este epígrafe figuraba la documentación referida a cruces y recompensas, comisiones, publicaciones de obras recibidas o adquiridas por Marina y pensiones. Por último, incluía los documentos producidos por la justicia militar, como causas, sumarias...

En Material se agrupaba la siguiente documentación: arsenales, obras y construcciones de todas clases (civiles e hidráulicas, de buques, de artillería y armas en general, de embarcaciones y efectos diversos; acopios y adquisiciones de todas clases [pertrechos, máquinas, carbones, víveres, vestuarios, de maderas...]); historiales de los buques de guerra; expediciones; guardacostas; corso y presas; torpedos y defensas submarinas; marina mercante o navegación de particulares, así como auxilios a buques nacionales y extranjeros; pesca marítima; puertos y zonas marítimas; edificios y otros inmuebles de propiedad de la Marina fuera de los arsenales; presidios y hospitales; oficinas de Marina, dentro y fuera de la corte, comprendiendo este grupo también las comandancias y secretarías militares y los consejos y tribunales; establecimientos científicos, englobando el Museo, además del Observatorio y de la Dirección de Hidrografía; y la Secretaría del Ministerio de Marina. Administración y Contabilidad abarcaba los pagos y cobros, los presupuestos, las contrataciones en general y las cuentas de material y de caudales.

(10) VIGÓN SÁNCHEZ, Ana M.^a: *Guía del Archivo Museo «D. Álvaro de Bazán»*. Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid, 1985. p. 6.

(11) Hasta entonces estuvo vigente la «Instrucción aprobada por el Rey Nuestro Señor para gobierno de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina». AGMAB, Secretaría y Organismos Superiores de la Armada, leg. 5022, 16 de agosto de 1828. En ella se mostraba tanto la formación de expedientes y su custodia en el archivo como las transferencias, además de las prevenciones que se debían tomar para prestar la documentación a las oficinas.

Por último, es necesario establecer el ámbito cronológico de la documentación de la Secretaría de Marina y del ministerio homónimo. Cuando se resolvió que los documentos de las secretarías de estado y del despacho anteriores a 1800 se trasladaran al Archivo General de Simancas, la de Marina hizo una única transferencia, enviando la documentación que estaba en su archivo hasta el año 1783 (12). La documentación generada por el Ministerio de Marina tras la Guerra Civil se encuentra en el Archivo Central del Cuartel General de la Armada y en el Archivo General de la Administración (AGA), en Alcalá de Henares.

En 2012, el Ministerio de Defensa publicó una nueva *Guía de archivos militares* (13) en la que se recoge la siguiente clasificación de la documentación producida por la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina y el Ministerio de Marina:

- Personal (1603-1936), 6.489 legajos
- Expediciones (1757-1934), 494 legajos
- Buques (1732-1934), 2.069 legajos
- Guardacostas (1752-1909), 46 legajos
- Secretaría y Organismos Superiores de la Armada (1717-1936), 495 legajos
- Arsenales (1727-1935), 762 legajos
- Fábricas de La Cavada y Liérganes (1692-1850), 56 legajos
- Escuelas y academias (1717-1936), 459 legajos
- Depósito Hidrográfico (1738-1936), 82 legajos
- Observatorio Astronómico (1753-1936), 59 legajos
- Semáforos (1766-1932), 72 legajos
- Corso y presas (1779-1847), 50 legajos
- Matrículas y pesca (1737-1928), 397 legajos
- Navegación mercantil (1753-1919), 353 legajos
- Correos marítimos (1781-1926), 68 legajos
- Comisiones de Marina (1861-1918) (14), 193 legajos
- Artillería. Material (1751-1936), 140 legajos
- Torpedos y defensas submarinas. Bases navales (1876-1936), 90 legajos
- Administración económica de la Armada (1731-1936), 2.242 legajos
- Estado Mayor Central (1881-1936), 72 legajos

(12) AGMAB, Secretaría y Organismos Superiores de la Armada, leg. 5034. Expediente sobre el traslado de documentos al Archivo de Simancas. El archivero Tomás González tenía que pasar a los archivos de las secretarías y señalar los papeles que «por inútiles o no necesarios en ellos» pudieran ser trasladados a Simancas, con el fin de «facilitar una cómoda colocación» a los que se dejaran. No obstante, en las mesas quedaron algunos documentos de fechas anteriores que no se remitieron al archivo vallisoletano.

(13) En 1998 se publicó una primera guía, en la que solo se incluyeron los archivos históricos, no los intermedios. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y PATRIMONIO CULTURAL: *Guía de archivos militares*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2013. pp. 202-203. http://www.portalcultura.mde.es/Galerias/publicaciones/fichero/Guia_de_los_archivos_militares_espanolesiglopdf

(14) Debemos señalar que también llegó al departamento marítimo de Ferrol documentación de la comisión de Marina de Inglaterra, que se remitió posteriormente al AGMAB.



Boceto de sello para el Colegio de Huérfanos de la Armada. AGMAB, Escuelas y Academias, leg. 911

- Estadística (1857-1936), 93 legajos
- Consejo de Premios, Redenciones y Enganches (1862-1897), 181 legajos
- Instituciones Benéficas (1860-1937), 71 legajos
- Indiferente de Marina (1748-1934), 289 legajos
- Archivo Histórico (1565-1927), 48 legajos
- Cruces y recompensas (1772-1950), 86 legajos
- Comandancias militares (1800-1933), 64 legajos
- Capitanías de puerto (1735-1934), 177 legajos
- Aeronáutica naval (1917-1936), 248 legajos
- Reales órdenes (1721-1936), 1.266 legajos
- Pensiones (1761-1917), 421 legajos
- Presidios (1784-1909). 49 legajos
- Juzgados de Marina. Causas-jurisdicción (1612-1937), 310 legajos.

Organismos superiores de la Armada

A lo largo de los siglos XVIII y XIX existieron dos organismos situados en el vértice de la jerarquía naval: el Almirantazgo y la Dirección General de la Armada.

La institución del Almirantazgo tuvo una vigencia intermitente. Generalmente se constituyó como un órgano unipersonal —Felipe V otorgó el título a su hijo el infante don Felipe en 1737 (15); en 1807, se concede a Manuel

(15) Carlos Pérez -Fernández Turégano ha estudiado en detalle este organismo. https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-2004-

Godoy el título de almirante general de España e Indias; en 1814, el título recayó en el infante don Antonio—, pero en ocasiones funcionó como órgano colegiado; y así, en 1821 se estableció una Junta del Almirantazgo.

La Dirección General se creó en Cádiz en 1748 y, a finales de la centuria, se trasladó a Madrid (16). De acuerdo con las Ordenanzas de 1793 (17), el capitán general, unido al empleo de director general, ostentaba el mando superior y la dirección de toda la Armada, extendiéndose su inspección y autoridad a «cualesquier parajes en que hubiese escuadras, bajeles, cuerpos o individuos de guerra de Marina».

Ambos fueron unos organismos inestables, si tenemos en cuenta su evolución; no obstante, respondían a la necesidad de unificar tanto el mando como la organización de las fuerzas navales, en términos compatibles con la Secretaría y el Ministerio de Marina. Estos últimos tenían un carácter más administrativo pero resultaban fundamentales, ya que tanto el secretario como el ministro eran los interlocutores con el monarca y con el resto de los miembros del gobierno. Por añadidura, en distintas ocasiones a lo largo del tiempo se conforman unas juntas que, si bien por lo común tuvieron un carácter consultivo, en algunos momentos asumieron funciones directivas, como la Junta Provisional de Gobierno. Aunque la mayor parte de estos organismos tuvieron sus propios archivos, los documentos que generaron ingresaron en último término en el Archivo del Ministerio de Marina. Buena parte de la documentación producida por ellos conformó la agrupación que en el cuadro de clasificación de 1885 se denominó «Secretaría y Organismos Superiores de la Armada» (18).

Organismos de los departamentos marítimos y apostaderos de Ultramar

Con los Borbones se configuran en España unas fuerzas navales permanentes y se establece una organización territorial que se consolidará en el siglo XIX y mantendrá su vigencia en la centuria siguiente (19).

La demarcación territorial de los departamentos marítimos viene determinada por la propia geografía peninsular y por las fronteras de España con sus

10040900476_ANUARIO_DE_HISTORIA_DEL_DERECHO_ESPA%26%231103%3BL_EI_Almirantazgo_del_Infante_don_Felipe(1737-1748): conf lictos_ competenciales_ con_la_Secretar% EDa_de_Estado_y_del_Despacho_de_Marina.

(16) AGMAB, Secretaría y Organismos Superiores de la Armada, leg. 5181. Oficio del secretario de Estado y del Despacho de Marina al director general de la Armada, comunicándole que ha dado las órdenes correspondientes al capitán general y al intendente de Cádiz para que se inventarían y se remitían a Madrid encajonados los papeles de relativos a la Dirección General de la Armada. Madrid, 3 de mayo de 1796.

(17) Trat. 2.º, tít. II, art. 1.

(18) No obstante, también se han identificado expedientes de estos organismos en los legajos de la propia Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, así como del ministerio homónimo.

(19) Con el real decreto 912/2002, de 6 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica de los Ejércitos, culmina el proceso de repliegue territorial, que dio paso a un despliegue funcional iniciado en la década de los setenta.

países vecinos. La subdivisión de los departamentos marítimos de Cádiz, de Ferrol y de Cartagena en circunscripciones menores está estrechamente relacionada con la matrícula de mar (20).

En Ultramar, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII (21), se establecieron los apostaderos, los más longevos de los cuales fueron el de La Habana y el de Filipinas. Su regulación se estableció en las Ordenanzas Generales de 1793, así como en el Reglamento para los Apostaderos de Marina de América, de 1817 (22).

De la misma manera que en la Península, en la isla de Cuba se crearon provincias marítimas. Sin embargo, en el archipiélago filipino se conforman divisiones y estaciones navales. Asimismo, existía una estación naval en el golfo de Guinea.

En los departamentos marítimos y apostaderos se establecieron diferentes organismos: comandancia general, mayoría general, juntas económicas, contadurías, juzgados, arsenales... El capitán o comandante general de los departamentos tenía que dar cuenta de todo al director general de la Armada, pero obraba con total independencia en un amplio abanico de asuntos en los que se gobernaba solo por las órdenes e instrucciones dadas por el monarca, con el que se comunicaba «en derecho», primero a través del secretario de Estado, y después, del ministro (23). Sin embargo, todos los apostaderos, excepto el de La Habana, se pusieron bajo la dependencia de los virreyes o capitanes generales en todo aquello que no fuera «el gobierno interior de los cuerpos de la Armada y los buques» (24).

La documentación generada por estos organismos quedó custodiada en sus propios archivos, de acuerdo con la real instrucción de 28 de marzo de 1762 (25); así, en el último tercio del siglo XIX existían los siguientes en la administración periférica: archivos de las capitanías generales de los departamentos y de las comandancias generales de los apostaderos; archivos de las comandancias generales de los arsenales; archivos de las mayorías generales, y archivos de las intendencias generales. Entonces se produjeron cambios significativos:

(20) VIGÓN SÁNCHEZ, Ana M.^a: *op. cit.*, p. 379. En el título III del tratado 10.º de las Ordenanzas Generales de la Armada de 1748, publicado el 1 de enero de 1751, se fijó la división en provincias o partidos. En el expediente de establecimiento de la Ordenanza de Matrículas se encuentra reunido el de la configuración de las provincias en los tres departamentos y en Cataluña. Archivo General de Simancas (AGS), SMA, leg. 193.

(21) CAMPO HERNÁN, Pilar del, y MORENO, José M.^a: «Las instituciones ultramarinas del Ministerio de Marina», en *Boletín de la ANABAD* LIII, núm. 2, 2003, 127-162. p. 130

(22) *Ibidem*, pp. 133 y 135.

(23) LÓPEZ WEHRLI, Silvia A.: «División territorial de la Armada en el siglo XIX: Departamentos Marítimos, Comandancias de Marina», en *Boletín de la ANABAD* LIII, núm. 2, 2003, 89-113, p. 91.

(24) AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 60.34. Reglamento para los apostaderos de Marina de América, 1 de marzo de 1817.

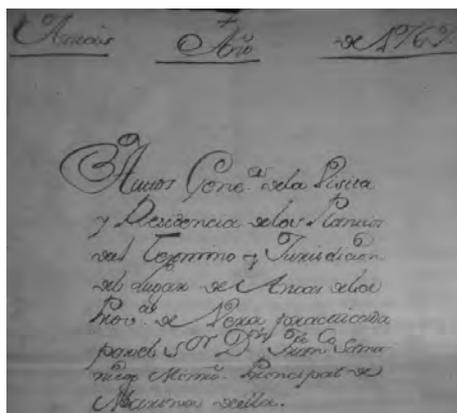
(25) Copia de la instrucción que deben observar los secretarios de capitanías y comandancias generales en la colección y custodia de papeles, de 28 de marzo de 1762. AGMAB, Secretaría y Organismos Superiores de la Armada, leg. 5057.

en primer lugar, cuando se crearon los Estados Mayores de los departamentos y de los apostaderos en 1892 (26), se unieron tanto los servicios que antes habían correspondido a las mayorías generales y a las secretarías de los capitanes y comandantes generales como sus correspondientes archivos; en segundo lugar, estos archivos habían tenido su propia trayectoria, pero en 1885, coincidiendo con la reestructuración del Archivo Central, se sometieron a las mismas reglas.

Ya en los años cuarenta del siglo xx se constituyeron los archivos generales de los tres departamentos marítimos, para concentrar los fondos documentales acumulados en los archivos de origen, así como todo lo que periódicamente debieran remitirles todas las unidades, buques e instalaciones de sus respectivos ámbitos geográficos (27).

La pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas supuso la repatriación de la documentación generada en sus dependencias y apostaderos, pues en el tratado de París de 1898 se reconocía que esta pertenecía a España. El Ministerio de Marina depositó esta documentación repatriada en el Archivo Histórico Nacional, con la autorización del Ministerio de Fomento (28); por ello existen legajos del apostadero de La Habana en dicho centro. Pero también llegó documentación del mencionado apostadero a Cádiz, de manera que en la capitania del departamento marítimo de Cádiz se dispuso la creación de la sección de Cuba «para custodia y archivo de todos los asuntos judiciales terminados precedentes del extinguido Apostadero de La Habana» (29).

Sin embargo, la documentación procedente del apostadero de Filipinas se envió al departamento marítimo de Cartagena, de acuerdo con una real orden



«Autos generales de la visita y residencia de los plantíos del término y jurisdicción del lugar de Antas de la provincia de Vera practicada por el señor don Francisco Samaniego ministro principal de Marina de ella (1767)». AGMAB, Fondo Documental del Departamento Marítimo de Cartagena, caja CG945

(26) Real decreto de 29 de diciembre de 1892.

(27) TERÉS NAVARRO, M.^a Carmen: «El Subsistema Archivístico de la Armada», en *Archivamos. Boletín ACAL*, núms. 51-52, 1.^{er} y 2.^o trimestre de 2004, 13-17, p. 11.

(28) Archivo Histórico Nacional (AHN), Ultramar, leg. 5879. En este centro también hubo documentación de las capitanías generales de Cuba y de Filipinas, pero se entregó al Ministerio de la Guerra en 1902. ÁLVAREZ COCA, M.^a Jesús: «Fuentes militares en el Archivo Histórico Nacional», en *Boletín de la ANABAD* LII, núm. 3, 2002, 115-153, p. 137, <http://anabad.org/images/boletines/2002.3.pdf>

(29) AGMAB, leg. 3445. Minuta de real orden al capitán general del departamento marítimo de Cádiz. Madrid, 29 de enero de 1901.

de 24 de agosto de 1900, pues allí radicaba la Comisión Liquidadora de Filipinas. En 1991 se transfirió al AGMAB, tras autorizar el AJEMA la propuesta del jefe de la Zona Marítima de Cartagena y ordenar su traslado.

Los archivos generales de los departamentos marítimos (30) también hicieron transferencias de documentación al AGMAB, donde se custodian actualmente:

- 21.797 legajos del departamento de Ferrol, cuya documentación presenta como fechas extremas 1633-1984;
- del departamento de Cádiz se custodian 2.858 legajos, cuyas fechas extremas son 1604-1936;
- del de Cartagena hay 2.142 legajos, fechados entre 1613 y 1900.

En teoría, los organismos de los tres departamentos habían generado una documentación similar y deberían haber realizado las transferencias de acuerdo con el orden cronológico de producción documental. Sin embargo, no fue así, y solo el archivo del departamento de Ferrol envió los documentos de acuerdo con el siguiente cuadro de clasificación, que es el que tenía establecido:

— Capitanía General del Departamento

- Estado Mayor
- Justicia

— Arsenal

- Comandancia General
- Comisaría
- Ayudantía Mayor
- Habilitación
- Armamentos
- Ingenieros

— Intendencia

- Contaduría principal
- Contaduría de buques
- Comisaría de Revistas
- Intervención
- Habilitación
- Ordenación

(30) VIGÓN SÁNCHEZ, A.M.^a: *op. cit.*, p. 8. En 1976 un incendio destruyó el Archivo del Departamento Marítimo de Cádiz.

— Comandancias de Marina

- Comandancia de Marina de Bilbao
- Comandancia de Marina de La Coruña
- Ayudantía de Marina de Caramiñal
- Comandancia de Marina de Ferrol
- Comandancia de Marina de Villagarcía

— Justicia

- Juzgado de Marina de la Provincia Marítima de Vigo
- Juzgado de Marina de la Provincia Marítima de La Coruña
- Juzgado de Marina de la Provincia Marítima de Villagarcía
- Juzgado de Marina de la Provincia Marítima de Gijón
- Juzgado de Marina de la Provincia Marítima de Santander
- Juzgado de Marina de la Provincia Marítima de Ferrol
- Juzgado de Marina de la Provincia Marítima de Bilbao
- Juzgado de Marina de la Provincia Marítima de San Sebastián

— Sanidad

— Buques

Del apostadero de Filipinas se custodian 457 legajos, fechados entre 1830 y 1900, que de acuerdo con el «Plan general del arreglo y clasificación del Archivo Militar del extinguido Apostadero de Filipinas», diseñado por una comisión formada en Cartagena, muestran las siguientes agrupaciones:

— Personal

— Régimen general

— Material

- Buques
- Arsenales
- Hospitales

— Contabilidad

— Reservada. Política y campaña

— Procedencias

- Archivos de buques
- Archivos de divisiones navales
- Archivos de dependencias

Sin embargo, en relación con el postadero de La Habana, por el momento únicamente se han identificado cinco legajos, que recogen documentación generada por la comandancia general, la comandancia de Marina de Cienfue-

gos y la comandancia del buque *Contramaestre* y cuyas fechas extremas son 1867-1899 (31).

Juzgados marítimos permanentes

Los juzgados marítimos permanentes se establecieron en las capitales de los departamentos marítimos, bases navales y puertos principales como órganos administrativos unipersonales, a cargo de un jefe u oficial del Cuerpo Jurídico de la Armada, de acuerdo con la ley 60/62, de 24 de diciembre, de salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas, así como de su reglamento de desarrollo (32). A ellos correspondía la tramitación de los expedientes de tales sucesos, con dependencia directa de un tribunal marítimo central, radicado en el Ministerio de Marina.

Ya en las Ordenanzas Generales de la Armada de 1748 y de 1793, la competencia sobre los naufragios de los buques de guerra y de particulares se atribuía a las autoridades de Marina. Esta facultad se amplió en la «Ordenanza de S.M. para el Régimen y Gobierno Militar de las Matriculas de Mar», de 1802, donde se indicaba que correspondía a los jefes militares de Marina entender en las «arribadas, pérdidas y naufragios» de todas las embarcaciones, no solo en los puertos de los dominios de España, sino también en las costas (33). La jurisdicción de Marina siguió siendo competente en esta materia, así como en los abordajes, salvamentos y hallazgos en el mar, en virtud de la instrucción de 4 de junio de 1873 (34) y del real decreto-ley de 10 de julio de 1925 (35), por el que se aprobaba un título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. Actualmente, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de 1992, dispone que la competencia en materia de auxilios, salvamentos y remolques en la mar corresponde al Ministerio de Fomento, salvo los de materia militar o que afecten a la defensa nacional, que atañen al Ministerio de Defensa.

En el AGMAB se custodia únicamente la serie de expedientes de asistencia marítima (auxilio, salvamento y remolque) (36) correspondiente a los siguientes juzgados marítimos permanentes (37): núm. 2, Cartagena; núm. 4, Cádiz;

(31) También se ha constatado que hay documentos procedentes de este apostadero en algunos expedientes personales.

(32) Decreto 984/1967, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la citada ley.

(33) LÓPEZ WEHRLI, Silvia A.: «Naufraxios nun mar de “legaxos”. O Arquivo Xeral da Mariña “Álvaro de Bazán”», en CASAS GIL, M.^a Pilar (coord.): *O Santa Isabel. Emigración, traxedia e heroísmo*. Deputación da Coruña, 2015, p. 110.

(34) *Ibíd.*, p. 116.

(35) MINISTERIO DE MARINA: *Colección legislativa de la Armada*, t. CII, año 1925. Imprenta del Ministerio de Marina, Madrid. p. 466.

(36) Sus fechas extremas son 1963-1993 y suponen 754 cajas. Fueron transferidos al archivo en 1995.

(37) La orden ministerial 331/76, de 30 de marzo, estableció once juzgados marítimos permanentes.

BUZGADO MARITIMO PERMANENTE N.º 4

~~E. Jansen (Subst.)~~ Año de 1.968

Reunión Libro 7, folio 25
- HUELVA -

EXPEDIENTE NUM. 64/68

ASISTENCIA MARITIMA.-- Instruido con motivo del servicio prestado al buque nombrado
"CAROLO" de la 3ª lista de Baeu, folio 1.022 (62)
por "SABOLITO ALFONSO" de la 3ª lista de Huelva, folio 903

Ocurrió el hecho el día 21 de Noviembre de 1.967
Empezó el expediente el día 30 de Enero de 1.968

Juz. Instructor: L I Secretario:

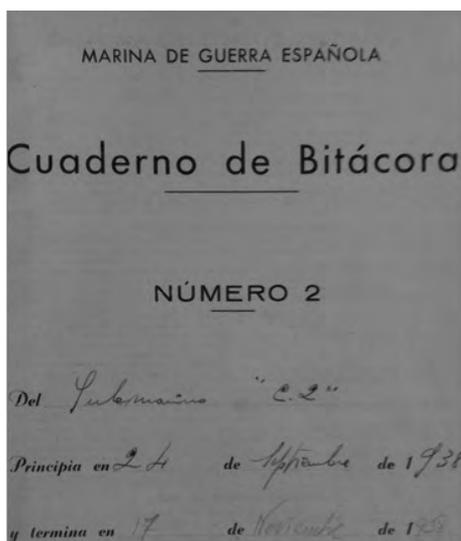
ITE. CORONEL AUDITOR DE LA ARMADA, SUSE.ESCRIBIENTE DE LA ARMADA
DON EMILIO JIMENEZ VILLARROJO, DON ANTONIO RODRIGUEZ ZAPRA.

Expediente de asistencia marítima 64/68, AGMAB, caja 10080

núm. 5, Vigo; núm. 6, Ferrol; núm. 7, Canarias; núm. 8, Valencia; núm. 9, Baleares; núm. 10, Bilbao, y núm. 11, Huelva.

Documentación de fuerzas navales y organismos que participaron en la Guerra Civil

Tanto en el siglo XIX como en el XX se crearon centros con objeto de estudiar las campañas militares. En esta línea podemos enmarcar el establecimiento del Servicio Histórico, por orden comunicada del Ministerio de Marina de 4 de noviembre de 1939, como negociado de la 2.ª sección del Estado Mayor de la Armada (SHEMA). Entre sus misiones estaba la recopilación, clasificación y fichado de documentación republicana para la redacción de la estadística



Cuaderno de bitácora del submarino C2.
AGMAB, caja 9537

especializada y crónica de la contienda (38).

Esta documentación plantea problemas clasificativos, pues se configuró como una agrupación temática, desglosándose series y documentos de distintas procedencias que se consideraron oportunos para el estudio de la Guerra Civil (39).

El SHEMA diferenciaba la documentación republicana de la nacional y la de las Fuerzas de Bloqueo del Mediterráneo, así como la documentación anterior a la contienda y de la posterior (40). Por ello, en principio la clasificación que presenta es la siguiente:

- Fuerzas navales republicanas: Flota (Jefatura, Intendencia, Habilitación...), buques, flotillas (Flotilla de Vigilancia de Cataluña, Flotilla de destructores, etc.) y alguna relativa a los comités.
- Fuerzas navales nacionales: Flota, buques y Fuerzas del Bloqueo del Mediterráneo.
- Cuartel General del Generalísimo: Estado Mayor de la Armada, fundamentalmente de la 2.^a y 3.^a Sección, Información y Operaciones, respectivamente, aunque también hay documentación del Servicio de Información de Personal (41).

Series documentales de los fondos custodiados

Vamos a analizar unas series documentales generadas en el desarrollo de las competencias de los organismos productores que hemos visto anteriormente.

(38) MELGAR CAMARZANA, M.: *op. cit.*, p. 23. De igual modo, se estableció el Archivo Histórico de la Campaña en el Ejército de Tierra, o anteriormente la Comisión Histórica de las Campañas de Marruecos.

(39) AGMAB, caja 9466. En 1972, el jefe del SHEMA visitó los archivos de los departamentos marítimos con varios objetivos, entre los que se destacaba ver lo que existía en ellos sobre el conflicto. Lo relativo a las Fuerzas del Bloqueo del Mediterráneo se encontraba en Cartagena y fue enviado a Madrid en una fecha que desconocemos.

(40) De acuerdo con la distribución de los archivos del Servicio Histórico, AGMAB, caja 10368. También se remitió al AGMAB documentación administrativa del propio archivo de la oficina del SHEMA sin relación alguna con el conflicto.

(41) AGMAB, caja 10480. En 1937 se organizó el Servicio de Información Personal, dependiente del Estado Mayor Central de Marina. Tenía como finalidad recabar información sobre todo el personal de la Marina, militar y civil, o relacionado con ella. Se constituyen servicios en cada uno de los departamentos marítimos y bases navales.

Relaciones de servicios y hojas de servicios

El control del personal al servicio de la Armada generó unas series documentales concretas. Nos centraremos en las relaciones de servicios y en las hojas de servicios.

Si nos remontamos a la época moderna, vemos cómo el Consejo de Guerra realizaba relaciones de servicios a partir de los certificados de mandos o jefes militares y, en menor medida, de los ministros (generalmente contadores) de los organismos centrales de la Monarquía (42). Cuando se ultimaban, se entregaba una copia al interesado, quien podía imprimirla. Si bien hay alguna del siglo XVI, el mayor número corresponde al siglo XVII, siendo fundamentalmente de militares y existiendo muy pocas de marinos (43). En el siglo XVIII, algunas de estas relaciones aparecen cosidas (44).

Con ellas conviven libros de servicios (45), en los que se utilizaba cada una de las páginas para un individuo, presentándose la información distribuida y separada por líneas. En primer lugar nombre, edad, naturaleza y salud; en una tabla se relacionaban sus servicios y circunstancias (tiempo en que empezó a servir, el que estuvo en cada empleo, además de un escueto relato de sus servicios). A ello se podía añadir algún apunte sobre su capacidad o disposición para el servicio.

Pero también se elaboraban unas libretas de informaciones *de vita et moribus* (46) en las que se utilizaba cada una de las páginas para presentar, uno a uno, a los oficiales de una unidad (regimiento, batallón...). Tras el grado y nombre del militar, figuraba una escueta mención de cada uno de los grados por él obtenidos, para reseñar su nación, edad y funciones; además, se calificaba su conducta, aplicación y valor, e incluso se mostraban sus defectos. Por último, figuraban las funciones que había desempeñado, es decir, dónde había prestado servicios. Algunas de estas libretas presentaban la información con las tablas que figuran en los libros de servicios.

(42) RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis (dir.); CASTILLO ALFONSO, M.^a Rosario; SIERRA OBESO, M.^a Concepción: *Servicios militares del Consejo de Guerra (siglos XVI-XVII)* (mecanografiado). Instrumento de descripción AGS 02, p. 0. Las relaciones de servicio forman una serie documental y presentan una ordenación alfabética onomástica.

(43) PLAZA BORES, Ángel de la: *Archivo General de Simancas. Guía del investigador*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1980. p. 181. Existen 94 legajos.

(44) AGS, Guerra Moderna, leg. 2691, carpeta 1, cuaderno 2. Relaciones de servicios de los oficiales del Estado Mayor de la plaza de Gerona, 1721.

(45) Aunque parece que se utiliza también el término de «libreta», como es el caso del correspondiente a la signatura AGS, Guerra Moderna, leg. 2691, carpeta 3, cuaderno 2. Libreta de servicios y méritos de los oficiales agregados en las plazas de los reinos de Valencia y Murcia ejecutada por el inspector don Andrés Benito, 1737. En la portada consta «Libro de servicios de oficiales agregados a las plazas de los reinos...».

(46) Loc. lat., «sobre vida y costumbres», <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/de-vita-et-moribus/de-vita-et-moribusiglohtm>. AGS, Guerra Moderna, leg. 2505, cuaderno 4, f. 1-58. Libreta de informaciones *de vita et moribus* de los oficiales vivos y reformados del 1.er Batallón del Regimiento de África. San Sebastián, 24 de marzo de 1718. Dada la información contenida, algunas llevan el título de «libretas de informaciones, servicios y funciones».

evitar estos defectos proponía una plantilla general, en la que a primera vista se viera «el tiempo efectivo de servicio del oficial, cuánto el que le corresponde por abonos, los buques y comandantes con quien haya estado embarcado, el tiempo que ha permanecido en cada uno, los destinos en tierra que ha desempeñado, sus comisiones y servicios de mar y tierra, los combates y secciones en que se hubiese hallado, y por último las condecoraciones que obtenga y fechas de sus títulos y diplomas» (49).

En la plantilla aparece: la filiación del individuo; el día, mes y año en el que obtuvo los empleos y el tiempo servido en cada uno de ellos; el tiempo efectivo de servicio; los buques y comandantes con quien estuvo embarcado, así como las fechas de sus sucesivos embarcos y el tiempo de estancia en cada buque, con expresión adicional del tiempo total; los mandos de mar, especificando el tiempo en cada uno y el total; los destinos en tierra, con las fechas de nombramiento; las comisiones y servicios de mar y tierra; los combates y acciones de guerra por mar y tierra; las condecoraciones obtenidas; y una diligencia de certificación.

Pese a estas disposiciones, la confección de las hojas de servicios, en de todas las armas e institutos del Ejército, siguió caracterizándose por la falta de uniformidad (50), por lo que el Tribunal Supremo de Guerra y Marina acordó un modelo aplicable a las hojas de servicios de la oficialidad de todas las armas, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran hacerse respecto de las de los cuerpos facultativos. De esta forma, se estableció la subdivisión en secciones, que resultaría sumamente ventajosa para advertir con facilidad y claridad las anotaciones.

En 1862, la Dirección de los Cuerpos de Artillería e Infantería de Marina promovió una variación de la hoja de servicios (51) por la falta de uniformidad tanto en su forma como en la manera de redactar las de los jefes y oficiales de los cuerpos de Estado Mayor de Artillería y de Infantería de Marina, así como las de los guardias de arsenales. Una real orden de 15 de abril aprobó el modelo propuesto y las instrucciones para redactar las hojas de servicio de los jefes y oficiales de los Cuerpos de Artillería e Infantería de Marina, el de Guardias de Arsenales y Compañía de Inválidos, haciéndolas extensivas al Cuerpo General de la Armada.

Como vemos, se va produciendo una adaptación de las hojas de servicios a las vicisitudes y circunstancias que concurrían en el personal de los diversos

(49) AGMAB, Cuerpo General, leg. 507. Oficio del director general de la Armada, Javier de Ulloa, al ministro de Marina, en el que se manifiestan las ventajas de expedir las hojas de servicios con arreglo a la plantilla que acompaña, 2 de enero de 1850. Se indica, en nota del Negociado, que la plantilla no altera el espíritu de la ordenanza, al tiempo que se presentan a primera vista los servicios con separación y claridad, lo que contribuye a la más exacta clasificación de los oficiales; además, permite unificar los sistemas que se utilizan en los departamentos.

(50) AGMAB, Cuerpo General, leg. 509, 15 jun. 1856, 31 jul. 1857. Expediente sobre alteraciones en las hojas de servicios.

(51) AGMAB, Infantería de Marina, leg. 1585, 15 de abril de 1862.

cuerpos. Así, por real orden de 16 de diciembre de 1903 (52) se aprobó un modelo para los Cuerpos de Archiveros del Ministerio, Secciones de Archivo y Auxiliares de Oficinas, y para las clases de delineadores, maestranza permanente, músicos, fotógrafos, grabadores, porteros y mozos, así como para otros que pudieran ser propuestos por la Dirección de Personal.

Para el personal de la Matrícula se aprobó una libreta, el 1 enero 1867 (53), que como se indicaba «era la hoja de servicios del hombre de mar». Su contenido estaba formado con arreglo a lo preceptuado en los artículos 17 a 27 del título 4.º de la Ordenanza de Matrículas, pero se amplió de forma que sus anotaciones pudieran «consignarse con toda extensión; y conviniendo, además, adicionar este documento con otras varias noticias útiles a la expresada clase».

Ahora bien, ¿cómo encontramos hoy las hojas de servicios en el AGMAB? Tradicionalmente, la documentación de la «vía reservada» se clasificaba en Generalidad y Asuntos Particulares. El capitán de fragata Francisco Carrasco Guisasola (54) indicaba que existía un orden, vigente desde 1830, para agrupar la documentación: «Los asuntos particulares son los expedientes, que sin establecer reglas generales, ni fijar jurisprudencia, resuelven casos concretos. Por último, por Generalidad se entiende las que establecen reglas generales o fijan jurisprudencia, o crean servicios o nuevos cuerpos». Sin embargo, creemos que estas agrupaciones eran anteriores, dado que la documentación que se transfirió a Simancas en 1826 ya presentaba esta clasificación.

Sin embargo, en el primer tercio del siglo XIX, y después de la transferencia al archivo vallisoletano, se creó una nueva agrupación Asuntos Personales (55). Esta comprendía los expedientes, ordenados por orden alfabético de apellidos, formados con los documentos relativos a las vicisitudes oficiales de cada individuo desde su ingreso en el servicio (56). El archivero Ángel Lasso de la Vega expresaba claramente la razón: facilitar la búsqueda de los antecedentes personales de un individuo, pues con anterioridad «hallábanse los expedientes del personal de los distintos cuerpos de la Armada, colocados en legajos por años y orden de fechasiglo Para reunir los que se referían a un individuo de los mismos, era preciso recorrer todos los legajos que pudieren contenerlos desde el

(52) MINISTERIO DE MARINA: *Colección legislativa de la Armada*, t. LXXX. Imp. y Lit. del Ministerio de Marina, Madrid, 1903, p. 566.

(53) *Manual de Reales Órdenes de Generalidad para el gobierno de la Armada*. Establecimiento tipográfico de Estrada, Díaz y López. Hiedra 5 y 7, Madrid, 1867, p. 5.

(54) AGMAB, Cuerpo General, leg. 620/238. Expediente personal de Francisco de Paula Carrasco Guisasola. Por real orden de 23 de septiembre de 1884 se le nombra para que pase una revista de inspección al Archivo del Ministerio de Marina, con objeto de proponer la organización más conveniente para el orden y seguridad de los documentos custodiados.

(55) AGMAB, Secretaría y Organismos Superiores de la Armada, leg. 5027. Madrid, 1 de octubre de 1884. Memoria referente a la revista de inspección pasada en esta fecha al Archivo del Ministerio por consecuencia de lo dispuesto en Real Orden de 23 de septiembre de 1884.

(56) Los documentos de Generalidad y Asuntos Particulares presentan una ordenación cronológica.

año en que empezó su carrera...» (57). Este sistema se siguió utilizando en el Archivo del Ministerio de Marina, de modo que, a título de ejemplo, en el AGMAB podemos encontrar 1.302 legajos de los expedientes personales del Cuerpo General. Están formados por las hojas de servicios, por otros documentos administrativos e, incluso, por los eventuales informes reservados (58). También figuran ciertos documentos de carácter personal aportados con ocasión de algún trámite, y se encuentran noticias de libros publicados por marinos (59).

Despacho de buques

Podemos definir el despacho de buques (60) como el procedimiento administrativo mediante el cual la Administración marítima comprueba que los buques y embarcaciones civiles cumplen con todos los requisitos exigidos por las normas legales para poder efectuar las navegaciones y tráficos que pretenden realizar, así como que cuentan con las autorizaciones legales exigibles y que su tripulación es la adecuada en cuanto a número y titulación.

Este procedimiento, que sigue siendo obligatorio para las empresas navieras y consignatarios de los buques españoles y de los extranjeros que arriben a puerto español, o que se detengan, fondeen o interrumpan su navegación en aguas interiores marítimas o en el mar territorial, se encuentra regulado desde el siglo XVIII.

En las Ordenanzas Generales de la Armada de 1793 (trat. 5.º, tít. VII, art. 73) ya se recogen los requisitos para el despacho de buques: «... para la salida de las embarcaciones mercantes, si son nacionales, presentarán sus capitanes la lista de su equipaje [rol], que les devolverá enterado de ella, quedándose para su apuntamiento».

(57) AGMAB, Cuerpo del Ministerio, leg. 3448/9. Expediente personal de Ángel Lasso de la Vega, Oficio del archivero Ángel Lasso de la Vega al secretario militar del Ministerio de Marina. Madrid, 25 de septiembre de 1897.

(58) De acuerdo con el art. 16 del reglamento del Archivo Central de 1885, los informes reservados se debían agregar a los expedientes personales al fallecer o retirarse los marinos. Los demás documentos de esta clase debían permanecer en un negociado especial, dado su carácter de reservados, custodiados por el archivero. Pero también existen 192 legajos que contienen únicamente informes reservados y presentan una ordenación alfabética onomástica. Hoy, de acuerdo con la ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, el historial militar de cada individuo consta de la hoja de servicios, el expediente académico, los informes reservados y el expediente de aptitud psico-física.

(59) Por ejemplo, es frecuente que aparezcan las partidas sacramentales que se aportan en algún procedimiento administrativo. También aparecen informes oficiales realizados por los marinos, como la memoria titulada «La pesca en España», redactada por orden del Almirantazgo, y a petición de la Comisión española de la Exposición de Viena, por el coronel capitán de fragata Cesáreo Fernández Duro, fechada a 17 de diciembre de 1872. AGMAB, Cuerpo General, leg. 620/396.

(60) http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/MARINA_MERCANTE/NAUTICA_DE_RECREO/Documentos_administrativos/Despacho_de_buques/

El despacho de buques españoles se hacía por la capitania de puerto, con presencia de la papeleta de aduana, que presentaba el capitán o consignatario, el cual facilitaba también la relación de pasajeros. Al entregársele el rol, convenientemente anotado, se le daba la patente de sanidad, que se había recibido de la respectiva oficina, y la papeleta de despacho de la capitania. Los buques extranjeros se despachaban previa papeleta del cónsul (61).

En el fondo documental del departamento marítimo de Ferrol se custodia una fracción de esta serie, procedente de Vigo y La Coruña (62), que supone unas 280 unidades de conservación. Presenta un ámbito cronológico que abarca desde finales del siglo XIX (1887, 1893-896, 1898 y 1899) hasta 1931, aunque los años mejor representados son los comprendidos entre 1919 y 1926, ambos inclusive, con 95 legajos.

Como es conocido, a principios del siglo XX se produjo un incremento sustancial del flujo migratorio español, principalmente hacia América (63), lo que llevó al Estado a promulgar una legislación que lo regulara. Un real decreto del Ministerio de Gobernación de 8 de abril de 1903 estableció, entre otras reglas para el embarco de emigrantes, que las casas consignatarias de vapores formasen una lista por duplicado que debía recoger los siguientes datos: nombre del emigrante, edad, naturaleza, residencia, número y clase de la cédula del pasajero. Estas listas tenía que autorizarlas el gobernador civil o, en aquellos pueblos que no fuesen capitales de provincia, el alcalde, quienes devolverían un ejemplar al consignatario para su entrega a los capitanes. Ya en el barco, se debía realizar una revista de inspección del pasaje.

De acuerdo con la real orden de 15 de junio de 1908 (64), se formaron las Juntas Locales de Emigración, en las que la Marina estaba representada por medio de los segundos comandantes de las provincias de Bilbao, Santander, La Coruña, Vigo, Villagarcía, Cádiz, Málaga, Alicante, Cartagena, Valencia, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, cuyos puertos habían sido habilitados por el Ministerio de Gobernación para el embarque de emigrantes (65).

Por la real orden de Gobernación de 11 de julio de 1908 se concedió a los navieros o armadores autorización para transportar emigrantes, tanto españo-

(61) MINISTERIO DE MARINA: *Compilación legislativa de la Armada*, t. II. Tipografía del Ministerio de Marina, Madrid, 1907, p. 896.

(62) Estos dos puertos son cruciales para cualquier estudio que se aborde porque Vigo era el último y/o el primer puerto español que tocaban las líneas transatlánticas antes de partir hacia/regresar de América, respectivamente, y dado que casi todos los buques que tocaban el puerto de A Coruña lo hacían de/hacia escalas anteriores/posteriores en puertos españoles, gallegos o cantábricos. VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Alejandro: *Los nuevos señores del entramado comercial de la emigración a América por puertos gallegos: Los consignatarios de las grandes navieras transatlánticas, 1890-1939*, <http://www.unizar.es/eueez/cahe/avazquez.pdf>

(63) CAÑABATE PÉREZ, José: «La Ley de Emigración de 1907. Un ejemplo de intervencionismo científico», https://www.upf.edu/iuslabor/_pdf/2014-2/Canabate.pdf

(64) En consonancia con el art. 69 del reglamento provisional de 1908.

(65) La real orden de 8 de agosto, amplía la de 15 de junio de 1908, y se incluye el puerto de Palma de Mallorca.

les como extranjeros (66), siempre que cumplieran los requisitos preceptuados en la legislación.

En la ley de emigración de 21 de diciembre de 1907 se reconocía a los navieros o armadores como personas autorizadas para transportar emigrantes y se regulaba la participación de los consignatarios. De acuerdo con el artículo 98 del reglamento provisional para la aplicación de la citada ley (67), los consignatarios debían enviar una relación de los emigrantes, la cual aparece en algunos de los expedientes de despacho de buques. Este documento, que forma parte de los expedientes de la citada serie documental (68), constituye una fuente básica para el estudio de la emigración autorizada (69), ya que en él se recogen los siguientes datos personales: nombre y apellido, naturaleza (pueblo y provincia), edad, profesión y último domicilio (pueblo y provincia).

(66) Recogemos las compañías españolas, así como alguna extranjera: Compañía Trasatlántica, domiciliada en Barcelona; Sociedad Anónima de Navegación Trasatlántica, domiciliada en Barcelona; D. Manuel María de Arrótegui, domiciliado en Bermeo; Pinillo, Izquierdo y Compañía, domiciliada en Cádiz; Chargeus reunís, domiciliada en París; Hamburg-Amerikanische Packetfahrt Action Gesellschaft, domiciliada en Hamburgo, y Norddentsher Lloyd, domiciliada en Bremen. Por real orden de 23 de julio de 1908, la autorización se ampliaba a otras compañías.

(67) Aprobado por el real decreto del Ministerio de Gobernación de 30 de abril de 1908.

(68) Los documentos que componen los expedientes son los siguientes: papeletas de aduanas, oficios de los consulados a los comandantes de Marina sobre la entrada en los puertos de los vapores y sobre su salida, listado de la tripulación, listado de pasajeros, y relaciones de emigrantes. Se empezó a realizar un instrumento de descripción, que no se ha podido concluir, con el nombre de los vapores y compañías, su lugar de origen, destino y escalas.

(69) Hablamos, claro está, de una emigración controlada por las autoridades, pues siempre ha existido una emigración clandestina. En las Ordenanzas de 1793 se indicaba (trat. v, tít. vii, art. 76) que el capitán de puerto, en su visita de guerra a la salida de buques mercantes, llevara preso a tierra a cualquier individuo que embarcara furtivamente. También recogen, en los artículos 70 y 71, la pena que correspondía tanto al que en un buque de guerra ocultare a un polizón como al que embarcare clandestinamente en buques de guerra. Posteriormente, en el siglo xx, el Ministerio de Gobernación dio instrucciones para evitar embarcos fraudulentos (reales órdenes de 4 de noviembre y 5 de noviembre de 1904). El Archivo General de la Marina aparece reseñado en el Portal Movimientos Migratorios Iberoamericanos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes <http://paresiglomcu.es/MovimientosMigratorios/staticContent.form?view-Name=fuentes5>

REVISTA DE HISTORIA NAVAL

Petición de intercambio

Institución

Dirección postal

País

Teléfono

Fax

Nos gustaría intercambiar su Revista/Cuadernos:

- Revista de Historia Naval
- Cuadernos Monográficos

con nuestra publicación

.....
.....
.....
(Ruego adjunte información sobre periodicidad, contenidos... así como de otras publicaciones de ese Instituto de Historia y Cultura Naval.)

Dirección de intercambio:

Instituto de Historia y Cultura Naval
Juan de Mena, 1, 1.º 28071 Madrid
Teléfono: (91) 312 44 27
Fax: (91) 379 59 45
C/e: ihcn@fn.mde.es

EL ARCHIVO DEL MUSEO NAVAL

Pilar del CAMPO HERNÁN
Directora Técnica
del Archivo del Museo Naval

Introducción. Origen, volumen y cronología de los fondos

El Archivo del Museo Naval es uno de los dos archivos históricos con que cuenta la Armada. El real decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de Archivos Militares, le confirió el carácter de Archivo Nacional, integrándolo en el Sistema Archivístico de la Defensa a través del Subsistema Archivístico de la Armada.

Complemento imprescindible del Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán, custodia un acervo documental de variada procedencia cuyo conjunto constituye una fuente primordial para conocer el desarrollo de la Marina científica española de los siglos XVIII y XIX (construcción naval, geografía, astronomía e hidrografía), la historia de América, el Pacífico y los mares de Asia a través de los viajes de exploración, descubrimiento y conquista, así como la actividad estrictamente castrense en operaciones de combate, defensa y protección de las costas peninsulares y de los territorios virreinales a lo largo de varios siglos.

El origen del mismo se sitúa en la década de los años treinta del siglo XX, cuando ingresaron en el Museo Naval los fondos procedentes de la extinta Dirección de Hidrografía (1). La única disposición que conocemos sobre la transferencia de dichos fondos es la orden de 28 de enero de 1932, recogida en el *Diario Oficial de Marina*, por la que se disponía el ingreso en el Museo Naval de las planchas de cobre del Servicio Hidrográfico, por ser consideradas un «archivo artístico-histórico de gran valor». Pero, de hecho, a partir de esta fecha van transfiriéndose todos los fondos documentales y bibliográficos que permanecían en la citada institución.

La iniciativa de rescatar estos fondos documentales, con el fin de evitar su dispersión o, quizá, su desaparición —dada la inexistencia en aquella época de un archivo histórico general—, se debe al almirante Julio Guillén Tato,

(1) Este organismo cesa en sus funciones en 1927, año en que la dirección de los asuntos hidrográficos y el estudio científico de los mismos se traspasan al Instituto y Observatorio de San Fernando, establecido en Cádiz.

entonces director del Museo Naval, gran estudioso y conocedor de los valiosos fondos documentales que allí existían. De esta manera, y a partir de esa fecha, el citado director inicia una progresiva incorporación de fondos de diversa procedencia con el fin de fomentar su estudio en el citado museo, cuyo archivo se verá notoriamente incrementado:

- En 1934 ingresa en el Museo Naval documentación procedente del Archivo de la Ordenación del Departamento Marítimo de Cartagena. Entre ella podemos destacar los expedientes de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Armada, la documentación referente a la expulsión de los jesuitas y la relativa al bloqueo de Gibraltar y la evacuación de Orán y Mazalquivir.
- En 1944, procedentes del Archivo de la Capitanía General de San Fernando (Cádiz), se transfieren documentos sobre la campaña de Brest (1799-1802).
- A mediados del siglo xx se trasladan al Museo Naval los expedientes de ingreso en las Reales Compañías de Guardias Marinas y en el Colegio Naval Militar (conocidos como «expedientes de probanza de nobleza y limpieza de sangre»).
- A partir de los años setenta del pasado siglo ingresan numerosas colecciones pertenecientes a particulares (Enrile, Fernández Duro, Mazarredo, etc.) La mayor parte han sido donadas por los herederos de destacados oficiales de la Marina que desempeñaron diversos cargos y comisiones en la Armada entre los siglos xviii y xx y que conservaron en su poder la documentación oficial generada en sus destinos.
- Fruto de la política de incremento de fondos que tradicionalmente ha desarrollado el Museo, se adquirieron documentos en las principales librerías especializadas y en casas de subastas.
- Asimismo, siguiendo la línea anteriormente indicada, se han realizado recopilaciones documentales —procedentes fundamentalmente del Álvaro de Bazán— auspiciadas por varios de los directores del Museo. Es el caso de la Colección Guillén y de la Colección de Impresos.
- A partir de 2003 ingresan en depósito los libros sacramentales procedentes de la Vicaría Episcopal de la Armada. Son libros de bautismos, matrimonios y defunciones procedentes de los antiguos departamentos marítimos peninsulares, de los apostaderos de La Habana y Filipinas y de la Flota.
- Por último, en el Archivo también se custodia la documentación histórica producida por el Museo Naval en el ejercicio de sus funciones.

Mapas, Planos y Dibujos. Fotografías

Especial relevancia tienen en el Archivo dos grandes fondos documentales que, dadas sus características formales y por motivos de conservación, han formado tradicionalmente dos secciones facticias separadas.

La primera de ellas es la sección de *Mapas, Planos y Dibujos*. La cartografía, fundamentalmente manuscrita, fue generada por las distintas comisiones hidrográficas emprendidas desde el siglo XVIII hasta finales del XIX. Procede en su mayor parte de la Dirección de Hidrografía, citada anteriormente, aunque se ha visto incrementada por algunas adquisiciones realizadas a lo largo de tiempo.

La colección de planos y dibujos técnicos procede de los archivos de las extintas zonas marítimas y de otras dependencias de los órganos centrales de la Armada. Consta fundamentalmente de planos de buques y de diversas embarcaciones, y de dibujos arquitectónicos, de artillería, de instrumentos científicos y máquinas, etc. Destacan los de las expediciones científicas, en particular los de la expedición de Alejandro Malaspina y José de Bustamante, realizada entre 1789 y 1794.

En cuanto a la colección de *Fotografía*, fue iniciada durante los primeros años de dirección del almirante Julio Guillén. Posteriormente se ha visto incrementada con transferencias desde distintos organismos de la Armada, donaciones diversas de particulares y con la fotografía generada por la propia institución.

El volumen total de los fondos custodiados en el Museo Naval asciende a 360 metros lineales de documentación textual, 12.000 mapas, planos y dibujos y 70.000 fotografías, aproximadamente. Su cronología se extiende fundamentalmente de los siglos XVIII al XX, pero incluye además copias de documentos de los siglos XII al XVIII, magníficas compilaciones realizadas por los oficiales de la Armada Martín Fernández de Navarrete, Juan Sanz de Barutell y José de Vargas Ponce, quienes a fines del siglo XVIII fueron comisionados oficialmente en los archivos públicos y particulares del reino para copiar la documentación sobre la Marina que en ellos existiese, con el fin de realizar la *Historia marítima española*. La obra no pasó de proyecto y no llegó a publicarse, pero los manuscritos compilados, inéditos, se conservan encuadernados y forman un importante fondo que supera las cien unidades de instalación.

El Archivo del Museo Naval se encuentra fuera del flujo documental; no recibe transferencias de las instituciones productoras de la Armada. En este sentido, puede considerarse un archivo cerrado. Su crecimiento está condicionado exclusivamente a las adquisiciones que ocasionalmente realiza el Órgano de Historia y Cultura Naval, a las donaciones de particulares y a las asignaciones que excepcionalmente ha realizado el Ministerio de Cultura.

Organización y descripción de los fondos documentales

Dirección de Hidrografía

De esta importante institución científica proceden los diarios de navegación, derroteros, cartas náuticas, observaciones hidrográficas y astronómicas, reconocimientos geográficos, memorias de viajes y descubrimientos de las



Fachada de la antigua Dirección de Trabajos
Hidrográficos

numerosas expediciones marítimo-científicas realizadas por la Armada en los siglos XVIII y XIX. Ese acervo documental se acumulaba en diversas dependencias hasta que, por real orden de 18 de diciembre de 1797, se crea la Dirección de Trabajos Hidrográficos.

La nueva institución deberá reunir y publicar en adelante todas las obras prácticas que garanticen la seguridad de la navegación y fomenten el estudio y conocimiento de la hidrografía, para uso de todos los navegantes (2). Por lo tanto, su función consistirá en la elaboración, rectificación, grabado y publicación de las cartas y planos de navegación, así como la redacción de derroteros, cuadernos de faros y avisos a los navegantes.

El 10 de enero de 1817 se aprueban las «Instrucciones para el gobierno facultativo y económico de la Dirección de Hidrografía», en cuya introducción se destaca la importancia

de esta institución para «el acierto y seguridad de la navegación, fomento y extensión del comercio marítimo y lustre y esplendor de la marina militar» (3).

Expediciones marítimo-científicas

Estos numerosos viajes se enmarcan en el programa reformista e ilustrado que, a lo largo del siglo XVIII, aborda la Administración borbónica, necesitada de recuperar el control del Pacífico, asegurar de forma eficiente las rutas comerciales y reforzar la capacidad defensiva de los puertos de América y

(2) Con la creación de este organismo culmina la labor que el Depósito Hidrográfico, junto con el Observatorio Astronómico y la Comandancia del Cuerpo de Pilotos, hacía de recibir los diarios, noticias de bajos, sondas y costas, y extractos de navegaciones que determinaban en sus viajes y comisiones los buques de la Armada. Esta información se examinaba en una junta, cuyas conclusiones se reflejaban en las cartas y derroteros que posteriormente se levantaban.

(3) Mantiene su vigencia hasta 1906, exponiendo en sus nueve títulos las facultades y obligaciones de los empleados: director, oficial del detall e interventor de caudales, depositario de efectos, bibliotecario redactor, delineadores y constructores de cartas, grabadores de geografía y de letra, encargado de las obras, portero y estampador.



Plano topográfico de la ciudad y puerto de Cebú (Filipinas), 1842, obra del capitán de Artillería Novella. Archivo del Museo Naval, sign. 65-16

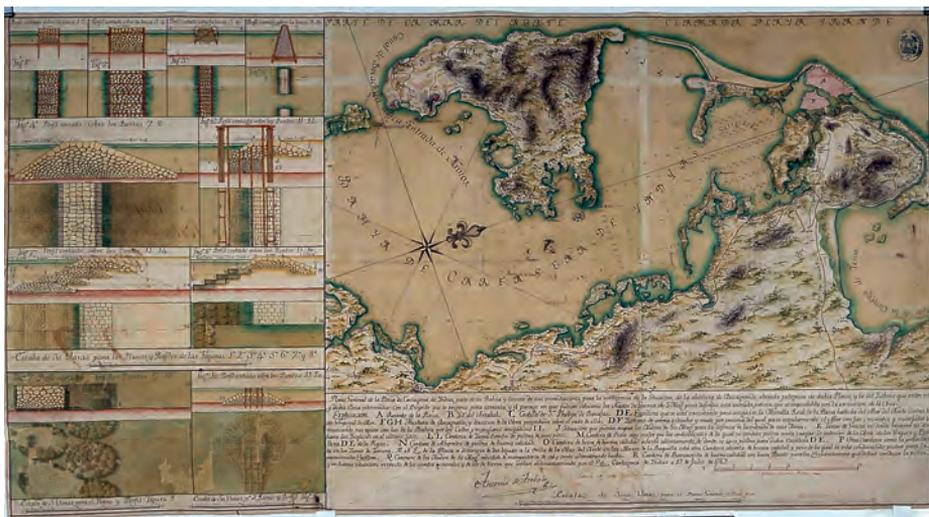
Filipinas. En el espíritu de estas expediciones también subyace la loable competencia establecida entre la comunidad científica internacional, la emulación de los gloriosos tiempos del Imperio y el anhelo de expansión territorial de las principales potencias europeas y Rusia.

El esfuerzo realizado es magnífico, y la Marina, que cuenta con unos hombres y unas instituciones de altísimo nivel científico, se convierte en un instrumento fundamental de la política exterior, instrumento que no duda en proporcionar para todos estos viajes los recursos técnicos y científicos necesarios.

La derrota que sufre España en la Guerra de los Siete Años, librada entre 1756 y 1763, y la liberalización del comercio explican la necesidad de disponer de cartas náuticas, vistas de costas y planos en zonas estratégicas del continente americano que garanticen la seguridad del tráfico comercial. Por este motivo, la política expedicionaria del gobierno intensificó en el último tercio del siglo XVIII las *comisiones hidrográficas*, viajes destinados a conseguir unas derrotas más rápidas y seguras y a perfilar con precisión las costas americanas y asiáticas: la América septentrional y meridional en sus vertientes pacífica y atlántica, las islas de Barlovento, Tierra Firme y el Seno Mejicano y Filipinas, territorios vitales en importancia geoestratégica.

Se inicia de forma paralela una constante y extraordinaria actividad científica destinada a ampliar el conocimiento de América: se cultiva el estudio de la naturaleza, de las costumbres de las poblaciones nativas y de la geografía, entre otras ciencias, enmarcándose todo ello en ese espíritu racionalista, utilitarista y culto que preside la centuria.

José Espinosa y Tello, jefe de escuadra de la Real Armada, publica unas *Memorias* sobre las observaciones astronómicas realizadas por los navegantes



Plano general de la plaza de Cartagena de Indias (1769). Fortificación de la ciudad por Antonio de Arévalo. Archivo del Museo Naval, sign. 28-A-14

españoles en distintos lugares de la Tierra con el fin de editar las correspondientes cartas de marear. A modo de introducción, incluye un discurso sobre «los progresos y estado actual de la hidrografía en España», escrito por Luis María de Salazar, intendente general de Marina, magnífico relato de las expediciones y viajes realizados por la Armada española.

Estas *Memorias*, que la Dirección de Hidrografía publica por primera vez en 1809, recogen la actividad expedicionaria tanto en el continente americano como en Filipinas y otras áreas del Pacífico. Se estructuran del modo siguiente:

- Memoria primera: «Observaciones practicadas en las costas de España y África y en las del mar Mediterráneo islas Canarias y de las Azores»;
- Memoria segunda: «Observaciones practicadas en las costas del continente de América y sus islas desde Montevideo por el cabo de Hornos hasta los 60 grados de latitud septentrional»;
- Memoria tercera: «Observaciones practicadas en las islas Marianas y Filipinas en la Nueva Holanda y en el archipiélago de los Amigos»;
- Memoria cuarta: «Observaciones astronómicas practicadas en Puerto Rico, la Guaira, Cartagena de Indias, La Habana y Veracruz para la exacta colocación de estos lugares y noticia de los trabajos hidrográficos ya ejecutados en las islas de Barlovento y Antillas, en las costas de Tierra firme y en el Seno Mexicano».

Basta leer el discurso introductorio para percatarse de la dimensión de estas empresas de Estado (4). Siguiendo el hilo conductor de las citadas *Memorias*, veamos brevemente las expediciones más significativas: las efectuadas en la Península, las dirigidas a las zonas de mayor interés estratégico y la de circunnavegación de las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*, esta última sin duda la más importante empresa científica ilustrada llevada a cabo por la Marina española.

La magnitud que alcanzaron es indudable, y la documentación textual y gráfica relativa a ellas conservada, asimismo extraordinaria. En este sentido, por el contenido, el volumen y el carácter seriado de sus documentos, constituye el fondo más relevante de los que actualmente se conservan en el Archivo.

Costas de España y África, mar Mediterráneo, Canarias e islas Azores

Atlas marítimo de las costas de España

El proyecto de examinar minuciosamente toda las costas de la Península, de África (desde el estrecho de Gibraltar hasta «Bugía»), las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza y las Azores —por ser estas áreas geográficas las más frecuentadas de todos los europeos— fue confiado al director de la Academia de Guardias Marinas, Vicente Tofiño, según una real orden de 27 de junio de 1783 que ponía bajo su mando una fragata y un bergantín, con todos los apoyos científicos necesarios.

Las operaciones comenzaron en 1783 y se concluyeron en 1788. La exactitud científica, la precisión en las operaciones prácticas, las descripciones marineras de los derroteros (5) y la notable belleza de las láminas de estos mapas sitúan esta magnífica empresa entre las más importantes del siglo XVIII español.

Exploración del Mediterráneo del brigadier de la Real Armada Dionisio Alcalá-Galiano (1802-1803)

Alcalá-Galiano transbordó a la fragata *Soledad* con orden de dirigirse a los mares de Grecia y Turquía y levantar las cartas del Mediterráneo oriental (los Dardanelos, Constantinopla, Esmirna, Rodas, Chipre, Alejandría, Siria y África) (6).

(4) A estas expediciones de corte hidrográfico se unen las noticias y observaciones aisladas que aportan comandantes y pilotos en diferentes viajes, ya sea cumpliendo misiones gubernamentales, ya sirviendo los intereses del comercio y el tráfico mercantil.

(5) Dos derroteros: 1. De las costas de España en el Mediterráneo y África y un Atlas del Mediterráneo, en 1787; 2. Derrotero de las costas de España en el Atlántico y de las islas Azores y el Atlas Marítimo de España, en 1789.

(6) Hasta ese momento en Europa solo existía una carta británica, que registraba errores fatales para la navegación.



Plano de la plaza y puerto de San Sebastián (1788), según el Atlas de Vicente Tofiño. Archivo del Museo Naval, sign. A-10055-23

América meridional

Río de la Plata

La dificultosa navegación y la importancia estratégica de su posición determinaron el estudio de la hidrografía de este grandioso estuario, comisión altamente compleja que fue desempeñada de forma intermitente, dadas las circunstancias políticas del momento, por el experimentado piloto Andrés de Oyarbide (7) entre 1800 y 1805. La *Carta esférica del Río de la Plata*, a partir de los trabajos practicados por el citado piloto, fue publicada por la Dirección de Hidrografía en 1812.

(7) La precisión que se le exige no deja lugar a dudas: «... sondar con exquisita diligencia y cuidado todo el río de la Plata, a fin de que una vez conocida la profundidad de sus aguas, y naturaleza y calidad del fondo, y expresada con puntualidad sobre la carta esta sonda, sirviese ella de norte y segura baliza con que entendiesen su posición verdadera los navegantes de aquel proceloso río...».

Estrecho de Magallanes

La exploración del estrecho de Magallanes fue un objetivo constante de la Corona, con el fin de controlar ese paso interoceánico y ahorrarse así doblar el tempestuoso cabo de Hornos. El capitán de navío Antonio de Córdoba fue designado para comandar esta expedición hidrográfica de una alta calidad científica, llevada a cabo en dos campañas, una entre 1785 y 1786, y otra entre 1788 y 1789. El resultado de la expedición fue una espléndida cartografía que sirvió de base a la decisión de abandonar el estrecho y recomendó la práctica de la navegación por el cabo de Hornos.

América septentrional

Viajes a la costa noroeste de América

Con el fin de averiguar si existían asentamientos rusos e ingleses en la costa americana del Pacífico, y de asentar y extender la presencia española en esas latitudes, ricas en recursos económicos, entre 1774 y 1792 se despachan varias expediciones marítimas desde el apostadero de San Blas. Dichas exploraciones recorren el noroeste americano dejando importantes descripciones, derroteros precisos, y cartas y planos de numerosos puertos hasta más allá de los 60 grados de latitud (8).

Expedición de las goletas *Sutil* y *Mejicana* al estrecho de Juan de Fuca

En 1792 se propone al virrey de México un nuevo reconocimiento del estrecho de Fuca, para lo que se habilitan en Acapulco dos pequeñas embarcaciones: las goletas *Sutil* y *Mejicana*, que se arman bajo el mando de los capitanes de fragata Dionisio Alcalá Galiano y Cayetano Valdés, pertenecientes a la dotación de Alejandro Malaspina y José de Bustamante. El resultado de ese importante viaje fue impreso en 1802 con el título de *Relación del viaje hecho por las goletas Sutil y Mejicana en el año de 1792 para reconocer el estrecho de Fuca*.

(8) De este puerto salió en 1774 el alférez de fragata Juan Pérez con la corbeta *Santiago*. Desde allí subió hasta el paralelo 55, para convertirse en el primer marino que fondeó a la entrada del puerto que llamó de San Lorenzo, posteriormente denominado de Nutka. Continuaron nuestros marinos de San Blas la exploración de aquellos mares y repitieron varias expediciones. Sirvan de ejemplo los viajes de Bruno de Heceta, J.F. de la Bodega y Cuadra, Igancio Arteaga, F. Maurelle, López de Haro, M. Quimper, F. de Eliza, E.J. Martínez y S. Fidalgo.

Atlas marítimo de la América septentrional

El proyecto más ambicioso fue el dirigido a levantar con exactitud las cartas de las costas de Tierra Firme y de las islas Antillas y de Barlovento. La ejecución de esta importante comisión fue confiada a los oficiales de la Armada Cosme Damián Churruca y Joaquín Francisco Fidalgo.

Ambos navegantes comandarían sendas divisiones con dos bergantines cada una. La primera comisión produjo el levantamiento de las costas de las Antillas de Barlovento, y la segunda, el de las Antillas de Sotavento, Venezuela y costas de Tierra Firme. Los resultados sirvieron de base, junto a los de Ciriaco Ceballos en el Seno Mejicano, para elaborar la *Carta esférica del mar de las Antillas*, publicada a principios del siglo XIX en Madrid y en Londres (11).



Comisión hidrográfica al Seno Mejicano al mando de Ciriaco Ceballos (1802-1804)

La paz marítima firmada a fines de 1801 permitió reanudar las expediciones hidrográficas, y con el fin de ahorrar costes se decidió utilizar los buques destinados en los apostaderos de América empleados en el servicio de guardacostas Ciriaco Ceballos, continuando los trabajos iniciados por Cosme Damián Churruca y Joaquín Francisco Fidalgo, se dedicó al levantamiento cartográfico de la zona de Yucatán y Campeche (12).

Plano de las bocas del río Atrato, Darién o Chocó (1796). Expedición de Joaquín Francisco Fidalgo. Archivo del Museo Naval, sign. 27-C-3 (5)

(11) Los archivos de la Armada conservan, además de documentación sobre los preparativos de la expedición, diarios, descripciones, operaciones geométricas, derroteros, observaciones astronómicas, operaciones geodésicas, sonda general sobre las costas de Tierra Firme, padrones de latitudes y longitudes, así como numerosos levantamientos cartográficos.

(12) También a la rectificación de las posiciones geográficas de Puerto Rico, La Guaira, Portobello y Veracruz. A las campañas de reconocimiento del Seno Mejicano sin duda contribuyeron las realizadas entre 1783 y 1786 por el alférez de fragata y primer piloto José de Hevia, que dieron por resultado una interesante cartografía de la parte septentrional de dicho seno.

La Real Comisión de Guantánamo a la isla de Cuba, 1796-1802

La transición del siglo XVIII al XIX se abre con una singular expedición a la isla de Cuba: la de Joaquín de Santa Cruz y Cárdenas, conde de Mopox, subinspector general de las tropas de la citada isla. Esta expedición fue proyectada con fines de fomento de la agricultura, el comercio, la defensa y las comunicaciones, y en ella tuvieron un papel protagonista las élites habaneras, aunque inicialmente su carácter fue militar.



Plano general de la bahía de Xagua y tierras inmediatas (1798). Comisión de Guantánamo, expedición del conde de Mopox. Archivo del Museo Naval, sign. 19-D-4

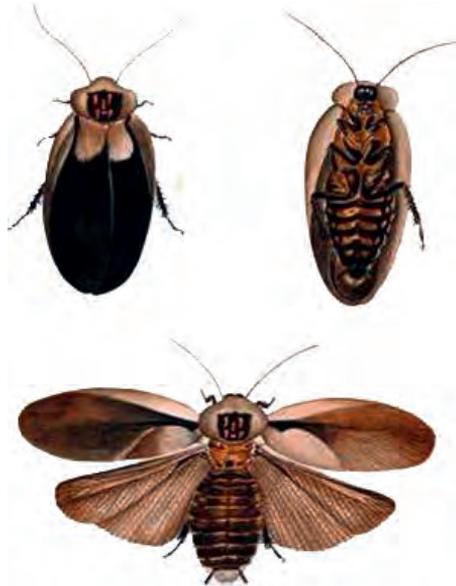
Además de las memorias, informes y descripciones de ciudades, la expedición levantó una cartografía de factura impecable, así como dibujos de obras portuarias (diques, canales...) y un peculiar álbum: *Dibujos de insectos de la isla de Cuba*, realizado por el dibujante y disecador José Guío Sánchez y que incluye 33 láminas de zoología coloreadas (insectos, arañas, escorpiones y reptiles).

Expedición de circunnavegación de Alejandro Malaspina y José de Bustamante

La expedición de circunnavegación de Alejandro Malaspina y José de Bustamante se distingue especialmente por la amplitud enciclopédica de sus objetivos, la extensión de los espacios marítimos recorridos y el brillante resultado obtenido. Con el título de *Viaje científico-político alrededor del*



Plano de Puerto Jackson, en la costa oriental de Nueva Holanda (1793). Expedición de A. Malaspina y J. de Bustamante y Guerra. Archivo del Museo Naval, sign. 56-6



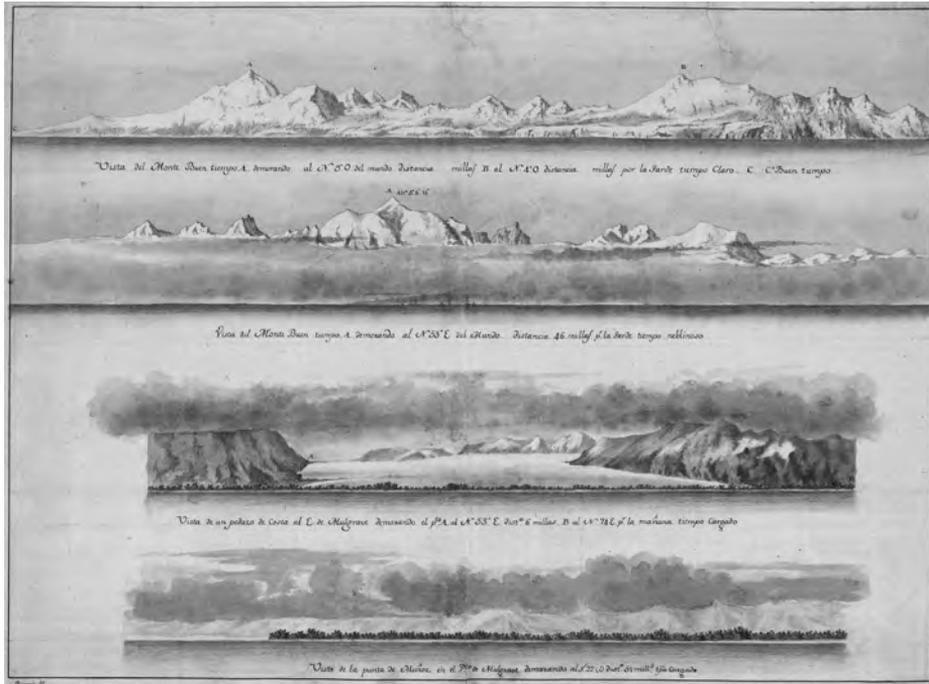
Dibujo de insectos de la isla de Cuba (1802), por José Guío. Expedición del conde de Mopox. Archivo del Museo Naval, Ms. 712bis

mundo fue destinada a conocer el estado de las posesiones españolas en Ultramar, a fin de reformar el imperio sobre la base de un conocimiento científico (en geografía e historia, ciencias naturales, etnología, hidrografía...). Fue dotada de todos los recursos necesarios y en ella se sintetiza el ideario ilustrado del siglo XVIII.

Malaspina y Bustamante zarpan rumbo a América en julio de 1789 con dos corbetas, la *Descubierta* y la *Atrevida*, perfectamente dotadas de personal científico-militar y del instrumental más preciso. Dirigen su derrota hacia Montevideo, las islas Malvinas, el cabo de Hornos, el archipiélago de Chonos y Chiloé. En 1790 recorrieron toda la costa pacífica de América hasta San Blas, en la costa noroeste de América septentrional (13). Posteriormente se adentran en México, haciendo escala en Monterrey y San Blas. Después de reconocer las costas de California, las corbetas se dirigen a San Blas y Acapulco para preparar su travesía hacia Asia.

Navegando posteriormente hacia las Marianas, Filipinas, Nueva Zelanda y Australia, culmina un ambicioso plan cuyo excepcional resultado, después de

(13) El objetivo en esta campaña del norte era reconocer las costas hasta el paralelo 60 y averiguar si existía un canal interoceánico, reconociendo simultáneamente islas, ensenadas y puertos. El hecho de denominar a uno de ellos «Desengaño» es expresivo del resultado de esta misión.



Vistas de costa de los reconocimientos de la costa NO de América (1791), por Felipe Bauzá. Expedición de A. Malaspina y J. de Bustamante y Guerra. Archivo del Museo Naval, sign. C-4-84

cinco años de navegaciones, quedó oscurecido y sepultado por la desgraciada persecución que sufrió el plan reformista de ambos navegantes.

En ella se embarcan, además de cartógrafos y geógrafos, naturalistas y pintores, autores de centenares de dibujos de indígenas, paisajes, escenas cotidianas, animales de diversas especies... Sin duda, un extraordinario legado artístico, por la calidad y belleza de los dibujos, y testimonial, por lo que documentan a través de la imagen.

Reúnen un extraordinario caudal de conocimientos que tuvo que esperar muchos años para ser editado y reconocido en su justa medida: noticias hidrográficas (diarios astronómicos y meteorológicos, cuadernos de bitácora, cuadernos de cálculos horarios y distancias, padrones de latitudes y longitudes, etc.), diarios generales y de navegación de los principales integrantes de la expedición. Asimismo, recopilan un excepcional volumen de descripciones geográficas y de ciencias naturales, del comercio de la América meridional y septentrional, del estado político-administrativo y social de los virreinos (incluidas las provincias internas de Nueva España, sus misiones y presidios, abarcando una interesantísima descripción de las costumbres de las poblaciones indígenas —apaches, seris, opatas, etc.— allí establecidas), así como de los lejanos continentes de Asia y Oceanía.



Cascada de Querétaro (México), 1790, por José Gutiérrez. Estampa de la expedición de A. Malaspina y J. de Bustamante y Guerra. Archivo del Museo Naval, Ms. 1723(23)



La corbeta *Atrevida* entre bancas de nieve (1794), por Fernando Brambila. Estampa de la expedición de A. Malaspina y J. de Bustamante y Guerra. Archivo del Museo Naval, Ms. 1726(49)

Tras la expedición de Malaspina y Bustamante, el número de zonas con coordenadas geográficas bien observadas aumentó notablemente, con lo que la navegación y la cartografía ganaron en eficacia y precisión. El caudal de información recopilado en el viaje es tal que este conjunto documental constituye una fuente imprescindible para el estudio de la realidad virreinal, tanto desde el punto de vista científico como desde el de la utilidad económica.

Océano Pacífico, Filipinas y mares de Asia

Los marinos españoles contribuyen de forma decisiva al conocimiento geográfico del gran océano, a la apertura de nuevas rutas y a la forja de una nueva cartografía científica a medida que avanza el siglo XVII. Los buques de la Armada fueron pioneros a la hora de surcar las costas del Pacífico americano entre California y Alaska, como hemos visto anteriormente.



Plano de parte de la isla Paragua (Palawan) y el archipiélago de Calamianes (1761). Archivo del Museo Naval, sign. 63-14

Citemos, entre otros, a oficiales como F. Mourelle y J. Moraleda y sus viajes a varias islas del Pacífico; a J. de Lángara (14) y J. de Córdoba, que retoman la circunnavegación del cabo de Buena Esperanza por África para llegar a Filipinas; a F. Thompson y su viaje de Manila a Nueva España en 1773, y a Juan de Casens, al mando del navío *El Buen Consejo*, en 1765.

Hemos visto también cómo, después de navegar las costas de América, las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*, al mando de A. Malaspina y J. de Bustamante, a fines de 1791 ponen rumbo a los mares de Asia, donde la expedición levantará cartas hidrográficas de las islas Marianas, las Filipinas, el océano Pacífico, Nueva Holanda y Nueva Zelanda. Mención especial merece, dentro de esta extraordinaria empresa, la comisión de J. Maqueda y J. Delgado de reconocimiento de las islas Visayas (Filipinas).

A principios de siglo XIX destaca la navegación de Manila a Cádiz del comandante de la Escuadra de Asia, Ignacio M. de Álava, en la que informa del estado en que se hallaba la escuadra de su mando, da noticias del cabo de Buena Esperanza y advierte de las derrotas y precauciones que deben observarse en la navegación. También en los albores del siglo XIX tienen lugar los levantamientos efectuados en los mares de Asia por el capitán de fragata Juan Vernacci (15).

Viajes a las islas del Pacífico. Comisiones promovidas desde el virreinato del Perú enviadas a los Mares de Sur

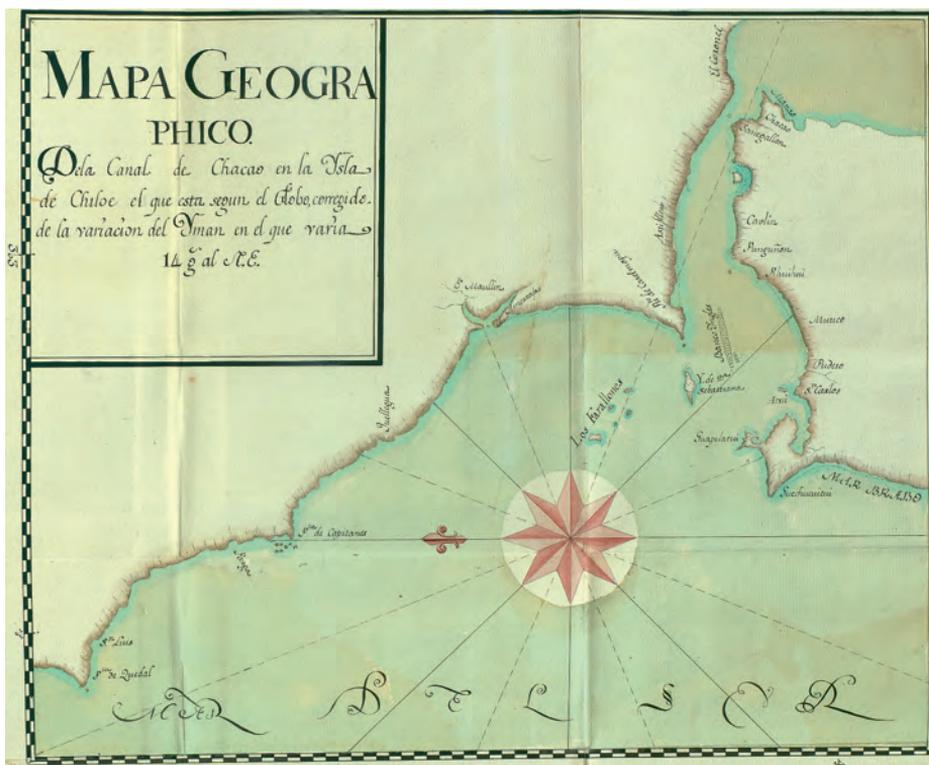
No todas las expediciones fueron aprestadas en España desde la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. Veremos en este apartado las promovidas desde el virreinato del Perú hacia el océano Pacífico con el objetivo, como



Plano del estero de Comau, en la costa patagónica (1795), por José de Moraleda y Montero. Archivo del Museo Naval, sign. 52-A-8

(14) En 1774 se confió a Juan de Lángara el mando de la fragata *Rosalía* con una relevante comisión: que los marinos españoles se familiarizasen con los nuevos métodos de obtener la longitud en el mar por la observación de las distancias de la Luna al Sol y las estrellas zodiacales.

(15) En esta expedición hidrográfica, realizada en 1803, estuvo acompañado por el teniente de navío Isidro Cortázar, con quien zarpó desde la bahía de Cádiz hasta tocar en la de Manila en la fragata *Ifigenia*, despachada por la Real Compañía de Filipinas.



Mapa del canal de Chacao, en la isla de Chiloé (1774), por Carlos Beranger y Renaud. Archivo del Museo Naval, Ms. 636

siempre, de disponer de mapas y planos precisos de los dominios hispanos de Ultramar.

El excepcional marino José de Moraleda y Montero fue comisionado en Chiloé y Chonos, donde realizó varias campañas entre 1787 y 1796 en las que levantó cartas generales y planos de los puertos más importantes, derrotas y derroteros. Recoge sus experiencias en dos riquísimos diarios cuyas páginas albergan un estudio sobre el estado de aquellos territorios, su población y producciones, su agricultura y comercio. A estas campañas las preceden las no menos importantes relaciones geográficas de la isla de Chiloé de Carlos Beranger y Renaud, comandante general de aquella provincia, comprensivas de varias reflexiones e informes para la fortificación y conservación de aquel archipiélago. Las acompaña de una serie de mapas de gran pulcritud y belleza.

El temor a una intervención inglesa en el Pacífico es la causa de las expediciones promovidas por el virrey Manuel de Amat a las islas de Pascua (16)

(16) Del viaje a la isla de Pascua debemos destacar que los mapas de la misma levantados por los pilotos españoles J. Hervé y F.A. Agüera fueron los primeros de su especie.

—a la que los españoles enviados por Amat denominaron de San Carlos— y Tahití, conocida antiguamente en España como isla de Amat, llamada de San Jorge por los ingleses y Otaheiti por sus naturales.

Las tres expediciones a Tahití entre 1772 y 1775 componen un capítulo muy interesante de la presencia española en el Pacífico. Citemos, entre otros documentos, las detalladas instrucciones sobre la forma en que debe desempeñarse la comisión y el extraordinario relato de esos viajes capitaneados por Domingo de Boenechea. Además de esta riquísima documentación, se conservan unos extraordinarios levantamientos cartográficos.

Comisión de límites de España con Portugal en América meridional

Capítulo aparte merecen las sucesivas comisiones de límites en América del Sur, en Brasil, cuyas fronteras fueron históricamente motivo de disputa con los portugueses. La firma del tratado de 1750 impulsa la organización de expediciones con el fin de explorar las fronteras entre España y Portugal en el norte, en el Orinoco, y en la frontera meridional, con el fin cartografiar los ríos Paraná, Iguazú y Uruguay. Las operaciones bélicas en Colonia del Sacramento y un nuevo tratado (el de San Ildefonso, 1777) provocan que se emprendan nuevos levantamientos hidrográficos.

En los archivos de la Armada española se custodian magníficos testimonios de estas empresas, así como diversas memorias y numerosos diarios de navegación. En el curso de las mismas se realizaron estudios geográficos e hidrográficos, y se redactaron cuadernos de observaciones astronómicas y de historia natural y diarios de límites (entre otros, los de Francisco de Aguirre y Andrés de Oyarbide). Destacan, entre otros documentos, la historia natural de Félix de Azara, que bajo el título de *Descripción histórica, física, política y geográfica de la provincia de Paraguay* ofrece una riquísima visión de la cultura de dicha provincia.

Los documentos de las expediciones

Para valorar el fabuloso esfuerzo y resultado obtenido no es necesario dar una idea más exhaustiva de las numerosas expediciones que desde el último tercio del siglo XVIII despachó el gobierno con el fin de impulsar la hidrografía. Estas empresas generaron un extraordinario volumen documental antes de las expediciones, durante estas y después de ellas, volumen que se custodiaba en los dos archivos históricos de la Armada y que reúne información relativa a la organización, dotación de personal y material, entradas y salidas de puerto y vicisitudes de las navegaciones, cientos de diarios de viajes por mar y tierra, derroteros, padrones de latitudes y longitudes, informes científicos para conocer y comprender la realidad virreinal, memorias y relatos de viajes, observaciones hidrográficas y astronómicas, y numerosos levantamientos cartográficos.

cos realizados con una asombrosa precisión que han servido de base para obtener un conocimiento más perfecto de las costas de España, América, Asia y otros espacios geográficos.

Ilustres marinos de la talla de Jorge Juan —sabio de reconocido prestigio en Europa—, Antonio Ulloa, Vicente Tofiño, Alejandro Malaspina, José Mendoza y Ríos y un largo etcétera conjugaron de forma impecable la actividad científica, las operaciones militares y la vida en la mar. Esta estirpe de grandes hombres, sirviendo a los intereses de Estado, impulsan la última gran expansión marítima española. Desde los buques de la Armada, de la mano de sus oficiales y dotaciones, abordaron un apasionante reto político y científico en el Nuevo Mundo y los mares del Pacífico y Asia.

Esta corriente expedicionaria de la Marina española se cierra en el siglo XIX con las comisiones hidrográficas de la Península, Filipinas (en el Archivo se custodian las de José M.^a Halcón y Mendoza y Claudio Montero y Gay) y las Antillas, únicos territorios que permanecieron bajo soberanía de la Corona tras los procesos emancipatorios americanos.

Departamentos marítimos

Desde los años treinta del pasado siglo se transfieren importantes series documentales, procedentes en su mayoría de los archivos de los antiguos departamentos marítimos.

Cádiz

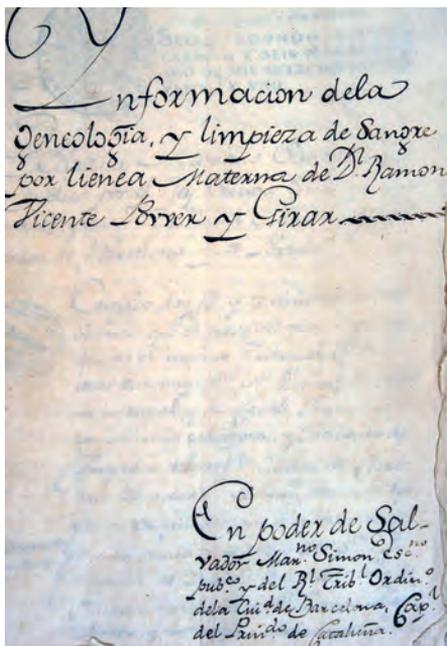
Capitanía general

En 1944 ingresan, procedentes del archivo de la capitanía general de San Fernando, documentos sobre la campaña de Brest (1799-1802): cartas, diarios de navegación, partes de campaña, oficios, correspondencia de los mandos... de los navíos que formaban parte de la escuadra destacada, de agosto de 1799 a abril de 1802, en el puerto francés, donde los españoles se reunieron con la escuadra francesa del almirante Bruix, y de consuno lograron abortar el plan inglés de bombardear aquella plaza.

Reales Compañías de Guardias Marinas y Colegio Naval Militar

A mediados del siglo XX, se transfieren los expedientes de ingreso en las Reales Compañías de Guardias Marinas y en el Colegio Naval Militar, conocidos como «expedientes de probanza de nobleza y limpieza de sangre».

Cuando Patiño creó la compañía (1717), la nobleza era un estamento que carecía de preparación y no se distinguía de la plebe en este sentido. Por ello

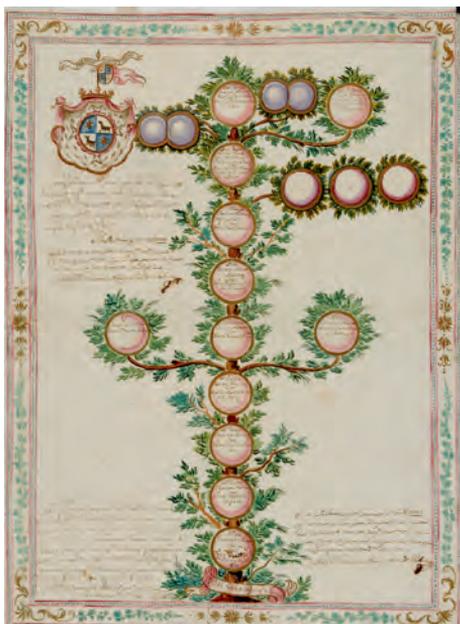


Portada del expediente de la genealogía y limpieza de sangre, y escudo familiar de Ramón Power y Giralt (1791). Archivo del Museo Naval, sign. E.2881

pensó en la idoneidad de este estamento para sentar plaza en ella, exigiendo la hidalguía de los cuatro abuelos, a la usanza de Castilla. El pretendiente solicitaba carta-orden al rey y, obtenida la gracia, previa una investigación de notoriedad, se presentaba en Cádiz con los documentos que acreditaban su hidalguía, verificado lo cual el intendente ordenaba que se le formase asiento en la compañía.

Una instrucción de 15 de abril de 1718 fija las normas de ingreso, organización y funcionamiento. Los expedientes de los primeros años eran en extremo sencillos, pero más adelante recogen informaciones testificales y cuantos documentos comprobatorios se creía necesario requerir al aspirante.

Esta documentación permite conocer el funcionamiento y la composición, a lo largo de sus 147 años de existencia, de lo que primero se constituyó como Compañía de Guardias Marinas y posteriormente devino en Colegio Naval: quiénes formaron parte de él, cómo ingresaron, cuáles fueron las pruebas que debieron superar y qué documentos se les exigían. Este conjunto resulta una fuente importantísima para estudios sociológicos y de genealogía, habida cuenta que los aspirantes provenían de todas las regiones españolas y de parte de las europeas, pues el Colegio acogió también a alumnos provenientes del Viejo Continente, especialmente franceses, irlandeses, holandeses, rusos e italianos,



Árbol genealógico de la familia de Antonio Chacón Narváez (1787). Archivo del Museo Naval, sign. E.3579

destacar:

- los expedientes de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Armada. Esta serie está constituida por los expedientes de ingreso de los aspirantes a meritorios en el Cuerpo del Ministerio de Marina y permite conocer la documentación aportada y el trámite de acceso a estas plazas dentro del Cuerpo del Ministerio. La documentación de este fondo arranca de 1783 y llega hasta 1864, recogiendo documentos procedentes de los tres departamentos: Ferrol, Cartagena y Cádiz;
- los documentos relativos a la expulsión de los jesuitas en 1767 (personal embarcado y cuentas de gastos);
- la documentación relacionada con el bloqueo de Gibraltar y la evacuación de las plazas de Orán y Mazalquivir a fines del siglo XVIII.

Vicaría Episcopal de la Armada. Libros sacramentales

Se custodian en este archivo, en calidad de depósito, fondos procedentes del Archivo Central Eclesiástico. Fueron remitidos por la Vicaría Episcopal de la Armada y se trata de los libros sacramentales (bautismos, matrimonios y

que cursaron estudios en él atraídos por el prestigio que lo aureolaba.

El volumen de expedientes asciende aproximadamente a 6.000, un tercio de ellos pertenecientes a las probanzas de los que ingresaron como aspirantes de Marina en el Colegio Naval. Esta serie se complementa con las diversas relaciones de personal: libros maestros donde se consignaban los asientos de los ingresados, así como las vicisitudes de su vida escolar y militar hasta su ascenso a alférez de fragata; libros matrices de profesores y empleados en la Compañía, y un largo etcétera.

Cartagena

Contaduría de la Ordenación del Departamento Marítimo

Entre la documentación transferida desde este organismo podemos

defunciones) que los capellanes estaban obligados a llevar en su jurisdicción. Hay también algunos libros de confirmaciones, testamentos y padrones.

Los capellanes desarrollaron su actividad no solo en las parroquias, sino también en buques, hospitales, arsenales, penales, regimientos y batallones expedicionarios de Artillería e Infantería de Marina destinados en los antiguos apostaderos de Cuba y Filipinas, etc. Son aproximadamente 500 libros, el más antiguo de los cuales data de 1739.

Colecciones

Copias de documentos (Edad Media y moderna) relativos a la Marina española

Estas recopilaciones fueron realizadas a fines del siglo XVIII y constituyen, al igual que las expediciones científicas vistas anteriormente, otra manifestación del espíritu ilustrado de la época. En este caso en particular, se trata de un empeño personal del secretario de Estado y del Despacho de Marina Antonio Valdés, quien impulsa la creación de un museo y una biblioteca para la formación de los oficiales que estudiaban en las academias. Y así, mediante real orden dispone que «se comisione a varios oficiales de marina con suficiente bagaje de humanidades que acopien para la Biblioteca proyectada, cuantos manuscritos inéditos se pudieran localizar, tanto en los Archivos del Reino como en los de los particulares que pudieran interesar para redactar una historia de la Marina que sirva luego tanto para servir a la curiosidad del erudito, cuanto a ilustrar a los comandantes de buques en sus viajes de exploración». El encargado de desarrollar este proyecto cultural fue José Mendoza y Ríos, cultísimo marino sevillano, quien viajó a las capitales culturales europeas con el fin de adquirir los instrumentos náuticos más avanzados, así como libros y documentos.

Antes de partir, Mendoza propuso al ministro Valdés que tres oficiales con suficiente bagaje en humanidades buscaran en los fondos de archivos públicos y particulares del reino manuscritos inéditos que sirvieran de base para la elaboración de la *Historia de la Marina española* mencionada anteriormente. Los elegidos fueron José de Vargas Ponce, capitán de fragata, miembro de las tres reales academias y director de la de la Historia en 1804 y 1814; Juan Sanz de Barutell, catalán, teniente de navío y gran humanista, y Martín Fernández de Navarrete, marino y escritor riojano. A los tres se les comisionó a los principales archivos públicos nacionales (General de Indias, General de Simancas, Corona de Aragón), a los municipales de algunas provincias (Tarragona, Guipúzcoa) y a ciertos archivos particulares (nobiliarios y de conventos) a fin de que hicieran acopio de los manuscritos mencionados.

Sucesivas disposiciones reglamentaron minuciosamente cómo debía efectuarse esta extraordinaria recopilación y qué temas debía abarcar, los cuales gravitan en torno a dos ejes: organización y funcionamiento de la Armada

española, y actuaciones políticas y militares en España y en los territorios ultramarinos. Tales ejes se desglosan así:

- astilleros y arsenales, su creación y progresos;
- información sobre el personal de jefes, maestros de construcción, establecimiento de la maestranza;
- expediciones marítimas emprendidas por el estado y por particulares, separando las noticias de guerra de las de viajes y descubrimientos, y separando a su vez los viajes emprendidos por orden o autoridad real de los realizados por particulares;
- creación y estado de todos los cuerpos militares de marina, de pilotos y matrículas recogiendo separadamente las ordenanzas de su gobierno y las preeminencias otorgadas a cada uno en los diversos tiempos;
- establecimientos de cuerpos o escuelas científicas relativas a la construcción y pilotaje con número y clase de maestros;
- establecimientos de comercio, formación de compañías y privilegios otorgados, establecimientos de guardacostas y providencias dadas sobre control de contrabando.

Las copias de las colecciones de Fernández de Navarrete y Sanz de Barutell fueron realizadas con pulcritud, letra clarísima y referencias continuas al original (procedencia, signatura, fechas del documento) y al lugar de la comprobación, que siempre era firmado por los citados marinos.

Colección Navarrete

Martín Fernández de Navarrete, marino, hidrógrafo, navegante y escritor español, nació en Ábalos (La Rioja) en 1765 y murió en Madrid en 1844. Desempeñó diversas comisiones embarcado en buques de la Armada, dedicándose también a la investigación histórica. Perteneció a las principales academias y sociedades culturales del momento, llegando a ser director de la Real de la Historia. También desempeñó diversos cargos en la Secretaría del Despacho de Marina. Destinado en 1786 a Cartagena, realizó estudios de matemáticas con aplicación a la astronomía, navegación, maniobra y arquitectura naval, bajo la dirección de Gabriel Ciscar, completando así su educación científica. Con el fin de dar cumplimiento a su misión, Martín Fernández de Navarrete visitó diversos archivos.

Hallándose destinado en Madrid, inició su comisión en 1790 en la *Biblioteca del Palacio Real*, en la que se conservaba documentación sobre relaciones de viajes de navegantes españoles del siglo XVI y principios del XVII. Dedicó tres años a este trabajo, en el curso del cual descubrió los diarios del primer y tercer viaje de Colón.

El 3 de febrero de 1793, finalizada prácticamente su tarea en Madrid, se trasladó a Sevilla para continuar su comisión en el *Archivo de Indias*, trabajando además en la Biblioteca del Conde de Águila y en la de San Acacio

durante dos años. Las materias abarcadas por el abundantísimo material acopiado son muy diversas, ya que en este archivo sevillano se conservan los documentos despachados por la Casa de Contratación y el Consejo de Indias, instituciones creadas tras los descubrimientos de finales del xv y dedicadas a la organización, control y mantenimiento de flotas y armadas: viajes, descubrimientos, derroteros, flotas, corsarios, Armadas (de la Carrera de Indias, de Barlovento, de la Mar del Sur), escuelas náuticas, contratación, ordenanzas y reglamentos.

Su escrutinio remató en los archivos de ciertas casas nobiliarias y conventos, en los que recopiló también una abundante y precisa información sobre documentos fechados entre los siglos xvi y xviii. También realizó copias de correspondencia entre los reyes y diversas casas nobiliarias, como los ducados de Medina Sidonia, Alba, el Infantado y Medinaceli, o los marquesados de Santa Cruz y Villafranca, cuyos miembros han desempeñado funciones públicas en la Armada. En el Archivo de Santa Cruz, por ejemplo, se conservan gran parte de los servicios y expediciones de los nobles pertenecientes a esta casa y las cartas de los reyes e instrucciones originales proporcionadas sobre sus escuadras, embarco y desembarco, altas y bajas, etc.

Esta colección es de gran interés para documentar el descubrimiento, exploración y conquista del Nuevo Mundo y el Pacífico, así como el intercambio comercial y los problemas de tráfico marítimo de la época moderna.

Colección Sanz de Barutell

Juan Sanz de Barutell (1756-1822), escritor y marino, estudió leyes en la Universidad de Cervera y recibió el grado de doctor en 1777. Ingresó después en la Real Armada y tomó parte en varias expediciones navales hasta que fue destinado oficialmente por el gobierno para hacer investigaciones sobre la Marina en los archivos españoles. También copió documentos que se custodiaban en la Real Academia de la Historia de Madrid, de la que fue miembro, al igual que de las de Buenas Letras y Ciencias Naturales de Barcelona.

Desempeñó diversos cargos en organismos superiores de la Armada y ejerció de archivero en la Secretaría de Marina y en el Archivo de la Corona de Aragón. En este último fue comisionado oficialmente por el gobierno para hacer investigaciones sobre la Marina catalano-aragonesa de la Edad Media: expediciones, armamentos, guerras, ordenanzas... Posteriormente se trasladó al Archivo General de Simancas para hacer lo propio con la Marina de Castilla, manejando documentación fechada entre los siglos xiv y xviii.

Colección Vargas Ponce

José de Vargas Ponce, marino, literato y matemático español (Cádiz, 1760-Madrid, 1821), sentó plaza de guardiamarina en 1782. Tuvo una

formación destacada en matemáticas superiores y humanidades y hablaba varios idiomas. Fue diputado a Cortes y perteneció a la Real Academia Española y a la de la Historia. En 1798 tuvo que pasar a Tarragona con la misión de disponer el embarco de tropas para la reconquista de Menorca. La expedición a la postre se suspendería, pero Vargas Ponce aprovechó su estancia en la provincia para reunir documentos que le pudieran servir en su labor historiográfica.

El 1 de marzo de 1800 fue destinado a San Sebastián para reconocer los archivos de la costa de Cantabria y formar una colección de copias de documentos referentes a aquella Marina. En Guipúzcoa reconoció el archivo de San Sebastián, el de la provincia y los archivos de sus pueblos principales, y escribió un estado de la población de cada una de las localidades que visitó, donde tocaba temas relacionados con la agricultura, la industria y el comercio locales durante todo el siglo XVIII.

En 1804 fue comisionado para dirimir unos conflictos jurisdiccionales en Guipúzcoa y Navarra, lo que aprovechó para visitar el Archivo de la Cámara de Comptos. Continuó su labor de escritor e investigador en archivos parroquiales y en la Biblioteca Real, en la de El Escorial y en la de Montserrat. El conjunto, dividido en dos grupos —uno numerado con caracteres arábigos y otro con guarismos romanos—, abarca cronológicamente desde el siglo XIV hasta el XVIII, aunque recoge algunos documentos de época anterior.

Otras colecciones

Como ya se ha indicado al inicio de esta exposición, en el Archivo se custodian varias colecciones de destacados oficiales que conservaron en su poder los documentos generados en las múltiples comisiones que les fueron confiadas. Los apellidos de tales oficiales han dado nombre a las colecciones Zalvide, Vázquez Figueroa, Mazarredo, Enrile, Fernández Duro, Cincúnegui, Guillén y González-Aller (17). Los asuntos contenidos en ellas reflejan las múltiples actividades desempeñadas en sus destinos: mandos de escuadras, diarios de operaciones, reglamentos y ordenanzas, informes y propuestas sobre el estado de la Armada y su organización (personal, construcción naval, armamento, servicios religiosos y hospitalarios, hidrografía, arbitraje de límites...), etc.

(17) El contenido de las mismas, precedido de una amplia biografía de los oficiales citados, ha sido tratado ampliamente en «Los documentos de las instituciones castrenses en el marco de la archivística española. Los archivos históricos Militar, Naval y del Aire», en *Jornadas de Cultura de Defensa. Cartagena, noviembre 05. Los documentos de las instituciones castrenses en el marco de la archivística española. Los archivos históricos Militar, Naval y del Aire*. Asociación de Amigos del Archivo Municipal de Cartagena, 2006.

Documentos gráficos

Mapas, planos y dibujos

La serie de mapas que se conserva en este archivo, fundamentalmente manuscrita, está compuesta por las cartas levantadas en las distintas comisiones hidrográficas emprendidas por la Armada en distintos continentes desde el siglo XVIII hasta finales del siglo XIX. El volumen asciende aproximadamente a 7.000 unidades, siendo la mayoría de ellas cartas náuticas, aunque hay también mapas y planos del interior del continente americano.



«Plan des établissements actuels de la Marine à Rochefort» (s. XVIII), por Hy. B. Ma. Archivo del Museo Naval, sign. 110-24

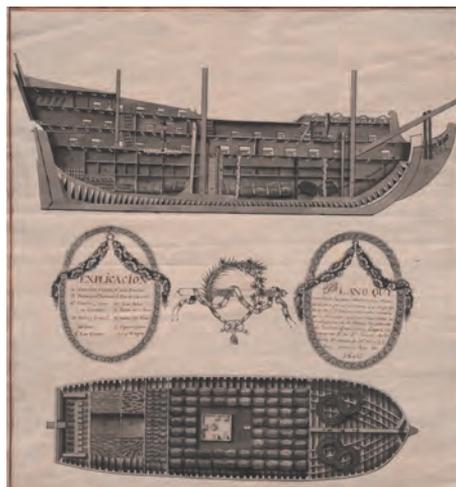
El grupo más importante está constituido por las cartas de las antiguas posesiones españolas en América y Filipinas, pero se conserva también un nutrido número de cartas náuticas de las costas de España y de antiguas posesiones españolas en África, así como mapas de Europa y el mar Mediterráneo.

También hay que destacar la colección de atlas y mapas impresos de todo el mundo que reúne José Mendoza y Ríos en la comisión científica que efectúa en Europa anteriormente comentada. La colección está integrada fundamentalmente por cartografía inglesa y francesa, aunque también incluye mapas holandeses e italianos. Parte de los mapas son documentos exentos, y el resto se hallan encuadrados en atlas. La mayoría de los editados en el extranjero antes de 1796 que se custodian en el Archivo proceden de esta importante comisión.

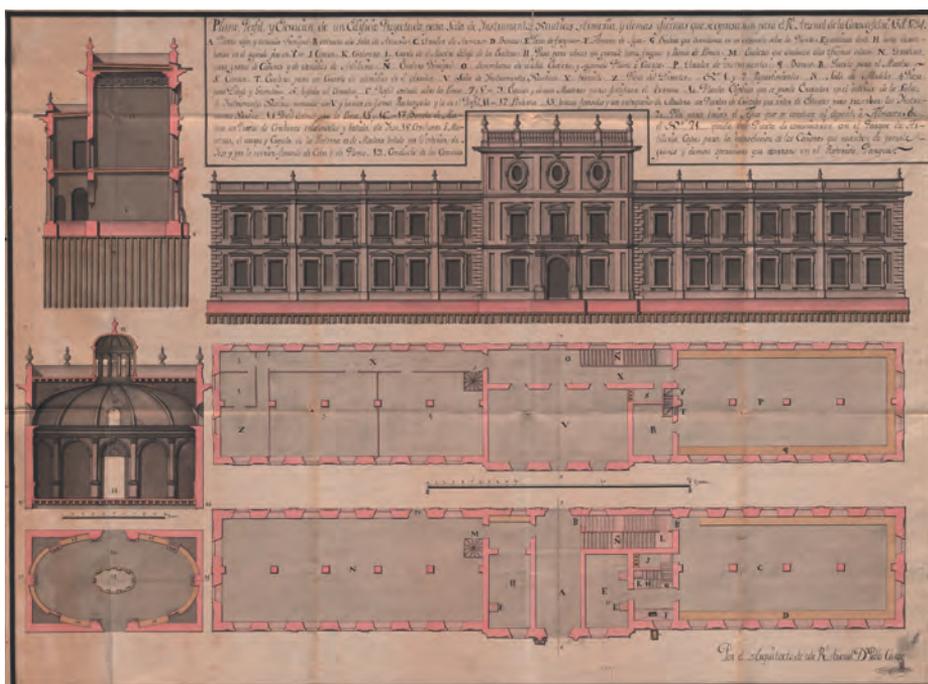
Los planos de buques de la Armada del siglo XVIII, firmados por los principales constructores navales de la época (Jorge Juan, Mullan, Bryant, Gautier, Fernández Romero y Landa y Martín de Retamosa), constituyen la parte más

importante de esta serie documental. Sus fechas abarcan los siglos XVIII, XIX y principios del XX, y el volumen alcanza las 1.500 unidades, aproximadamente.

Procede de diversos centros y organismos de la Armada, fundamentalmente los archivos intermedios de las antiguas zonas marítimas. También se custodian planos y dibujos de artillería, proyectos de construcciones portuarias en los departamentos marítimos de Cartagena, Ferrol y Cádiz (arsenales, varaderos y diques), planos de embarcaciones de pesca, mercantes o de recreo; dibujos de artes de pesca; de instrumentos científicos y máquinas; de genealogía y heráldica; de uniformes; de táctica y maniobra, etc.



Plano de un navío de guerra (1806), por Isidoro Cuadrado y Capelo. Archivo del Museo Naval, sign. PB-62



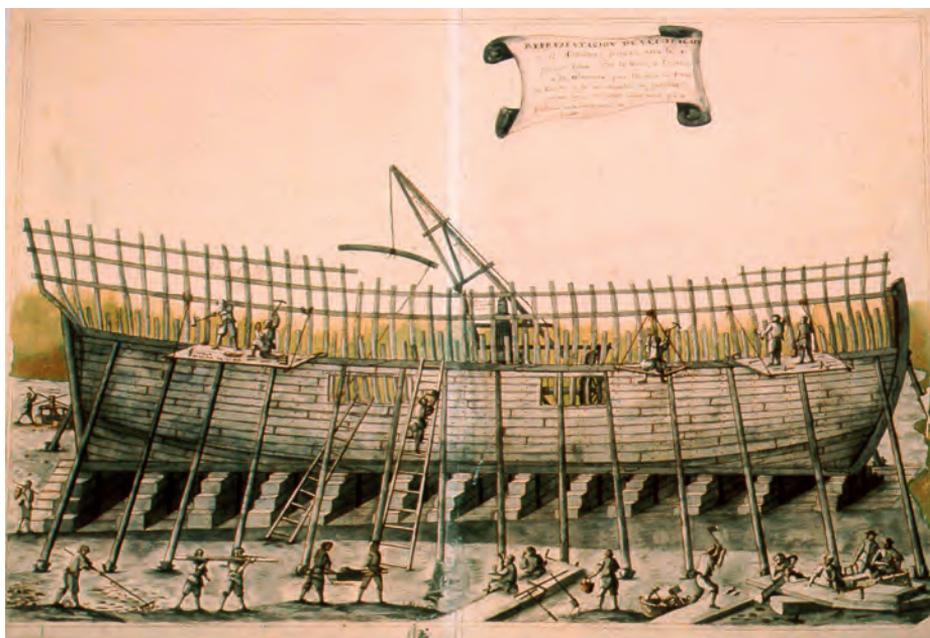
Proyecto de edificio para sala de instrumentos náuticos, armería y oficinas en el arsenal de La Carraca (1794), por Pablo Casao. Archivo del Museo Naval, sign. P2E-17

Destacan varios álbumes de dibujos de excepcional valor:

Especialmente importantes son los dibujos de expediciones científicas anteriormente citadas, fundamentalmente las de Malaspina y Bustamante y la Real Comisión de Guantánamo del conde de Mopox (18).

Sobresalen dos magníficos diccionarios de construcción naval: el *Álbum de construcción naval*, del marino y dibujante Juan José Navarro, marqués de la Victoria, realizado entre 1719 y 1756, y el *Diccionario de construcciones navales*, del pintor/restaurador del Museo Naval Rafael Monleón, realizado entre 1890 y 1892 e ilustrado con acuarelas. Se realiza, como bien reza en la introducción, bajo un criterio artístico.

Destacan asimismo los dibujos de táctica naval —movimientos y operaciones de guerra de las Armadas— del marqués de la Victoria (1753); las vistas costeras de Italia, Java y el archipiélago filipino (1843-1853) del almirante Rafael Feduchy, que desempeñó el cargo de comandante general del apostadero de Filipinas, y el *Álbum de la Guerra del Pacífico* (1863-1867), de Javier de Santiago y Hoppe, militar del Ejército de Tierra.



Representación de una fragata en el astillero (1719-1756), por Juan José Navarro, marqués de la Victoria. Archivo del Museo Naval, Ms.1003(15)

(18) Los dibujos reflejaron la vida cotidiana y las costumbres de los naturales, sus ceremonias, su trabajo, sus labores de caza y pesca y sus actividades guerreras. La pintura estaba considerada entonces una ciencia útil; de ahí el papel de primer orden desempeñado por los pintores en las expediciones.



Lám. 11 del *Álbum de acuarelas de las costas de Italia, Java y Filipinas* (1843-1853), por Rafael Feduchy. Archivo del Museo Naval, Ms. 1046

Fotografías

El almirante Julio Guillén, en sus primeros años al frente de la institución, impulsó la organización de un «fichero fotográfico», denominación primaria que tuvo esta colección, con el fin de documentar mediante registros fotográficos la arquitectura naval contemporánea. Este archivo se ha visto posteriormente incrementado con transferencias de distintas unidades, diversas donaciones de particulares y la fotografía generada por la propia institución. Se estima que el fondo fotográfico se aproxima actualmente a las 70.000 unidades, reflejando un contenido heterogéneo: construcción naval, Marina de Guerra española y extranjera, retratos, enseñanza naval, etc. Destacan entre otras las colecciones de Fernández Duro, Aguilera, Mújica, etc.



Destruyores de Estados Unidos en Southampton (Reuterphoto). Archivo del Museo Naval, sign. F C30-47



Alfonso XIII, junto a unos oficiales de la Armada, a bordo del *Giralda* (1900), por Pascual Rey. Archivo del Museo Naval, sign. F a28-6

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS

SECRETARÍA DE ESTADO Y DE DESPACHO/MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía

ss. XVIII-XIX 280 cajas

- Expediciones marítimas científicas y militares
- Asuntos diversos de Marina (científicos, militares...)

Museo Naval

ss. XX 400 cajas

DEPARTAMENTOS MARÍTIMOS Y APOSTADEROS

Cádiz

ss. XVIII-XIX 315 cajas

- Reales Compañías de Guardias Marinas de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Colegio Naval Militar
- Capitanía General. Campaña de Brest

Cartagena

ss. XVIII-XIX 30 cajas

- Contaduría de Marina
 - Expedientes de ingreso al Cuerpo del Ministerio (Cuerpo Administrativo de la Armada)
 - Asuntos diversos: expulsión de los jesuitas, galeras, bloqueo de Orán y Mazalquivir

- Escuadra de galeras
 - Expedientes de ingreso de Guardaestandartes

VICARÍA EPISCOPAL DE LA ARMADA

Libros sacramentales de bautismos, matrimonios y defunciones ss. XVIII-XX 205 cajas

COLECCIONES

Colecciones de copias de documentos (Edad Media y moderna) relativas a la Marina española ss. XVIII 112 cajas

- Fernández de Navarrete
- Sanz de Barutell
- Vargas Ponce

Otras colecciones ss. XVII-XIX 453 cajas

Zalvide, Vázquez de Figueroa, Enrile, Mazarredo, Fernández Duro, Cincúnegui, Guillén, Impresos, González-Aller, Moreno de Alborán

DOCUMENTOS GRÁFICOS

Mapas, planos y dibujos ss. XVI-XX 12.000 cajas y 230 atlas

Fotografías ss. XIX-XX 70.000 unidades aprox.

Conclusión

Los fondos conservados en el Archivo del Museo Naval nos dejan un legado cultural de incalculable valor que constituyen una importante fuente de información y de investigación para la historia, el arte y la ciencia. Atesoran un registro documental de primer orden con vistas a estudiar la *historia* de la Armada española, su organización y su funcionamiento, sus actuaciones políticas y militares en España, en el ámbito mediterráneo, en el Atlántico, en el Pacífico y en Asia. Los mapas, planos y dibujos de seres vivos y de paisajes de las expediciones ofrecen un indudable valor estético —por la belleza y calidad de las obras— y testimonial, por lo que a través de ellos se documenta (costumbres, retratos de nativos, paisajes...). Por último, dan testimoni de la *labor científica* desarrollada por la Marina española durante los siglos XVIII y XIX, fundamentalmente en los campos de la geografía, la hidrografía, la astronomía, las matemáticas, la cosmografía y también la historia natural y la etnología.

DOCUMENTACIÓN DE LA ARMADA EN LOS ARCHIVOS ESTATALES

Miguel Ángel de BUNES IBARRA
Profesor de Investigación
Instituto de Historia del CSIC

... dejen a los míseros que van su camino derecho a servir a su Majestad con la fuerza de sus brazos y con la agudeza de sus ingenios, porque no hay mejores soldados que los que se trasplantan de la tierra de los estudios a los campos de la guerra.

Miguel de CERVANTES, *Los trabajos de Persiles y Segismunda* III, x (1)

Iniciar un trabajo dedicado a la documentación de la Armada en los archivos que se encuadran en el Ministerio de Cultura, es decir que no dependen directamente del Sistema Archivístico de la misma, con una cita de Miguel de Cervantes en el año del cuadringentésimo aniversario de su muerte, no es un capricho para celebrar este acontecimiento. Cervantes, como otros muchos hombres de su generación, incluyendo a su propio hermano, se embarca en los navíos de la Monarquía para ir a combatir en Lepanto o en la recuperación de la ciudad de Túnez. Rodrigo Cervantes logra el cargo de alférez por su valiente actuación en la empresa de las Terceras, bajo el mando de Álvaro de Bazán (2), después de regresar de su cautiverio argelino, para fallecer, en 1600, en la batalla de las Dunas. Estos dos ejemplos, pertenecientes a una única familia, nos muestran de manera fehaciente que la Armada es una parte más de la historia de un país que tiene que defender y comunicar territorios que se localizan en diversas partes del globo terrestre desde la Edad Media hasta finales del siglo XIX. Ello supone que documentación sobre las diferentes Marinas que existen a lo largo de la historia en la península ibérica, tanto en su conjunto como en relación de los diferentes reinos que conforman este espacio, sea abundantísima en la mayor parte de los archivos y bibliotecas españoles. En las páginas que siguen nos centramos en los impresos y manuscritos que en la

(1) CERVANTES SAAVEDRA, Miguel: *Obra completa*, t. II (eds., Florencio Sevilla y Antonio Rey Hazas). Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, 1994, p. 1265. Este trabajo se encuadra entre los objetivos previstos en el Proyecto de Investigación HAR2013-49508P.

(2) CANAVAGGIO, Jean: *Cervantes. En busca del perfil perdido*. Espasa Calpe, Madrid, 1992.

actualidad se custodian en los principales archivos estatales, pero documentación de Marina o relativa a ella se encuentra asimismo en archivos provinciales, de protocolos, municipales (en especial en localidades costeras), catedráticos, institucionales y en la mayor parte de las reales academias (Real Academia de la Historia, etc.), ya que la historia de la Armada es indisoluble de la general española (3). En los últimos años, la historiografía militar ha experimentado un incremento notable, tanto en líneas de trabajo como en número de publicaciones. Ello es especialmente evidente en temas como las expediciones científicas o la construcción naval, así como los principales acontecimientos bélicos de los últimos siglos, tanto de orden interior como exterior. A ello ha contribuido, además, la conmemoración de centenarios (Trafalgar, Guerra de la Independencia, etc) o los procesos judiciales entablados para recuperar pecios saqueados. Se han vuelto a celebrar de manera sistemática jornadas y congresos sobre historia militar, lo que ha facilitado la consulta de documentación de archivo para recuperar una disciplina que había sido relegada injustamente a cierto olvido (4).

Para los siglos medievales, y como consecuencia de los diferentes ritmos históricos de los diversos reinos peninsulares, la importancia de la Corona de Aragón sobresale con respecto a Granada y Castilla en cuanto a documentación conservada en la actualidad. La expansión mediterránea que protagonizan sus monarcas y los tratos diplomáticos que mantiene con las autoridades cristianas y musulmanas (5), así como la importancia de las redes comerciales que se establecen en estos siglos, supone que la consulta de los archivos de la

(3) Para completar las informaciones que se incluyen en estas páginas, se deben consultar los trabajos de ANDRÉS DÍAZ, Rosana: «El Estado. Documentación y archivos», en ARTOLA, Miguel (dir.): *Enciclopedia de Historia de España*, vol. VII. Alianza Editorial, Madrid, 1993, pp. 85-146. De especial utilidad son las diferentes jornadas nacionales de historia militar, organizadas por el Instituto de Historia y Cultura Militar o la Cátedra General Castaños y celebradas desde los años noventa del siglo pasado.

(4) Los ejemplos que se refieren en la presente nota se circunscriben a la especialidad de Historia Moderna, practicada por quien escribe estas líneas. RIBOT GARCÍA, L.: «El ejército de los Austrias. Aportaciones recientes y nuevas perspectivas», en *Pedralbes. Revista de Historia Moderna*, núm. 3, 1983, pp. 89-126; SAAVEDRA BELTRÁN, M.C.: «De la historia de las batallas al impacto de la guerra. Algunas consideraciones sobre la actual historiografía militar española», en *Oradoiro de Historia Moderna*, núm. 1, 1992, pp. 207-222; MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, y PAZZIS PI CORRALES, Magdalena de: «La investigación en la Historia Militar Moderna: realidades y perspectivas», en *Revista de Historia Militar*, núm. 1, 2002, pp. 123-170; GARCÍA HERNÁN, Enrique, y MAFFI, Davide: *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, CSIC, Madrid, 2006; JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, y ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Comares, Granada, 2007; y, por citar exclusivamente una referencia más entre las decenas que se podrían incluir, VV.AA.: *Historia militar de España*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2010-2016. El mejor trabajo recopilatorio en relación con la bibliografía sobre la Marina de los siglos XVI y XVII es el de MARCHENA GIMÉNEZ, J.M.: *La marina de guerra de los Austrias: una aproximación bibliográfica*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2009.

(5) *El perfume de la amistad. Correspondencia diplomática árabe en archivos españoles (siglos XIII-XVI)*. Ministerio de Cultura, Madrid, 2010.

Corona de Aragón (ACA), el Reino de Mallorca, el Reino de Valencia, el Històric de la Ciutat de Barcelona, el Històric Municipal de Valencia, o el del Consell Insular de Menorca, por citar exclusivamente los más importantes, sea imprescindible para acercarnos a las Armadas medievales. Como ocurre también para la edad moderna, esta documentación debe ser completada con el análisis de los fondos que se conservan fuera de nuestras fronteras, en concreto en Portugal, Reino Unido, Bélgica, Holanda o Italia, lugares en que se guardan noticias sobre actividades marítimas hispanas, tema en el que no podemos detenernos, para limitar geográficamente el objeto de las siguientes páginas.

En la dispersión de los fondos documentales relacionados con la historia marítima española hay que citar una serie de fechas del siglo XIX que explican que los archivos militares se vacíen para que buena parte de sus colecciones se integren en los nacionales. Aunque no pretendemos ser exhaustivos, reseñaremos los principales decretos y reales órdenes de traslado de series documentales:

- real orden de 1 de abril de 1833, en virtud de la cual se dispone que todos los archivos de Marina remitan íntegramente al recién creado Ministerio de Fomento los papeles tocantes a obras de muelles y puertos, el Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz y los negociados de montes y bosques;
- real orden de septiembre de 1847, por la que todos los papeles relativos al comercio que se custodian en el Archivo de la Marina se remiten al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas;
- real orden de octubre de 1847, que ordena al Archivo de Marina enviar al Ministerio de Gobernación las series que custodia de la Gobernación de Ultramar y del extinto Ministerio de Indias, así como los papeles que versan sobre el consejo y cámaras de las provincias americanas;
- real orden de septiembre de 1851, en la que se exhorta a que todos los documentos y libros de registro relacionados con América que se conservan en los archivos y ministerios del Estado se envíen al Archivo General de Indias, creado por Carlos III en 1785. Aunque en 1851 se mandan las series del Archivo General de Simancas (que tenía un enorme problema de espacio) y la mayor parte de las referentes a este tema del Archivo de la Marina, el envío no fue completo;
- en 1868, el Archivo de la Marina envía al de Alcalá de Henares, creado el 17 de junio de 1851, muchas de las series manuscritas que custodia sobre construcción naval y arsenales (6).

Buena parte de esta documentación, en concreto la que se manda al Ministerio de Fomento y al de Gobernación, será transferida al Archivo General

(6) HIGUERAS RODRÍGUEZ, M.^a Dolores: «Archivos para la Historia Marítima de la España moderna. Los archivos navales y las expediciones científicas», en *Actas de las VI Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Madrid, 2000, pp. 57-94.

Central de Alcalá de Henares entre 1860 y 1864. El incendio en 1939 del edificio que custodiaba estos manuscritos, el antiguo palacio arzobispal alcalaíno, representó la pérdida de la mayor parte de estos legajos (7), aunque conservamos noticias y referencias indirectas de alguna de las series por la labor de los copistas y por colecciones documentales impresas y manuscritas del siglo XIX.

Archivo Histórico Nacional (8)

El Archivo Histórico Nacional se creó en 1866 para conservar la documentación de las instituciones afectadas por la desamortización de Mendizábal (1836). Se organiza como un archivo de «concentración» donde guardar la ingente cantidad de piezas que a él llegan por la nacionalización de monasterios y otras posesiones eclesiásticas. Aunque puede parecer que este tipo de documentos no tienen nada que ver con la Marina, la importancia de estas instituciones en las actividades comerciales, mercantiles y militares de su zona de influencia nos obliga a desechar esa idea. En principio, esta documentación se había depositado en la Real Academia de la Historia, aunque ante el volumen de los envíos esta, incapaz de asumir la tarea, pide la creación de un archivo específico para su custodia. El cambio de organización del Estado en el siglo XIX, con la supresión de los consejos del Antiguo Régimen para crear ministerios, supone que también deban recogerse los papeles de estos órganos de gobierno, que ya no tienen ninguna importancia para las nuevas maneras de gestión y organización del poder de la época liberal. Las series sobre Marina también se completan en el siglo XX, tras la pérdida de las últimas colonias en el Atlántico y el Pacífico, con el depósito en el Archivo Histórico Nacional (AHN) de la documentación del Ministerio de Ultramar y de los legajos repatriados de las capitanías generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Además de estos fondos, en esta institución se conservan archivos de particulares, o privados que atañen directamente a la Marina, como el de Isaac Peral.

El AHN y el Archivo General de Simancas (AGS) son complementarios para todos los temas de Marina hasta el siglo XVIII en lo que se refiere a los órganos de gobierno de la España de los Austrias y los primeros Borbones, ya que todos los organismos de la Administración en estas centurias estaban obligados a remitir la documentación al AGS. En este archivo asentado en Valladolid se encuentran, íntegramente, los documentos del Consejo de Guerra y las Secretarías del Despacho de Marina y Guerra hasta los primeros años del siglo XIX, por decisión de estas secretarías y del consejo. Sin embargo, el AHN resulta especialmente interesante para el estudio de la Marina, aunque habría que escribir de los marinos profesionales, por la concesión de títulos de

(7) SAN LUCIANO, José M.^a: *El incendio y destrucción del Archivo General Central, Alcalá de Henares 1939*. Alcalá de Henares, 2009.

(8) *Archivo Histórico Nacional*. Ministerio de Educación y Cultura, Madrid, 1999.

nobleza que tienen muchos de los principales comandantes y almirantes de las Armadas, además de por su pertenencia a alguna orden militar (9). Tampoco podemos olvidar que muchas de las mercedes y concesiones debían ser visadas por la Cámara de Castilla, lo que obliga a cotejar sus índices para corroborar la investigación sobre este particular. Todo este tipo de manuscritos, situados especialmente en estas series, aunque también se encuentran repartidos por otras secciones, permiten reconstruir los expedientes personales de la oficialidad de la Marina, lo que resulta un dato importante (10). En este apartado, la sección más relevante es la de Órdenes Militares, lo que se evidencia en el hecho de que la de Santiago, por sí sola, conserva 169 expedientes de Armada desde 1501 hasta 1931 (11). Durante buena parte del siglo XVI se discutió la participación de las órdenes militares en la defensa del Mediterráneo y los presidios del norte de África, participación que Felipe II decidió a la postre desestimar. En el reinado de Carlos V, por el contrario, el comandante mayor de Castilla de la Orden de Santiago, Luis de Requesens, comandó una escuadra de tres galeras financiada con recursos de la orden. En 1561, diez años después de su creación, se integró en los efectivos de la Escuadra de las Galeras de España (12). En teoría, todos los novicios, para ingresar en las diferentes órdenes de caballería, debían servir en galeras durante seis meses, aunque rápidamente se logró que este requisito pudiera redimirse a cambio de una entrega en metálico. Estaban exentos de él los militares profesionales, que en el siglo XVI conformaban el grueso de los postulantes. En el siglo XVIII, las órdenes militares se olvidaron de sus apetencias bélicas y el ingreso en ellas se convierte en una manera de obtener títulos honoríficos. Para alcanzar el título de caballero, el pretendiente debía acreditar su limpieza de sangre, gracias a lo cual contamos con expedientes muy detallados sobre postulantes que permiten fijar la genealogía de muchas familias de militares. El servicio en el Ejército y la Marina era, en sí mismo, una manera de mostrar la nobleza de las personas que concurrían al ingreso en estas órdenes, por lo que abundan manuscritos muy ricos en datos específicos sobre el linaje al que pertenece el marino en cuestión.

Otro de los fondos que resulta interesante para fijar las maneras de vivir de los marinos de la edad moderna es el de Inquisición, ya que existen procesos que atañen a marinos o que versan sobre delitos cometidos cuando los acusa-

(9) COMISIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MILITAR: «Los centros históricos militares españoles», en *Revue internationale d'histoire militaire*, 1984, 56.

(10) CADENAS VINCENT, Vicente: *Archivos militares y civiles donde se conservan fondos de carácter castrense relacionados con expedientes personales militares*, Hidalguía, Madrid, 1975; ÍDEM: *Expedientes militares (siglos XVI al XIX)*, Instituto Salazar y Castro, Madrid, 1986.

(11) De estos 169 expedientes, 51 corresponden a tenientes, 49 a capitanes, 49 a almirantes y 20 a alféreces. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M.^a Jesús: «El Ejército y las órdenes militares en la Edad Moderna», en *Jornadas Nacionales de Historia Militar VI. Fuentes para la historia militar en los archivos españoles*. Cátedra General Castaños, Sevilla, 2000, pp. 279-296.

(12) LAMBERT-GORCES, Martine: «Santiago et la defense de la Méditerranée. Notes sur le XVI.^e siècle», en *Las órdenes militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XII-XVIII)*. Casa de Velázquez, Instituto de Estudios Manchegos, Madrid, 1989, pp. 213-248.

dos están embarcados, lo que facilita el conocimiento de la vida cotidiana, por lo menos en su vertiente delictiva, de estas décadas. Más interesantes son los fondos conservados en el Consejo de Cruzada, organismo que recauda la Bula de Cruzada, el Subsidio para Galeras y el Excusado. La Iglesia española contribuye a lo largo de toda la edad moderna y parte de la contemporánea al esfuerzo bélico de la Corona para mantener sus dominios, siendo las partidas destinadas a la construcción de embarcaciones y al pago de los marinos y soldados de armadas un objetivo prioritario para su petición y mantenimiento, además de entregar dinero para construcción de recintos amurallados que deben ser abastecidos por vía marítima, como es el caso de las posesiones norteafricanas. A continuación se desgranar las principales series del AHN donde se custodia documentación sobre Marina aunque, dada su abundancia, esta relación carezca de pretensiones de exhaustividad y será aproximativa y muy somera (13):

— Instituciones del Antiguo Régimen

• Instituciones de la Monarquía

- * Cámara de Castilla (1532-1834)
- * Cancillería. Registro del Sello (1690-1893)
- * Consejo de Aragón (1250-1707)
- * Consejo de Castilla (s. xv-1834)
- * Consejo de Cruzada (1601-1843)
- * Consejo de Estado (1598-1834)
- * Consejo Extraordinario (1793-1800)
- * Consejo de Flandes (1700-1711)
- * Consejo de Hacienda (s. xv-1834)
- * Consejo de Indias (1525-1836)
- * Consejo de Inquisición (1478-1834)
- * Consejo de Italia (1559-1746)
- * Consejo de Órdenes (s. xvi-1836)
- * Junta de Negocios y Dependencia de Extranjeros (1674-1826)
- * Secretaría de Estado y de Despacho de Estado (ss. xviii-xix)
- * Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Hacienda (1700-1714)
- * Corporaciones
- * Seminario de Nobles de Madrid (1700-1836)

— Instituciones contemporáneas

• Administración de Justicia

(13) Para una descripción más pormenorizada sobre este tema en el Archivo Histórico Nacional véase ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M.^a Jesús: «Fuentes militares en el Archivo Histórico Nacional», en *Boletín de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas* LII, núm. , 2002, pp. 115-153.

- Tribunal Supremo (1812-1888)
- Administración General del Estado
 - Directorio Militar de Primo de Rivera (1923-1930)
 - Ministerio de Gobernación (1832-1977)
 - Ministerio de Ultramar (1726-1900)
- Administración consultiva
 - Consejo de Filipinas (1871-1899)
 - Consejo de Ultramar (1842-1899)
- Administración local y provincial
 - gobierno capitanía general de Cuba (ss. XVIII-XIX)
 - gobierno capitanía general de Filipinas (ss. XVIII-XIX)
- Instituciones eclesiásticas
 - Órdenes Militares
 - * Orden de Santiago. Convento de Santiago de Uclés (1003-s. XIX)
 - * Orden de Calatrava. Sacro Convento de Calatrava (1078-1831)
 - * Orden de Alcántara. Convento de San Benito de Alcántara (1326-1794)
 - * Orden de Montesa. Convento de Montesa (1073-1792)
 - * Orden de San Juan de Jerusalén. Lengua de Castilla (ss. XII - XIX)
 - * Orden de San Juan de Jerusalén. Lengua de Aragón (ss. XI - XIX)
- Archivos Particulares
- Colecciones

Además de la descripción del AHN, localizado en Madrid, hay que hacer referencia a la sección Nobleza del AHN, que se encuentra en el Hospital Tavera de Toledo. Parte de los abundantes fondos que custodia proceden de compras y donaciones o del depósito de archivos nobiliarios. Entre los más de 700 archivos de títulos de nobleza que custodia se encuentran documentos pertenecientes a marinos o a nobles que han tenido actividades con Armadas, como es el caso del duque de Osuna cuando ocupa el virreinato de Sicilia y Nápoles en la época de Felipe III, por lo que resulta imprescindible su consulta para algunos personajes concretos (14).

(14) GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., y LAFUENTE URIÉN, A.: *Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional*. Subdirección General de Archivos Españoles, Madrid, 2008.

Archivo General de Indias (15)

Como ya se ha referido, la documentación que se custodiaba los archivos de Marina sobre América fue mandada ser transferida al AGI a lo largo del siglo XIX. El origen remoto de esta institución es la documentación que se genera en la Casa de Contratación, que estuvo primero en Sevilla y luego en la ciudad de Cádiz. En este establecimiento, por lo tanto, se custodian todas las series documentales que tienen que ver con el descubrimiento y exploración del Nuevo Mundo desde 1492 hasta el último tercio del siglo XVIII. Estos documentos abarcan desde la exploración y descubrimiento de tierras en el Atlántico hasta el Pacífico, formación de flotas comerciales y militares, todo el sistema de armadas, el transporte de productos ente España y América, la lista de las personas que pasan a América durante estos siglos, el nombre de las tripulaciones que guían los barcos... Este Archivo nace en 1785 por el afán de Carlos III de reunir en un solo lugar la documentación que tiene que ver con América —«las Indias», según la terminología de la época—. Los primeros traslados de legajos se producen desde las Casas de Contratación, aunque también se mandan muchas remesas del Archivo de Simancas. La real orden de 22 de septiembre de 1851 completa en parte esta labor al obligar a todos los ministerios a enviar en su totalidad a la Casa Lonja de Sevilla —sede de este archivo— los papeles y registros relativos a este tema. Deslindar la documentación de Marina de las diferentes secciones en que se dividen los riquísimos fondos de este archivo resulta casi imposible, dada la necesidad de las embarcaciones de la Armada, además de los navíos de particulares, para la comunicación entre ambos continentes. En los últimos años se han realizado un gran número de trabajos históricos con esta documentación, casi todos ellos centrados en la construcción naval, lo que da la medida de la importancia de sus fondos (16). Incluimos las diferentes secciones en que se divide este archivo, en todas las cuales se pueden encontrar referencias de la Armada:

(15) PEÑA Y CÁMARA, José M.^a de la: *Archivo General de Indias de Sevilla. Guía del visitante*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Valencia, 1958; TORRE REVELLO, José: *El Archivo General de Indias de Sevilla. Historia y clasificación de sus fondos*, Casa Jacobo Peuser, Buenos Aires, 1929; *Guía del Archivo General de Indias*, Subdirección General de los Archivos Estatales, D.L., Madrid, 2000 (ed. orig., 1996); GONZÁLEZ GARCÍA, Pedro, y otros: *Archivo General de Indias*, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas-Lunwerg, D.L., Madrid, 1995.

(16) CASADO RABANAL, D.: *La Marina ilustrada: sueño y ambición de la España del XVIII*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2009; GARCÍA HURTADO, M.R.: *La Armada española del siglo XVIII. Ciencia, hombres y barcos*, Sílex, Madrid, 2012; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: *Los forzados de marina en la España del siglo XVIII (1700-1775)*, Universidad de Almería, 2011; SERRANO ÁLVAREZ, J.M.: *El Astillero de La Habana y la construcción naval (1700-1775)*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2008; VÁDEZ BUBNOV, I.: *Poder naval y modernización del Estado. Política de construcción naval española (siglos XVI-XVIII)*, Iberoamericana Vervuert, Madrid, 2012.

- *Patronato Real* (1480-1790). En sus fondos existen referencias muy diversas, siendo de especial interés las tocantes a la creación de armadas, constitución de flotas y acciones de los corsarios en el Estrecho y el Atlántico.
- *Contaduría General del Consejo de Indias* (1510-1760). Sus manuscritos reseñan la política de armadas y flotas, además de los documentos de la Casa de Contratación.
- *Casa de Contratación de las Indias* (1492-1760). Esta sección resulta de especial importancia para referir la evolución de la Marina española, ya que la Casa de Contratación es el organismo que fija la política de flotas y armadas con América y Filipinas, además de dirigir la Escuela de Náutica y Cosmografía.
- *Gobierno*. Custodia los papeles procedentes de los distritos y audiencias de América y Filipinas.
- *Escribanía de la Cámara de Justicia* (1525-1761). Custodia las visitas que se hacen a las flotas y a los generales de estas.
- *Secretaría del Juzgado de Arribadas y Comisaría de Hacienda Pública de Cádiz* (1674-1823). Sección imprescindible para el análisis del tráfico marítimo y de toda la actividad comercial entre ambos lados del Atlántico.
- *Correos* (1763-1846)
- *Ministerio de Ultramar* (1605-1870)
- *Capitanía General de la isla de Cuba* (1580-1872). Además de documentación sobre Cuba, en sus fondos se encuentran referencias a Honduras, Santo Domingo y México, así como a la Luisiana, a Florida y a otras partes de los actuales Estados Unidos de América del Norte.
- *Consulados* (1543-1857). Manuscritos sobre flotas, Armadas, avería...
- *Títulos de Castilla* (ss. XVIII - XIX), expedientes sobre marinos
- *Diversos* (1439-1609)
- *Tribunal de Cuentas* (1851-1887)
- *Mapas y Planos* (ss. XVI-XIX)

Buena parte de esta documentación procede de los diferentes envíos del AGS y de los archivos de la Armada que entran en el AGI a mediados del siglo XIX, como ya se ha referido. Su consulta permite conocer los múltiples naufragios y los cargamentos que llevaban los buques siniestrados, documentación que se encuentra repartida entre las secciones de Contratación, Justicia, Escribanía de Cámara y Seguros. En la sección Consulado se pueden explorar las arribadas forzadas, las cuentas y pagos de averías, las cargas perdidas y las que llegan a los puertos de destino, los autos de los seguros de las cargas, los testimonios de naufragios con su posible localización, las normas de buceo para recuperar cargas y artillería, y todo lo relacionado con las arribadas y navegaciones de buques y flotas. Estas noticias deben completarse con las recogidas en Escribanía de Naos. El volumen de ejemplos que se pueden mostrar es enorme, por lo que no tiene sentido seguir extendiendo en estas cuestiones; no obstante, es obligatorio recordar que muchas de estas informaciones se deben completar con la consulta de los fondos que se custodian en el

palacio del Marqués de Santa Cruz de Viso del Marqués, de lo que es buena muestra el reciento pleito por recuperar el botín sustraído del pecio de la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*. Algunos de estos legajos, aunque sería mejor hablar de documentación suelta, pueden consultarse de manera telemática entrando en el portal PARES, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al igual que acaece con los fondos custodiados en el AHN y el AGS. Este portal va incorporando paulatinamente fondos de los diferentes archivos estatales y cuenta con buscadores y descriptores muy variados que permiten localizar una heterogénea documentación dispersa por instituciones de toda la Península.

Archivo General de Simancas (17)

Fundado por Carlos V en 1540 para centralizar la documentación de la Corona de Castilla, la evolución histórica de la monarquía de los Habsburgo

(17) ALBI ROMERO, Guadalupe: *El protomedicato en la España ilustrada. Catálogo de documentos del Archivo General de Simancas*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1982; ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier, y RODRÍGUEZ DE DIEGO José Luis: *Los archivos españoles. Simancas*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1993; ÍDEM: *The archives of Spain. Simancas*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid, 2000; AMEZÚA Y MAYO, Agustín G. de: «El Archivo General de Simancas y la historia de España», en *Revista Nacional de Educación*, núm. 54, 1945, pp. 11-45; «Archivo General de Simancas: noticia de sus fondos», en *Investigaciones Históricas*, núm. 5, Universidad de Valladolid, 1985, pp. 297-311; BELLOSO MARTÍN, Carlos: «La documentación sobre fortificaciones del siglo XVI de la Monarquía Hispánica en la sección Guerra Antigua del Archivo General de Simancas», en *1490, en el umbral de la modernidad*, Consejo Valenciano de Cultura, Valencia, 1994; *Documentación indiana en Simancas. Catálogo de la exposición celebrada en la iglesia de las Francesas, febrero 1990*, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Valladolid-Madrid, 1990; FLORISTÁN IMIZCOZ, José M.: *Fuentes para la política oriental de los Austrias: la documentación griega del Archivo de Simancas (1571-1621)*, 2 vols., Universidad de León, Servicio de Publicaciones, 1988; HERRERA ORIA, Enrique: *Felipe II y el marqués de Santa Cruz en la Empresa de Inglaterra según los documentos del Archivo de Simancas*, Instituto Histórico de la Marina, Madrid, 1946; PLAZA BORES, Ángel de la: *Archivo General de Simancas. Guía del investigador*, Subdirección General de Archivos, Madrid, 1980; RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis: «Archivos de la Administración Central desde el siglo XV al XX», en *IRARGI. Revista de Arqueología*, año II, 1989, pp. 37-101; ÍDEM: «La documentación de Indias en el Archivo General de Simancas», en VV.AA.: *Plus Ultra: die Welt der Neuzeit*, Aschendorff Verlag, 2008, pp. 475-486; ÍDEM: «La Sección de Mapas y Planos del Archivo General de Simancas», en *Los ingenieros militares de la Monarquía Hispánica en los siglos XVII y XVIII*, Ministerio de Defensa-Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid, 2005, pp. 351-359; SAINZ GUERRA, Jaime: «La indización en el Archivo General de Simancas», en *Congreso internacional sobre sistemas de información histórica*, Juntas Generales de Álava, Vitoria, 1998, pp. 463-470; STELLA, Roseli Santalla: «Catálogo dos documentos relativos ao Brasil existentes no Arquivo Geral de Simancas, Espanha (séc. XVI e XVII)», Departamento de História, São Paulo, 1990; TEJADA GONZÁLEZ, M.^a Gloria: «Documentación sobre obras sacada de la Secretaría y Superintendencia de Hacienda del Archivo General de Simancas», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 10, 1986, pp. 139-152; TRIGO DE SOUSA, Elena, y LALANDE, M.^a Lourdes: «Portugal en los siglos XVI y XVII. Documentación en el Archivo General de Simancas», en *Boletim da Filmoteca Ultramarina Portuguesa*, núm. 46, 1984, pp. 9-51.

redundó en que Simancas se convirtiera en el lugar de referencia para entender la organización de la Monarquía durante los siglos XVI y XVII. La documentación sobre la Marina se encuentra, por lo tanto, repartida por las diferentes secciones del archivo, aunque de manera más específica en la sección Guerra y Marina (Guerra Antigua). Al igual que sucede con el AHN, muchos de los Consejos con que se administraba la Monarquía tenían competencias directas en asuntos de Armadas. Y así, además del Consejo de Guerra, la Comisaría de Cruzada se encargaba de controlar la aportación de la Iglesia al Estado, tanto en la época de los Austria como en la de los Borbones, y financiará los rescates de cautivos y la organización de las galeras de Génova, España (legs. 357-411).

En el siglo XVIII, los consejos fueron perdiendo importancia, al establecerse las secretarías de despacho. En 1726, los asuntos referentes a Marina se unieron a los de Indias, y desde entonces y hasta 1815 se mantendrán juntos. Esta documentación fue remitida de los archivos de Marina al de Simancas en 1826 y en entregas posteriores. De esta manera, las series específicas que atañen a la Armada se encuentran en Guerra y Marina, Secretaría de Guerra y Secretaría de Marina. Pero esta referencia es únicamente una aproximación a la realidad, sobre todo en los siglos medievales y en los dos primeros de la edad moderna. En la Secretaría de Estado de Castilla, por poner un ejemplo, existen secciones específicas que guardan relación directa con este tema, como Armadas y Galeras (legs. 439-460, años 1528-1620), Costas de África y Levante (legs. 461-495, años 1510-1622) o Expediciones Marítimas a Levante y Prevenciones de Guerra (legs. 1945-1953, años 1588-1622). Otro tanto sucede con cada una de las secciones en que se divide el archivo; y así, a título de ejemplo, en cualquiera de las tres series en que se subdivide Contaduría Mayor de Cuentas pueden encontrarse documentos relativos a acciones militares, expediciones de conquista o apresamientos de navíos en corso.

Para referir las secciones más utilizadas del AGS seguiremos el trabajo ya citado de María Dolores Higuera Rodríguez, en el que se hace especial referencia a los fondos transferidos de los archivos de Marina, cuya documentación pertenece en su mayoría al siglo XVIII. En Guerra y Marina se guardan consultas, despachos y cartas de la Secretaría de Mar y Guerra (años 1386 a 1639) y de la Secretaría de Mar (1600 a 1699). Las secciones más interesantes relacionadas, poniendo ejemplos específicos, son las siguientes, aunque es de justicia puntualizar que estos datos son una simple aproximación a un archivo de una riqueza excepcional (18).

— Secretaría de Guerra (legs.1-7327, más 603 del suplemento)

- Artillería (1609-1788)
- Expediciones a Argel y Sicilia (1775-1776)
- Guerra con Inglaterra (1727-1763)

(18) Desde este punto se sigue el artículo de M.^a Dolores Higuera citado en la n. 6.

- Guerra con Italia (1731-1749)
- Guerra con Portugal (1731-1749)
- Presas sobre franceses en ingleses (1756-1784)
- Presas y represalias de guerra con Francia (1793-1798)
- Marina y ultramar (1713-1790)

Por citar algunos de los temas más sobresalientes en cuanto a la política mediterránea del siglo XVIII, entre los legajos 472-495 se conserva la documentación tocante al sitio de Gibraltar de 1779-1782, las expediciones a Mallorca (1714-1715) y Menorca, la expedición de Orán (1732-1733) o la realizada a Argel en 1775-1784 (19).

— Secretaría de Marina (legs.1-824)

- Oficiales de Guerra de Marina (1633-1783)
- Capitanes de Puerto (1722-1783)
- Ingenieros de Marina (1769-1783)
- Guardiamarinas (1727-1783)
- Batallones de Marina (1726-1783)
- Brigadas de Artillería (1728-1783)
- Ministerio de Marina (1718-1783)
- Ministerio de Provincias (1722-1783)
- Capellanes de Marina (1722-1783)
- Pilotos (1726-1783)
- Colegios de San Telmo (1730-1783)
- Médicos, Cirujanos y Hospitales (1729-1783)
- Individuos de Arsenales (1719-1783)
- Matrículas (1728-1783)
- Arsenales (1720-1783)
- Muelles y Puertos (1710-1783)
- Expediciones a Indias (1711-1783)
- Expediciones a Europa (1720-1783)
- Navegaciones de particulares (1718-1783)
- Corso, presas y prisioneros (1726-1783)
- Montes y sus incidencias (1730-1783)
- Consignación y presupuestos (1737-1783)
- Asientos (1720-1789)
- Artillería, pólvora, municiones y armas (1726-1783)
- Fábricas de La Cavada, Liérganes y Jimena (1692-1783)
- Vagabundos y presidiarios (1725-1783)
- Moros y esclavos del Rey (1722-1783)

(19) Para la elaboración de estas listas de asuntos se han copiado los epígrafes reseñados en la sec. XII, Secretaría de Marina, de PLAZA SANTIAGO, A. de la: *op. cit.* Ministerio de Cultura, Madrid, 1980, pp. 209-216

- Indiferente e inconexas (1705-1783)
- Registros (1634-1784)

— Comisaría General de Cruzada (1534-1746, legs.1-591)

- Secretaría y Superintendencia de Hacienda

En esta sección se conserva la documentación emanada de la Secretaría de Marina, Guerra e Indias entre 1719 y 1799, que recoge información de primera mano sobre provisiones de artillería de los años 1760 a 1777; las guerras que se mantienen por la defensa de Ceuta (1790-1791); la expedición que se desarrolla desde 1781 a 1784; las guerras con Portugal, Inglaterra, Francia, Italia; el sitio de Gibraltar; la recuperación de Orán, y la expedición de Argel, que se realizan a lo largo del siglo XVIII, además de manuscritos referentes al Protoprimario y al Jardín Botánico entre los años 1751 y 1785.

- Dirección General del Tesoro

En esta sección se recogen las mercedes que realiza el Estado desde 1625 hasta 1830, entre las que se encuentran concesiones a marinos y marinería, además de las mercedes de cámara. También se conservan expedientes, órdenes, informes y correspondencia relacionados con la Marina entre 1759 y 1833.

- Dirección General de Rentas

Donde se custodian las cuentas del Almirantazgo entre 1744 y 1761

- Tribunal Mayor de Cuentas

En esta sección se encuentran las cuentas de los almacenes y castillos del reino, además de los de las fábricas de Jimena, La Cavada y Liérganes de 1676 a 1787, las cuentas de los tesoreros de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena entre 1716 y 1786, o los gastos acarreados por la construcción de navíos entre 1750 a 1760

- Consejo Supremo de Hacienda y Real de España e Indias

Lugar donde se custodian la Secretaría de Marina entre 1834 a 1836.

A esta relación, y siempre utilizando la *Guía del investigador*, habría que añadir la referencia a Galeras que se encuentra en la sección Varios y que se remite a Simancas en 1718 desde las secretarías del Consejo de Estado y de los Consejos de Flandes y Portugal. Se trata de los papeles de la Veeduría y Contaduría de la Escuadra de Galeras.

Estas referencias son exclusivamente una aproximación a las diferentes secciones del AGS, de modo que hemos omitido la documentación relativa a Marina incluida en otras series, para no hacer demasiada extensa esta relación.

Esta descripción pone de manifiesto que el estudio de la Marina se debe realizar amalgamando la documentación que en la actualidad se conserva en archivos dependientes de la Marina con la que se custodia en archivos estatales y locales. Por reseñar exclusivamente un ejemplo, la política de las Armadas del Mediterráneo de los Austria españoles se debe estudiar atendiendo a estas instituciones, así como a archivos de los diferentes reinos que pertenecían a la Monarquía en esos siglos, tanto españoles como italianos, y a archivos nobiliarios que conservan noticias sobre capitanías generales cuando este título recaer en alguno de sus miembros, como puede ser el caso de los duques de Medina Sidonia. Estas páginas han sido simplemente una aproximación a la enorme riqueza de nuestros centros documentales dispersos por la geografía peninsular.

NOTA PARA NUESTROS SUSCRITORES

La REVISTA DE HISTORIA NAVAL realiza periódicamente la actualización de la lista de suscriptores que comprende, entre otras cosas, la comprobación y depuración de datos de nuestro archivo. Con este motivo solicitamos de la amabilidad de nuestros suscriptores que nos comuniquen cualquier anomalía que hayan observado en su recepción, ya porque estén en cursos de larga duración, ya porque hayan cambiado de situación o porque tengan un nuevo domicilio. Hacemos notar que cuando la dirección sea de un organismo o dependencia oficial de gran tamaño, conviene precisar no sólo la Subdirección, sino la misma Sección, piso o planta para evitar pérdidas por interpretación errónea de su destino final.

Por otro lado recordamos que tanto la REVISTA como los *Cuadernos Monográficos* del Instituto de Historia y Cultura Naval están a la venta en el Museo Naval y en el Servicio de Publicaciones de la Armada, c/. Montalbán, 2.— 28071 Madrid, al precio de 4 euros, la revista, y 6 euros, los cuadernos monográficos. .

La dirección postal de la REVISTA DE HISTORIA NAVAL es:

INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL.

C/ Juan de Mena, 1, 1.^a planta

28071 Madrid (España).

Teléfono: (91) 312 44 27

Fax: (91) 379 59 45.

C/e: ihcn@fn.mde.es

A PROPÓSITO DE LAS COLABORACIONES

Con objeto de facilitar la labor de la Redacción, se ruega a nuestros colaboradores que se ajusten a las siguientes líneas de orientación en la presentación de sus artículos:

El envío de los trabajos se hará a la Redacción de la REVISTA DE HISTORIA NAVAL, Juan de Mena, 1, 1.º 28071 Madrid, España.

Los autores entregarán el original y una copia de sus trabajos para facilitar la revisión. Con objeto de evitar demoras en la devolución, no se enviarán pruebas de corrección de erratas. Estas serán efectuadas por el Consejo de Redacción o por correctores profesionales. El Consejo de Redacción introducirá las modificaciones que sean necesarias para mantener los criterios de uniformidad y calidad que requiere la REVISTA, informando de ello a los autores. **No se mantendrá correspondencia acerca de las colaboraciones no solicitadas.**

A la entrega de los originales se adjuntará una hoja donde figure el título del mismo, un breve resumen, el nombre del autor o autores, la dirección postal y un teléfono de contacto; así como la titulación académica y el nombre de la institución o empresa a que pertenece. Además un resumen curricular que no exceda de diez líneas, donde podrá hacer constar más titulaciones, publicaciones editadas, premios y otros méritos.

Los originales habrán de ser inéditos y referidos a los contenidos propios de esta REVISTA, y sin maquetar. Su extensión no deberá sobrepasar las 25 hojas, escritas por una sola cara, con el mismo número de líneas y convenientemente paginadas. Se presentarán mecanografiados a dos espacios en hojas DIN-A4, dejando margen suficiente para las correcciones. Los trabajos comenzarán con un resumen de 10 líneas máximo y no más de cuatro palabras clave. Podrán enviarse por correo ordinario en papel o en CD-ROM o DVD, o por correo electrónico ihcn@fn.mde.es, con tratamiento de texto Microsoft Word Windows, u otros afines, para facilitar la maquetación.

Las ilustraciones que se incluyan deberán enviarse en archivo aparte y de la mejor calidad posible, estar en formato JPG ó TIFF, y con resolución de 300 p.p.p., como mínimo. Los mapas, gráficos, etc., se presentarán preferentemente en papel vegetal o fotográfico, convenientemente rotulados y no se admitirán fotocopias. Todas irán numeradas y llevarán su correspondiente pie, así como su procedencia. Será responsabilidad del autor obtener los permisos de los propietarios, cuando sea necesario. Se indicará asimismo el lugar aproximado de colocación de cada una. Todas las ilustraciones pasarán a formar parte del archivo de la REVISTA.

Advertencias

- Evítase el empleo de abreviaturas, cuando sea posible. Las siglas y los acrónimos, siempre con mayúsculas, deberán escribirse en claro la primera vez que se empleen. Las siglas muy conocidas se escribirán sin puntos y en su traducción española (ONU, CIR, ATS, EE.UU., Marina de los EE.UU., etc.). Algunos nombres convertidos por el uso en palabras comunes se escribirán en redonda (Banesto, Astano, etc.).
- Se aconseja el empleo de minúsculas para los empleos, cargos, títulos (capitán, gobernador, conde) y con la inicial mayúscula para los organismos relevantes.
- Se subrayarán (**letra cursiva**) los nombres de buques, libros, revistas y palabras y expresiones en idiomas diferentes del español.
- Las notas de pie de página se reservarán exclusivamente para datos y referencias relacionados directamente con el texto, cuidando de **no mezclarlas** con la bibliografía. Se redactarán de forma sintética.
- Las citas de libros y revistas se harán así:
 - APELLIDOS, nombre: *Título del libro*. Editorial, sede de ésta, año, número de las páginas a que se refiere la cita.
 - APELLIDOS, nombre: «Título del artículo» el *Nombre de la revista*, número de serie, sede y año en números romanos. Número del volumen de la revista, en números arábigos, número de la revista, números de las páginas a que se refiere la nota.
- La lista bibliográfica deberá presentarse en orden alfabético; en caso de citar varias obras del mismo autor, se seguirá el orden cronológico de aparición, sustituyendo para la segunda y siguientes el nombre del autor por una raya. Cuando la obra sea anónima, se alfabeticará por la primera palabra del título que no sea artículo. Como es habitual, se darán en listas independientes las obras impresas y las manuscritas.
- Las citas documentales se harán en el orden siguiente:
 - Archivo, biblioteca o Institución.
 - Sección o fondo.
 - Signatura.
 - Tipología documental.
 - Lugar y fecha.

